

TIERRA DE GENERALES

10105

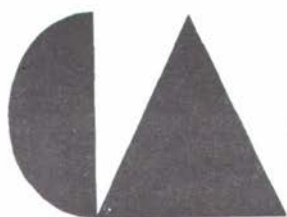
TIERRA DE GENERALES



Dirección General de Culturas Populares
UNIDAD REGIONAL LA LAGUNA
PACMYC 97

Jaime Favela González

PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS
MUNICIPALES Y COMUNITARIAS. PACMYC 97.



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

CULTURAS POPULARES
UNIDAD REGIONAL LA LAGUNA



BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN

Dirección General de Culturas Populares



GENERAL BRIGADIER
Severino Ceniceros.



**BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION**

Dirección General de Culturas Populares

TIERRA DE GENERALES.

Historia del Ejido Gral. Severino Ceniceros
(Antes Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila)
del Municipio de Cuencamé Durango.

Jaime Favela González.

DIRECCION GENERAL DE CULTURAS POPULARES PACMYC 97.



**BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION**

Dirección General de Culturas Populares

Clasif. _____
Adq. _____
Fecha _____
Procesad. _____

**DIRECCION GENERAL
DE CULTURAS POPULARES. PACMYC 97.**
Primera edición, 1998 Durango, Dgo. México.

Fotografía de Portada: Gral. Calixto Contreras.
y **Contraportada:** (de izquierda a derecha) de pie Rafael González
sentados: Gral. Hilario Rodríguez, Gral. Bibiano Hernández,
de pie: Juan Rodríguez Machado, atrás revolucionarios de Sta. Cruz
de la Cuchilla. Cortesía: Manuel Artea. Estudio Colorama.

Diseño: Rosa Ma. Torres Benavente.

Tipografía: Impresos Analco
Calle Mina No. 115...
Barrio de Analco.



**BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION**

Dirección General de Culturas Populares

AGRADECIMIENTO.

Agradezco el Apoyo otorgado para la impresión del presente trabajo, al Programa de Apoyo a la Cultura Municipal y Comunitaria, PACMYC. 97. También a la Dirección General de Culturas Populares, Unidad Laguna.

A los integrantes del Comisariado Ejidal Gral Severino Ceniceros, encabezado por el Sr. Eligio Moreno Martínez, por las facilidades otorgadas para la realización de esta investigación.

Al Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios No. 115, de Cuencamé, Dgo., su Director Ing. Francisco Javier Maldonado Gallardo, y al Departamento del Laboratorio de cómputo, por las facilidades prestadas para la captura de la información.

también al Presbítero Manuel Torres Monreal, de la Parroquia de San Antonio de Pauda de Cuencamé por las facilidades para la investigación en el archivo parroquial.

Les doy las gracias por sus comentarios y la colaboración de documentos y fotografías que hicieron posible la realización del libro. a las siguientes personas.

Gabino Martínez Guzmán, Miguel Vallebuena, Javier I. Esparza Santibañez, Manuel Teran Lira, Aurelio Alvarado Favila, Elena Beatriz Alvarado Favila, Alejandro González Yáñez, Sergio Mena Favela, Bernardo Nuñez, José Guadalupe Ceniceros Nuñez, Martín de Jesús Nájera, Luis Barrientos González, Simón Moreno Chávez, Lamberta Contreras Espinoza, Leobardo Orozco González, Vicente Castañeda, Genaro Pulido, Ma. del Carmen Luján, Aureliano Acosta Orozco, Eulalio Balderas, Francisco Favela, Jesús Gómez Saldaña, J. Ascension González Hernández, Calixto Contreras Bretado, Héctor Artea Mesta, José Yaritos García, Adrian Flores Ch. Guadalupe Rodríguez Contreras, Bernardo Estrada, Santiago Contreras Morones, Ma. Agustina Favela González, Salvador Gómez Espinoza, Arturo Gómez Espinoza y a la capturista Karla Montserrat Veloz Hernández por su participación.

“Victimas de atropellos y abusos, cuya sola exposición indignara a todos los hombres de bien. Hemos buscado un apoyo para nuestro derecho. Una mano honrada y fuerte que defienda y libre nuestras propiedades amagadas.

Nadie escucha las quejas del pobre ni las reclamaciones del desvalido, ninguna voz firme y enérgica se levanta para tomar la defensa del desamparado:

Triste experiencia nos hace afirmarlo” .

“Fragmento de la Carta abierta dirigida al Gral. Don Porfirio Díaz por los indigenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila”.



GENERAL BRIGADIER CALIXTO CONTRERAS

INDICE.

	páginas
Introducción.	11
Mapa de Cuencamé.	14
Antecedentes Prehispánicos.	16

Capítulo I.- Época Colonial.

Antecedentes.	17
Fundación de la misión de Santiago de Cuencamé.	19
Mapa de los Guerreros del Norte.	20
Fundación de la misión de Cuencamé.	22
Fundación y nombramiento de Gobernador en Atotonilco.	22
Llegada de los Jesuitas.	23
Se transcribe el Acta en donde se invita a los indios de los Contornos a poblar Cuencamé.	24
Resolución que manda no molestar ni sacar a los indígenas de Cuencamé.	25
Fundación del Real de minas de San Antonio de Padua de Cuencamé.	27
Padrón de habitantes de los indígenas de Santiago de Cuencamé.	28
Mapa de la Jurisdicción de Cuencamé.	29
La Rebelión de los indígenas del norte.	30
Resolución a favor de los indígenas sobre el acarreo de agua.	32
Nombramiento de Gobernador de los indígenas, hecho a favor de Don Francisco Machado.	33
Confirmación que hizo el Sr. Gobernador Bartolomé de Estrada.	34
Mandato al Capitán del Presidio y demás justicias para que cumplan las ordenanzas, amparando a los indígenas contra las molestias de los españoles.	35
Confirmación de las mercedes concedidas a los indígenas por diversos Gobernadores.	36
Despojo de los dos ojos de agua a los indígenas de San Pedro de Alcántara.	37
Escrito en que los indígenas piden copia certificada del Real Cédula expedida por el Rey de España.	37
Proveído en que se manda el traslado de la Cédula.	38
Real Cédula.	38

Mandamiento en que se manda poner a los indígenas en posesión de sus tierras y aguas de San Pedro de Ocuila.	40
Auto en el que se manda cumplir el mandamiento que antecede	42
Notificación y el auto anterior, hecha al Sr. Villanueva Comisario del Gobernador de la Nva. Vizcaya. Villanueva al enterarse pidió la Suspensión del auto que se trata para despojar por orden de su Gobernador a los indígenas de sus tierras y aguas del Rincón de Ocuila cuya petición no se le concedió	44
Citación a los indígenas para ponerlos en posesión de sus tierras y aguas del rincón de Ocuila	45
Acta de posesión de las tierras y aguas de San Pedro de Ocuila dada a los indígenas de dicho Pueblo.	46
Notificación hecha a Cristóbal Ceniceros Administrador de la Hacienda de Atotonilco.	47
Escrito en que el Predicador Fray Joaquín Perdomo y Zapata solicita la expulsión de Miguel de la O. de las tierras de los indígenas.	48
Escrito en que solicita los indígenas amparo para sus tierras y la expulsión de Miguel de la O.	49
Respuesta a la petición hecha por Salvador Casildo y Fray Joaquín Perdomo y Zapata.	51
Escrito presentado por el Gobernador de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, pidiendo pago de jornales y que no se saquen a los indígenas a trabajar a Mapimí.	51
Declaración del testigo Juan de Castro y Troncoso.	53
Decreto en que se resuelve de conformidad la petición de los indígenas de acuerdo con el parecer del asesor.	55
Descripción de Cuencamé y Pueblos Unidos de Santiago y Ocuila por el Obispo Pedro Tamarón y Romeral.	56
Fuerte helada en Cuencamé.	56
Escrutinio para el nombramiento del Cabildo del Pueblo de Santiago.	57

Capítulo II.- Época Independiente y Porfiriato

Instrucciones que dan los indígenas a su congénere Juan Morones para que los represente en una demanda que les promovió José Ma. de la Pedriza.	61
La incursión de los Apaches y Comanches.	64

Juicio sobre linderos entre el vecindario de Cuencamé y Haciendas colindantes de Atotonilco y San Pedro del Álamo.	64
Se otorgan los primeros títulos de propiedad individual a los indígenas de los Pueblos de Santiago y Ocuila.	64
Nueva solicitud de reparto de terrenos pastales que venían poseyendo los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	65
Reconocimiento de los linderos de los Pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	66
Suspensión del reparto de terrenos a los Pueblos Unidos por oposición del Hacendado de la Hacienda de Atotonilco de Campa.	67
Nueva venta de la Hacienda de Atotonilco de Campa.	67
Mapa de la hacienda de Atotonilco de Campa.	68
Carta Abierta, dirigida a Don Porfirio Díaz.	69
El Gral. Porfirio Díaz promete respetar sus derechos a los indígenas de los Pueblos Unidos.	83
Antecedentes de la participación del Partido Liberal Mexicano en Cuencamé.	83
Despojo de los terrenos de los pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila por el Hacendado de Sombreretillo de Campa.	84
Es negado el recurso de amparo a los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	86
A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	87

Capítulo III.- Época Revolucionaria.

Inicio de la Revolución en Cuencamé.	95
Primeras acciones de armas	96
Combate con la Población de Cuencamé en 1911.	99
La fuerza de Contreras continúan combatiendo en Durango y Torreón sin descanso.	100
Entrada a la Ciudad de Durango.	101
Acciones emprendidas por el Gobierno del Doctor Alonso y Patiño.	102
Los jefes insurgentes le exigen a Francisco I. Madero la restitución de sus tierras.	102
La rebelión Orozquista.	103
Elección del Gobernador Constitucional.	104
Calixto Contreras es llevado preso a la Ciudad de México.	105

Los campesinos de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila toman posesión de las tierras despojadas.	105
Demanda civil promovida por el Sr. Severino Ceniceros en contra de la Sra. Petra Salcido Vda. de López Negrete.	106
Carta al Coronel Calixto Contreras.	111
Los orozquistas atacan Cuencamé.	117
El Jefe Político de Cuencamé informan combate en el Nogalito.	118
El Ayuntamiento del Partido de Cuencamé desconoce el Gobierno del Usurpador Gral. Victoriano Huerta.	119
En Cuencamé se prende la antorcha de la revolución que incendia el Estado de Durango.	120
Principales acciones de armas desarrolladas por Contreras y Pereyra.	123
Canción popular la Adelita.	128
Los Revolucionarios marchan sobre Torreón.	130
Se forma la División del Norte.	130
Se elabora el plano de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	132
La Convención de Aguascalientes.	132
La guerra entre Convencionistas y Carrancistas.	133
Quema de Cuencamé.	139
Corrido de Cuencamé.	142
La toma de Pasaje.	143
Se fortalece el Gobierno de la Convención en Durango.	144
Severino Ceniceros acuerda con el Gobierno Carrancista para que los habitantes de Cuencamé puedan regresar a sus hogares.	145
Muerte de Calixto Contreras.	145
La Guerra de Guerrillas.	146
El Ocaso del Villismo.	149
Lista de Generales nacidos en el Partido de Cuencamé.	150
Mapa de las restitución de tierras a los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	155
Solicitud de Restitución de tierras a los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	156
Por decreto del Congreso del Estado el Poblado Santiago cambió de nombre por Gral. Severino Ceniceros.	156
Se inicia la gestión para la dotación de tierras a los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.	156

INTRODUCCIÓN.

El Ejido Gral. Severino Ceniceros, antes Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila del Municipio de Cuencamé, Dgo., forma parte de la cabecera Municipal de Cuencamé de Ceniceros.

Cuenta con una extensión de 44,632 has. de las cuales 33,258 has. pertenecen a la restitución de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila en el año de 1921 y 11,374 de la dotación Gral. Severino Ceniceros del año de 1968.

El ejido cuenta con 659 ejidatarios y con una población de 4,939 habitantes, dividida en las siguientes poblaciones de acuerdo al censo de 1990 y son las siguientes:

Poblado Gral. Severino Ceniceros antes Santiago que forma parte de la Cabecera Municipal.	3,472
San Pedro de Ocuila.	308
Pueblo de Santiago.	411
Santa Cruz de la Cuchilla.	325
San Antonio del Ojo Seco.	251
Cerro Gordo.	74
Las Cuevas.	48
Localidades dispersas menos de tres viviendas La Cureña, Mangas Cuatas, El Huizache.	50
Total:	4,939

La Cabecera Municipal la divide el arroyo de Cuencamé, hacia el oriente quedan los terrenos del ejido y al poniente los del municipio.

Clima.- El tipo de clima se clasifica como extremoso seco. La temperatura media anual es de 24° y la precipitación media anual es de 300 milímetros.

MEDIO FÍSICO Y GEOGRÁFICO.

El ejido Gral. Severino Ceniceros se ubica en la Cabecera Municipal de Cuencamé, Dgo., así como hacia el oriente del Municipio.

Hidrografía.- La corriente principal que recoge casi todas las aguas pluviales del Municipio, es del arroyo de Cuencamé de largo curso, que nace en la Sierra de Atotonilco, con pequeños manantiales en su origen y que caminando hacia el norte pasa por Atotonilco, y por los Pueblos de Ocuila y Cuencamé.

En el punto llamado "El Cadillo" recibe el tributo del arroyo del Derramadero, de curso paralelo que viene del ejido 12 de Diciembre. También cuenta con los escurrimientos del bajío del muerto y todos estos desembocan en el Río Nazas.

Recursos Minerales.- Cuenta con gran extensión de rocas calizas, cuya composición química es carbonato de cal mezclado con arcillas, en mayor o menor proporción, tienen un color azulado, gris o negruzco y produce excelente cal para la construcción. Que en algunos casos llega a tener las propiedades de la cal hidráulica y hasta del cemento que alguna vez será elaborado, con lo que obtendrá nuevas fuentes de recursos el ejido.

También tiene bentonita, mineral no metálico que se utiliza en la perforación de pozos profundos, en la fundición, siderúrgica, en la construcción, etc. actualmente es el principal productor de bentonita a nivel nacional.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

En lo agrícola los principales cultivos son: maíz, frijol y sorgo y de invierno avena y trigo, todos son de temporal y de subsistencia, solamente en San Pedro de Ocuila y el Nogalito cuentan con pequeñas superficies de siembra de riego 13.35 has. de siembra de temporal son 3,513.35 has.

Combinada con la agricultura está la ganadería con la crianza de ganado bovino de doble propósito, caprino y equino.

Flora.- En vegetación se caracteriza por plantas espinosas y carnosas y son las siguientes: lechuguilla, sotol, ocotillo, candelilla, guayule, hojasen, gatuño, viznagas, gobernadora, cardenche, nopal, peyote, palma, mezquite, etc.

Fauna.- Está representada por el venado, perro de las praderas, vibora de cascabel, coyote, liebre, zorra, jabalí, etc.

FIESTAS TRADICIONALES.

En el Pueblo de Santiago se tiene la danza de pluma que se danza en honor a las fiestas de Santiago los días: 24, 25, 26 de julio, (San Joaquín, Santiago y Santa Ana respectivamente).

En San Pedro de Ocuila, tradicional coleadera que se celebra el 19 de octubre, festejando a San Pedro de Alcántara.

Cuencamé.- Fiestas patronales en honor al Sr. de Mapimí, los días 4, 5 y 6 de agosto.

**CAPITULO I.
ÉPOCA COLONIAL.**

ANTECEDENTES PREHISPANICOS.

En el Valle que hoy conocemos como Cuencamé estuvo habitado por indígenas zacatecos que eran semi-nómadas, se dedicaban al cultivo de maíz en el manantial de lo que hoy se conoce el pueblo de Santiago antes Concueme, y dos manantiales del Rincón de Ocuila hoy San Pedro de Ocuila, desde Cuencamé hasta Atotonilco los indígenas habitaban en rancherías dispersas aprovechando los abundantes manantiales del arroyo de Cuencamé, además vivían de la caza, la pesca y la recolección de raíces y frutas silvestres, habitaban a veces en las cuevas de los montes o en ocasiones en chozas ligeras fácilmente construibles, las que por lo general hacían de forma circular y con un techo pajizo y por consecuencia de naturaleza poco duradera.

No conocían el arte de tejer telas y por lo tanto se cubrían con pieles de animales o andaban continuamente desnudos, los niños apenas sabían andar cuando los enseñaban con unos arcos pequeños a tirar iguales saetillas, con que se entretenían matando moscas y otros animalejos y cuando más grandecitos, pajaritos y otras aves por lo que resultaban diestrisimos tiradores, además indispensables para la guerra, pues esas tribus del Norte de la Nueva España no vivían por lo general en paz, si no envueltos en perpetuas guerras con las tribus vecinas¹.

Los indígenas comían las tunas crudas, secas o en forma de licor, también las hojas, el corazón y las flores de los cactus, a menudo cociéndolas en hornos subterráneos. Con el mezquite hacían un pan blanco, de la misma planta preparaban licor, y consumían la miel de abeja. El jugo de agave se utilizaba en lugar de agua cuando esta no podía obtenerse, también comían un tipo de fruto llamado "dátil"².

De la existencia de grupos que nos han dejado testimonios tenemos:

En el camino que conduce al Nogalito en el lugar denominado la Agujita, existe una cueva semidestruida en donde se encuentran pinturas rupestres indelebles, así mismo en tierras prietas existen vestigios de asentamientos indígenas.

1.- Atanacio G. Saravía, *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya III. Las sublevaciones* pág. 14 y 15.
2.- Philip W. Powell, *La Guerra Chichimeca (1550-1600)* F. de Cultura Económica, P. Ed. 1977. pág. 55.

ANTECEDENTES.

Después de dos décadas que Cortés tomó la Capital de Tenochtitlán, el sueño de las grandes riquezas que encontrarían en algún lugar del interior de México seguía obsesionando a exploradores y conquistadores.

Durante aquellos años, las mayores esperanzas se centraron en las tierras inexploradas al Norte y al Oeste de la Ciudad de México. Francisco Vázquez de Coronado recorrió los límites septentrionales de la meseta central en infructuosa búsqueda de ciudades fabulosas y posibles riquezas. Coronado no encontró grandes riquezas ni reinos en el Norte, su fracaso coincidió con un vigoroso intento de los indígenas por arrojar a los españoles de sus puestos avanzados del Noroeste, en la Nueva Galicia. Este conflicto, se llamó la Guerra de Mixtón (1541-1542), relevó una sorprendente fuerza bélica de los indígenas del Norte de Guadalajara.

Entre las dos grandes sierras, Oriental y Occidental, y al Norte de una línea que, aproximadamente, iba de Querétaro a Guadalajara, México seguía siendo un misterio para los invasores blancos, durante los primeros años de la década de 1540 entró oficialmente en existencia una nueva provincia, "De los Chichimecas". El nombre de esta provincia se derivó del epíteto genérico aplicado durante largo tiempo a los indígenas nómadas del Norte.

Las cuatro etnias que habitaban la zona Chichimeca fueron las de los Pames, los Guanares, los Zacatecos y los Guachichiles, estas naciones nómadas en alianza combatirían a los invasores españoles y sus aliados que ya habían llegado hasta Zacatecas y Durango en busca de yacimientos de oro y plata, (1550-1590). Los "Chichimeca", tenían una cultura extremadamente primitiva y andaban desnudos; pero eran hombres atterradoramente valerosos, incomparables arqueros y maestros de la guerra de súbitos ataques y retiradas. Hombre por hombre, en sus ancestrales zonas de caza y de guerra, estos combatientes eran muy superiores a sus enemigos que llevaban ropas, y finalmente los Chichimecas no fueron vencidos por la fuerza militar.

Los aliados de los conquistadores al empezar la guerra Chichimeca eran los Otomíes, Tarascos, Mexicas, entre otros. Al avanzar la penetración por la gran Chichimeca, los propios Chichimecos recién pacificados se incorporaron al esfuerzo bélico de los hombres blancos, y fueron empleados como; guerreros,

interpretes, exploradores y emisarios. Los aborígenes pacificados de la Nueva España desempeñaron papeles importantes, a menudo indispensables, para subyugar y “civilizar” al país Chichimeca, astutamente aprovecharon las antiquísimas rivalidades entre indígenas, la enemistad básica entre los pueblos indígenas nómadas y los sedentarios.

Los zacatecos eran principalmente nómadas, aunque unos pocos grupos eran sedentarios. Eran guerreros valientes y célebres tiradores. Algunos españoles les llamaron los más valerosos y aguerridos de los Chichimecas, se distinguían de otras tribus por su costumbre de llevar medias calzas, y vendas en la frente.

Una vez desechada la política de guerra a fuego y sangre contra los chichimecas, los invasores españoles cambiaron de táctica por la de alimento, vestido y tierras a las tribus pacificadas.

Los frailes llegaron a ser notables diplomáticos de paz, los Franciscanos fueron los más importantes en número y extensión y los principales religiosos de la gran Chichimeca, posteriormente los Jesuitas, una vez establecidos los tratados de paz. La enseñanza era el medio básico de incorporar a los Chichimecos al modo de vida español y el fraile era el mejor instrumento con que se contaba³.

En Cuencamé estaba habitada por la nación indígena de los zacatecos y una vez terminada la guerra Chichimeca, Cuencamé vino a ser frontera de la zona conquistada y el principal centro de partida para la conquista y evangelización en la región lagunera.

FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE CUENCAME.

El franciscano Fray Pedro de Espinareda exploró la región en 1566,⁴ este fraile pudo haber fundado la misión de Santiago de Cuencamé o Cuencamé,⁵ tal vez entonces ya se habían acercado algunos españoles en la región.

3.- Philip W. Powell.- 1977, pág. 9, 19, 20, 22, 48, 53, 54.

4.- Vito Alessio Robles.- Coahuila y Texas en la Época Colonial, Editorial Porrúa, S. A. 1978 pág. 63.

5.- Gerhard, La Frontera Norte de la Nueva España, UNAM, Edición 1996, pág. 239

(“ Fray Espinareda fue miembro de la Provincia de Santiago en España y uno de los primeros doce religiosos que dicha provincia envió a México. En sus primeros seis años de actividades evangélicas según sus propios informes, bautizó a quince mil indios. Fue guardián del monasterio de Nombre de Dios y posteriormente guardián del convento de Zacatecas. Después de treinta años de servicios entre los indios, murió en Octubre de 1586 y fue sepultado en Zacatecas”)⁶.

Por haber sido miembro de la Provincia de Santiago en España, pudo haber influido para que el Pueblo de indígenas zacatecos llamado Cuenceme, tuviera por Santo Patrono a Santiago Apostol, fundando la misión de Santiago de Cuencamé.

Los Españoles tomaron el nombre del lugar llamado Cuenceme y al no poder pronunciar le llamaron Cuencamé que significa de acuerdo al historiador Ing. Alfonso González Contreras “Las tierras labradas”; es decir “Las tierras de cultivos”. Con esto demuestra que los habitantes del lugar se dedicaban a la “agricultura”⁷.

El 17 de Enero de 1569 el teniente de Gobernador Martín López de Ibarra concedía una merced de tierras a Pedro Morcillo, la merced amparaba una estancia de ganado mayor (la futura hacienda del Pasaje y posteriormente presidio del mismo nombre), “dos leguas poco más del pueblo de Cuencamé” y dos caballerías de tierra” “una legua poco más o menos del dicho pueblo”. En 1578 mercadeaba el ya citado Martín López de Ibarra más tierras, cerca de las anteriores, al mismo Pedro Morcillo⁸.

En 1588 Alonso Díaz. Teniente de Gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya otorgó otra merced a Pedro Morcillo y se le concedieron dos estancias para ganado mayor, una de ellas intitulada el “agua de la vieja”, punto que conserva ese mismo nombre hasta hoy día, la segunda está lejos hacia el poniente, en la unión del río del Peñón con el Nazas, o sea en el punto llamado las adjuntas. Las otras tierras se hallan todas en términos de Cuencamé⁹.

6.- Vito Alessio Robles, Op. Cit.

7.- Alfonso González Contreras, “Origen y significado de Cuencamé”, 1993.

8.- Archivo de Santa Catalina.- leg 1

9.- Archivo de Santa Catalina.

A los indígenas zacatecos de Cuencamé (Concueme) El español Pedro Morcillo los había amparado y llevado religiosos que les enseñasen la doctrina, y ayudado a hacer su iglesia.

FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE CUENCAMÉ.

El franciscano Fr. Jerónimo de Panger fundó la misión de Cuencamé, en el año de 1583¹⁰. (Festejando la iglesia el cuarto centenario de su fundación del pueblo de Cuencamé, con una misión de padres franciscanos la semana del 21 de agosto al 4 de septiembre de 1983). Posteriormente hubo un alcalde mayor de la jurisdicción con el nombre de, “Los Mezquiales, Cuencamé, Río de las Nazas y Laguna”¹¹

En este tiempo Cuencamé fue importante como punto de partida para las exploraciones y después para las fundaciones de las misiones y conquista de la Laguna, representando la puerta de entrada al semidesierto, y en frontera con las naciones indígenas llamadas, **salineros, bajaneros, laguneros, cabezas, irritilas**, etc.¹².

FUNDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR EN ATOTONILCO.

En el lugar que hoy conocemos como hacienda de Atotonilco, se nombró como gobernador a D. Gaspar cacique principal de dicho lugar y fue el primer pueblo para los indígenas de Santiago y Ocuila, probablemente en el año de 1585 se transcribe:

Juan Heredia Teniente.

“Gobernador y Capitán General por su magestad en esta provincia de la Nueva Vizcaya”.

10.- José Ignacio Gallegos. C. Historia de la Iglesia de Dgo. Colección México Heroico Ed. Jus. pág. 19.

11.- Gerhard, La frontera Norte de la Nueva España, UNAM, Ed. 1996, pág. 240.

12.- Juan Agustín de Morfi. Viaje de indios y Diario del Nuevo México. Librería Robledo de Porrúa e Hijos, pág. 134.

Por la presente en nombre de S.M. nombro por Gobernador del Pueblo de Atotonilco naturales y sus sujetos á voz D. Gaspar, cacique principal de dicho pueblo de Atotonilco y os doy facultades para que como tal Gobernador del dicho pueblo podáis hacer á todos los indios emazeguales vecinos y estantes en el, atrayéndolos á la Doctrina y que se recojan y pueblen con sus casas en la parte mas cómoda que para ello hubiere en forma; que estando poblados mejor puedan y con mas facilidad ser enseñados é industriados en las cosas de nuestra Santa fé Católica y haciendo que para ello hagan iglesia donde se puedan recoger a la doctrina y hacer que hagan sementeras para sembrar maizes y otras legumbres para su sustento y con trato y podáis nombrar y nombréis un alguacil para que acuda á recoger á dichos yndios á cumplir los mandamientos para que les librades y entonces con el mayor cuidado y comodidad que pudiere y mando la justicia de esta Gobernación y otras cualquiera personas no os perturben ni contradigan lo sudicho sopena de quinientos pesos para la cámara de su Magestad y mando os respeten acaten y tengan por tal Gobernador”.

Juan de Heredia.= Una rúbrica¹³.

LLEGADA DE LOS JESUITAS.

En 1594, los jesuitas se hicieron cargo de administrar estas poblaciones, se encargo entonces el Padre Francisco Ramírez de la misión de la cual hizo la primera descripción del lugar.

La carta del Padre Ramírez está fechada en Cuencamé el 31 de Agosto de 1594 y dice:

“Trájonos su Magestad a principios de agosto a este Pueblo de Concueme, (Hoy comúnmente Cuencamé) el cuál está en un valle muy espacioso y muy ancho, coronado de hermosos montes, que por estar algo lejos hacen una vista apacible, y es todo poblado de grandes frescuras que conservan siempre en su verdor unas fuentes que manan en medio,¹⁴ con que se cultivan las milpas. Tiene mucha caza grande

13.- Archivo de la familia Alvarado Favila, de Cuencamé, Durango. Fué propiedad del Sr. Aurelio Alvarado, proporcionado por el Lic. Aurelio Alvarado Favila.

14.- Era un abundante manantial y se regaban las huertas del Pueblo de Santiago se secó en la D de los 80

abundancia de dátiles¹⁵ muy sabrosos, mucha miel, tunas y otras frutas de los indios, que son aquí muy domésticos y afables. No usan arco ni flecha sino para la caza, y visten ropas que por su trabajo les dan los Españoles. Son bien agestados y de gentiles talles, y los niños muy hermosos, muchos de cabello rubio, aunque las familias que hay en este pueblo apenas llegan a treinta. Está este pueblo entre los dos ríos de las nasas y aguanaval: del primero sólo dista a ocho leguas al oriente. Cuando vine me salieron a recibir algunos á caballo con gran comedimiento, y a la entrada del pueblo salieron todos, divididos los hombres de las mujeres; y algunos principales me ofrecieron sus dones de pescado, melones y sandías. Me hospedó en su casa, la única que había de adobes en todo el lugar, un indio tarasco, con mucha caridad, y ciertamente hubiéramos pasado sin él muchos trabajos para el sustento. Luego vino a vernos un indio de Culiacán que tiene estancia media legua de aquí, el cual nos proveyó de carne y leche algunas veces. la pieza que me tenían para dormir hallé tan blanca y aseada que luego la hice iglesia; y cercandó un patio pusimos en él muchas flores ya para brotar, y los indios cubrieron con brevedad y mucha gracia un portalico y dos aposentos. Hemos hecho un huerto y sembrado algunas legumbres para tener que comer, y lo riega un venero de agua que pasa por la puerta. Está todo esto arrimado á un risco hermoso tan alto y tan lleno de verdura, que convida a hacer muy largos ejercicios. Comencé luego á aprender la lengua y traducir el catecismo y oraciones, que ya saben todos”¹⁶.

En este lugar como en otros los naturales fueron diezados por las epidemias, especialmente las de 1577 y 1594, por eso el jesuita encontró menos de treinta familias¹⁷.

En el año de 1598 el Padre de la Compañía de Jesús, Juan Agustín y Espinoza, salía de la residencia del Guadiana por un rumbo enteramente distinto, siguió hacia el oriente, llegando a un Pueblo habitado por indios Zacatecos llamado Cuencamé.

15.- Fruto que produce la palma y que en la región había en abundancia, actualmente se ha escaseado porque se proporciona como alimento picado al ganado vacuno.

16. - Alegre, pp. 284, 285. Carta del Padre Fco. Ramirez al provincial 31 de Agosto de 1594 en *decorme* 1952 p. 47, 48.

17. - Miguel Vallebuena, monografía Pueblo de Santiago de Cuencamé. En prensa *Virrey al Rey* 19 de Octubre de 1577 AGI Mex. 20 en Gerhard 1982 pág. 194.

Antes que el Padre Juan Agustín, ya había sido visitado este Pueblo por Franciscanos, que fundaron la misión de Cuencamé¹⁸.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL ACTA EN DONDE SE INVITA A LOS INDIOS DE LOS CONTORNOS A POBLAR CUENCAME :

“En el Pueblo de Cuencamé, en veinte y tres días del mes de enero de mil quinientos y noventa y ocho años, ante el Capitán Atón Martín Zapata, justicia Mayor de Parras, Laguna y Río de las Nazas y su Jurisdicción y comarca, por el Rey nuestro Señor, parecieron unos indios que dijeron ser principales de algunas rancherías y dijeron llamarse Don Agustín, Cacique de este dicho Pueblo y otro Agustín Secazé, Cacique de Manganapa y otro Cacique de Salina, y otro Don Antón Camanchicha del Río del Nazas, y dijeron que ellos se quieren venir a poblar este pueblo de Cuencamé y que piden al dicho Capitán y Justicia Mayor que pues lo es para este efecto, les señale tierras y parte donde hagan su asiento y población. El dicho Capitán les mandó que hagan su asiento en este dicho pueblo desmontando cierto lugar que les tiene señalado y limpien tres ojos de agua que están como media legua de este dicho lugar para que tengan agua bastante para su sustento (y) hagan un estanque que les señaló; que está presto de les favorecer y ayudar en todo lo que fuere menester, y señaló y nombró por Capitán para la dicha saca de agua y lo demás conveniente a la dicha población a Martín Mitza; y mandó se asiente por auto, y lo firmó de su nombre. testigo: el Padre Juan Agustín y Pedro de Espinoza, Antón Martín Zapata. Ante mí, Rodrigo de Paz, escribano”¹⁹.

En Cuencamé el P. Juan Agustín tomó informes de las etnias laguneras que se encontraban en la región de la Laguna, en las márgenes del Río de las Nazas y marchó hacia allá, fundando las Misiones de Santa María de las Parras y San Pedro de la Laguna²⁰.

18.- Gallegos, 1969, Op. Cit. pag. 22.

19.- B.n.m. a I (7/172, Año 1598 01.23) Acta de posesión de tierras y aguas en el Pueblo de Cuencamé a los caciques de Manganapa, Salinas y otros ante el Sr. R. de Paz por el Cap. Antón Martín Zapata justicia Mayor de Parras Laguna y Río de las Nazas; comisionado por Don Diego Velasco Gob. y Capitán General de la Nueva Vizcaya, y por el Padre Agustín de Espinoza de la Compañía de Jesús 23 de Enero de 1598 ENM Af 11/171.

20. - Gallegos 1969 Op. Cit. pag. 22.

RESOLUCIÓN QUE MANDA NO MOLESTAR NI SACAR A LOS INDÍGENAS DE CUENCAMÉ.

Los indígenas de Cuencamé eran molestados y recibían vejaciones por los españoles sacándolos de Cuencamé, pidiendo amparo al Gobernador y Capitán de la Nueva Vizcaya, también nos confirma que hacia más de 30 años que los españoles habitaban Cuencamé, se transcribe la resolución:

“El Capitán Juan de Gordejuela Yborguen Teniente Gobernador y Capitán Gral. de este Reino de la Nueva Vizcaya y Provincia de Thametla y Copala, por el Rey Nuestro Señor; Hago saber al Capitán Francisco Valenzuela del Pueblo de Cuencamé y Laguna, y su partido que por petición que presentaron ante mi D. Agustín Lismana yndio principal de dicho pueblo de Cuencamé y Gaspár yndio alcalde de el me hicieron relación que hacia mas de treinta años que ellos tenían por amo a Pedro Morcillo y que en dicho tiempo el los había amparado y dado doctrina y llevado Religiosos que se las enseñasen y ayudado a hacer su Iglesia que tienen y que había vivido con quietud y que ahora por su mandado ir del dicho Pueblo en nombre de Juan Guerra donde eran sus vasallos y haciéndoles molestias y vejaciones y sacándolos de sus casas aunque solo sus mujeres y enfermos me pedían que los amparase, para lo cual les mandé dar información y me dijeron y por mi visto y que los dichos yndios de dicho pueblo de Cuencamé, son los primeros que vinieron de paz, y que por si se redujeron a el los de los Mezquitalas, y la Laguna, en frontera todos los Naturales del Río de Nazas siendo aquellos pocos y encomendados á Pedro Morcillo y que les diese doctrina por lo cual mando que vos el dicho Alcalde Mayor de Cuencamé ni otra justicia ni persona saque los dichos naturales de dicho Pueblo de Cuencamé contra su voluntad ni consienten que los saquen so pena de cien pesos de oro común para la cámara de su Magestad y Gastos de Guerra, y á su costa enviare persona que lo cumpla, hecho en esta Villa de Durango, en veinte y seis de enero de 1600 años= Juan Gordejuela. por mandado del Teniente Gobernador Juan Guixarso= una rubrica”²¹.

21. Archivo de la Familia Alvarado Favela, Op. Cit.





El estanque de agua del manantial del pueblo de Santiago, año de 1968.

FUNDACIÓN DEL REAL DE MINAS DE SAN ANTONIO DE PADUA DE CUENCAMÉ.

Con el descubrimiento de yacimientos metalíferos en la sierra de San Lorenzo y Santa María, en Cuencamé se habían acercado gran cantidad de españoles mineros y mercaderes, desde los tiempos de Pedro Morcillo, por lo cual fué fundado el Real de minas de San Antonio de Padua de Cuencamé en 1601.

El Obispo Alonso de la Mota y Escobar nos dice que; hay en este Real diez haciendas molientes y corrientes de uno, dos y tres molinos que todos muelen con mulas. En este Real es uno de los más bien poblados que hay en toda la Nueva Vizcaya. Al otro lado del arroyo que divide al Real con el pueblo de indígenas de Santiago de Cuencamé, hay un monasterio de Frailes Franciscanos que tienen a su cargo la doctrina de un pobleuelo de indígenas Chichimecos (Zacatecos) que se llama Cuencamé, de quien tomaron el nombre estas minas.

Juntamente tienen estos religiosos a su cargo una parte de los indígenas que sirven en las casas y minas de los españoles.

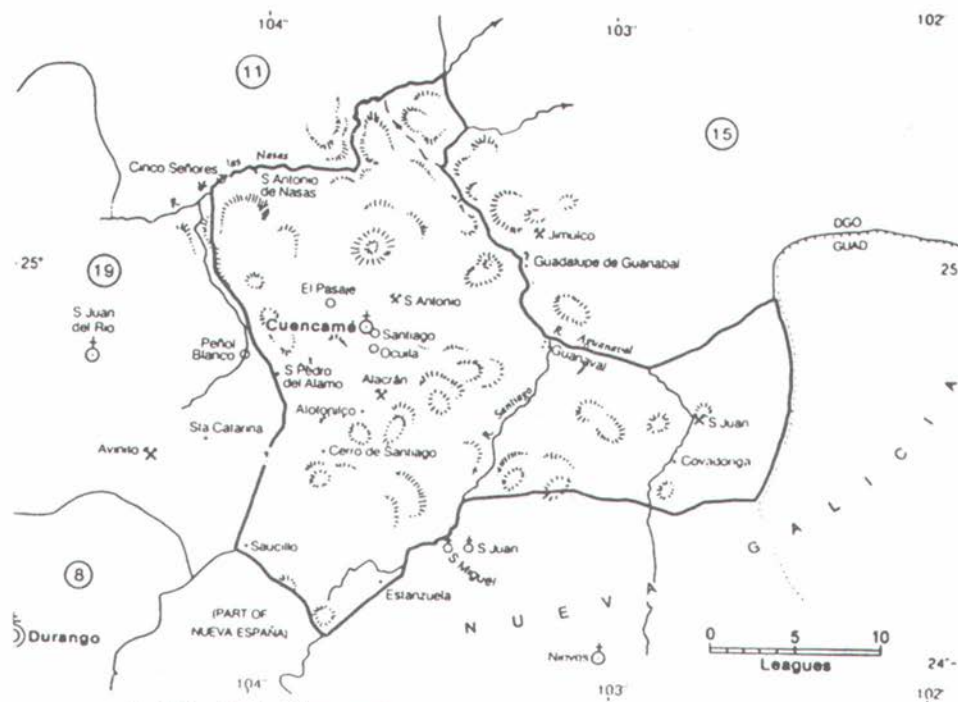
El Real es de temple cálido y enfermo, muy estéril de aguas y pasto mayormente en lo alto del cerro donde se cavan las minas llevan el agua en barriles para la gente como para las bestias ²².

PADRÓN DE HABITANTES DE LOS INDÍGENAS DE SANTIAGO DE CUENCAMÉ.

En la Jurisdicción de Cuencamé puede haber habido unos 12,000 habitantes antes de la guerra chichimeca de los años sesenta del siglo XVI.

Las epidemias que se presentaron a partir del año de 1577 y 1594 ocasionaron muchos decesos en los naturales especialmente en los niños, diezmando la población indígena.

22. Alonso de la Mota y Escobar, Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León. Editorial Pedro Robledo, 1940 pag. 85,86.



Jurisdicción de Cuencamé.

Fuente: Peter Gerhard, The North Frontier of New Spain Princeton University Press, Princeton N. J. 1982.

Sin embargo los Jesuitas encontraron mucha gente dispersa en rancherías integradas a la congregación de Zacatecos de la misión de Santiago de Cuencamé en 1598 y un asentamiento relativamente compacto en Cuencamé desde 1601 a consecuencia de la inmigración de españoles y trabajadores mineros negros e indígenas procedentes del México Central.

Los naturales fueron atacados por la viruela en 1608 y hubo otra epidemia poco antes de 1622, en esa época se levantó un censo y el pueblo indígenas de Cuencamé tenía 38 Zacatecos y 44 inmigrantes entre tarascos, Mexicanos y probablemente tecuexes.

La actividad minera trajo prosperidad por una década o más y a Cuencamé se describía como una floreciente comunidad de más de 300 vecinos. Para 1640 sólo se informa de la presencia de 50 vecinos y un poco después en esa misma década empezó la invasión indígena del norte, robando ganado o asesinando a sus habitantes. al poco tiempo Cuencamé fue atacado despojándose y quedando desamparado²³.

LA REBELIÓN DE LOS INDÍGENAS DEL NORTE.

Habían transcurrido pocos años de haber terminado la guerra chichimeca cuando en la provincia de la Nueva Vizcaya se rebelaron contra los españoles los indígenas tepehuanos, tarahumaras y posteriormente los tobosos, salineros entre otros. A consecuencia de sentirse despojados de sus lugares que habitaban o tal vez por el maltrato español, o por el hambre.

Al tomar más fuerza la rebelión el Gobernador de la Nueva Vizcaya Luis de Valdez y Rejano estableció el presidio en Cuencamé, el año de 1648 con el fin de defender la población de los ataques de los indígenas²⁴.

En el año de 1655 los salineros, cabezas y tobosos asaltaron al pueblo de Cuencamé, robando ganado y asesinando a sus habitantes obligando a que se despojlara.

23.- Gerhard, Op. Cit. pág. 241, 242.

24.- Gallegos, Historia de Durango, 1563-1910, Edición 1974, pág. 236 A G I Guad. 28.

Sumado a la rebelión los años de 1667 y 1668 fueron fatales para la provincia de la Nueva Vizcaya por la falta de lluvias como consecuencia vino el hambre y la peste. Los pueblos indígenas fueron los más afectados²⁵.

Los alternados esfuerzos para sobornar a los indígenas del norte fracasaron así como su campaña de exterminio, algunos “negritos” y tobosos fueron inducidos a establecerse en Cuencamé y Peñón Blanco bajo supervisión Franciscana con unos cuantos tarahumaras como influencia civilizadora; sin embargo pronto se alzaron de nuevo²⁶.

Nuevamente en el año de 1670 los alzados atacaron Cuencamé, huyendo sus habitantes a lugares más seguros ante el temor de ser asesinados, quedando nuevamente despoblado²⁷. Con el fin de mantener la población indígenas en el Real de Cuencamé, se nombró Gobernador de los indígenas a Fco. Machado para que congregara en Cuencamé a todos los indígenas de nación negritos, Cabezas y Salineros que se hallaban dispersos en los contornos del Real y que a nombre del Rey les perdonaba todos los delitos cometidos, logrando por este medio aminorar la inestabilidad en la región.

En el año de 1673 los indígenas coahuilas, cabezas, salineros, Colorados y negritos y demás etnias que se encontraban al sur de Saltillo en donde hoy se encuentra los límites de los Estados de Durango y Coahuila se rebelaron a consecuencia del despojo de sus tierras y probablemente por el maltrato de parte de los españoles.

El maestro de campo José García Salcedo trasladó temporalmente su residencia de Parral a Cuencame para someter a los indígenas y envió al gobernador del pueblo de Santiago para que convenciera a los caciques rebeldes y vinieran a Cuencamé con el fin de tratar la paz algunos caciques acudieron con cierta desconfianza porque tenían presente la matanza del Tizonazo (cuando el gobernador Antonio de Oca y Sarmiento al enterarse que iba haber una rebelión de los salineros, citó a los indígenas al atrio del templo; iban acompañados de sus mujeres e hijos, y una vez que estuvieran todos reunidos, ordenó a sus soldados que pasasen a cuchillo a todos los allí presentes.)

25.- Gallegos, 1969 Op. Cit. pág. 165,166, 173, 174.

26.- Gerhard, Op. Cit. pág. 242.

27.- Gallegos, 1969, Op. Cit. pág 166

Esta masacre no se les olvidaba, pero se dieron cuenta que se les invitaba a tratar su rendición con lealtad y ellos pidieron que se les regresara la posesión de sus tierras que se encontraban abajo del Pueblo de Coahuila, río abajo hasta las Mesillas y Salinas y así se les concedió (Auto dictado el 12 de Diciembre de 1673 en el Real de Cuencamé por el Gobernador José García de Salcedo). Posteriormente los tobosos y Coyomes solicitaron la paz y la obtuvieron como la deseaban²⁸.

El Rey de España por Cédula de 22 de Diciembre de 1685 recomienda y ordena la atención constante de los presidios de Cuencamé y San Pedro del Gallo y la creación de otro en San Francisco de Conchos los dos primeros tendrán 25 soldados cada uno y el último 50. Cree que con estas fuerzas evitará que los indígenas cometan depredaciones, en esas regiones tan importantes. por donde va el comercio²⁹. Posteriormente el presidio de Cuencamé fue cambiado a Pasaje.

Los rebeldes del norte continuaron los ataques el campo minero fue descrito en 1703 como “ruinoso y desierto” las minas se abandonaron y las haciendas se convirtieron en fortalezas para defenderse de los alzados³⁰.

Para el año de 1721 solo quedaban 3 naciones rebeldes cocoyomes, acóclames y chizos de las 84 que estaban sublevadas cuando se fundaron los presidios, muchas de ellas por su belicosidad fueron exterminadas³¹.

Después del año de 1723 Cuencamé tuvo un breve respiro al aminorar los ataques de los indígenas rebeldes, pero después vinieron los apaches y comanches y en los años cuarenta del siglo XVIII incrementaron sus ataques, para tomar el lugar de los extintos indígenas del bolsón de Mapimi³².

RESOLUCIÓN A FAVOR DE LOS INDÍGENAS SOBRE EL ACARREO DEL AGUA.

Ante la falta de indígenas que poblaran a Cuencamé el Gobierno de la Nueva Vizcaya estableció una política a favor de los naturales para evitar que se fueran a las haciendas o que se sumaran a la rebelión. Se transcribe la siguiente resolución:

28.- Gallegos, Historia de Durango 1563-1910, Edición 1974, pág. 154, 256, 262, 263.

29.- Gallegos, 1974, Op. Cit. pág. 273, 274, A. G. I. GUSD. 147

30.- Gerhard, 1982, Op. Cit. pág. 195.

31.- Gallegos, 1974, Op. Cit. pág. 301.

32. Gerhard, Op. Cit. pág. 242

“El Sr. Gobernador D. Antonio de Oca Gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya sus provincias y fronteras por el Rey nuestro Señor. Por quanto estoy informado que los pocos indios que han quedado en el Pueblo de Santiago de esta Jurisdicción son compelidos por el Alcalde Mayor de ella para que les den Yndios que les acarrier agua y por los ministros de Doctrina que les paguen cada semana un peso por razón de cocinero sin que los dichos naturales lo puedan hacer por su pobreza y ser contra las cédulas de su Majestad = mando al Alcalde Mayor de esta Jurisdicción no consienta que los dichos Yndios den a los dichos Ministros de doctrina el dicho estipendio de un peso cada semana ni les apremien á que les sirvan por fuerza y si los ocupare en acarrearles agua sea pagándoles al Alcalde y mandoneo de dicho Pueblo así lo ejecutaran por ser justicia que es hecho en la Estancia y Hacienda nombrada San. Joseph de esta Jurisdicción de Cuencamé á seis días del mes de marzo de mil seiscientos sesenta y seis años= D. Antonio de Oca Sarmiento= por mandado de su Señoría = Juan Antonio De Andrade Escribano Publico de Gobernación y Guerra”³³.

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS INDÍGENAS, HECHO EN FAVOR DE DON FRANCISCO MACHADO.

Con el fin de poblar al Real de Cuencamé se nombró Gobernador de los indígenas para que juntara a todos los que se habían ausentado y también a los que se encontraban en los contornos del Real con el propósito de contener las invasiones. Se Transcribe:

“El maestro de Campo Dn. Joseph García Salcedo del orden de Santiago Gobernador y Capitán General de este reino de la Nueva Vizcaya por su Magestad. Por quanto conviene al servicio de su Magestad que los Yndios de Nación negritos y algunos Cabezas y Salineros que se hayan rancheados en los contornos del Real de San Antonio de Cuencamé, tengan quien los rija y gobierne y que sea de toda confianza y fidelidad porque estas y otras partes concurren en Dn. Francisco Machado yndio nación negrito; por la presente en nombre de su Majestad le dijo y nombro por Gobernador de dichos yndios de la

33. Archivo de la Familia Alvarado Favila, Op. Cit.

dicha nación para que como tal rija y gobierne y rija en todas las ocasiones que se ofrecieren teniéndolos juntos y congregados para todas las funciones del servicio del Rey nuestro Señor disponiendo que vivan en justicia críen gallinas acudan a la doctrina que para todo ello anexo y dependiente le doy bastante comisión en forma y la que de derecho se requiere y pueda traer la tal insignia de Gobernador y recojan los indios que quisieren congregarse á ellos juntando los que se hubieren ausentado que desde luego los perdono en nombre del Rey cualquier delitos que hayan cometido y se aranchen y estén a orden mandado de Dn. Francisco Machado y mando que todos ellos le obedezcan y acaten como á tal Gobernador y cumplan sus ordenes ó las penas que les impusiere que ejecutarlas en los inobedientes le doy la facultad necesaria según la tengo de su majestad y di presente firmada de mi mano sellada con el sello de mis armas y representada del presente Escribano de Gobernación y guerra en la Ciudad de Durango á veinte y dos días del mes de abril de mil seiscientos y setenta y un años, y el Alcalde mayor que es ó fuere de Cuencamé u otro cualquier lugar ó Real de mi Jurisdicción les ordeno y mando en nombre de su Magestad tengan cuidado de hacer buen tratamiento al Gobernador Dn. Francisco Machado y á todos los indios estuvieren sujetos á su Jurisdicción = Dn. Joseph García Salcedo= por su mandado de su señoría= Prudencio Viana= Escribano mayor de Gobernación y Guerra título de Gobernador de los indios negritos y demás indios que se allegaren á ranchar con Dn. Francisco Machado³⁴.

Los posteriores gobernadores y capitanes General de la Nueva Vizcaya y sus provincias confirmaron el nombramiento de gobernador a Dn. Francisco Machado: Martín del Rebollar y Lic. D. Lope de Sierra y Osorio.

CONFIRMACIÓN QUE HIZO EL SR. GOBERNADOR BARTOLOMÉ DE ESTRADA.

A los indígenas los seguían molestando y los utilizaban en la minería sin recibir pago, estos se quejaron ante el Gobernador de la Nueva Vizcaya logrando la siguiente confirmación se transcribe:

34. Ibid.

“En el paraje y Hacienda de Sn. Joseph en doce días del mes de julio de seiscientos y setenta y nueve años el Sr., Dn. Bartolome de Estrada Cavallero de Orden de Santiago Gobernador y Capitán General de este reino habiendo visto mandamiento y lo pedido por los naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé, mando que ninguna persona los pueda compeler que sirvan por fuerza, ni les embaraze el que voluntariamente sirvan a los mineros pagándoles su trabajo con toda puntualidad y mando al Alcalde Mayor que así lo haga observar y guardar y cumplir, cuidando mucho de su buen tratamiento en conformidad de lo que su magestad nos manda por sus Reales Cédulas D. Bartolomé de Estrada”³⁵.

MANDATO AL CAPITÁN DEL PRESIDIO DE CUENCAME Y DEMÁS JUSTICIAS PARA QUE CUMPLAN LAS ORDENANZAS, AMPARANDO A LOS INDÍGENAS CONTRA LAS MOLESTIAS DE LOS ESPAÑOLES.

Blaz de la Cruz natural y Capitán de el pueblo de Santiago de Cuencamé y Sebastián Favián, Antonio Rodríguez y otros naturales del dicho pueblo con grandes sacrificios y calamidades se presentaron ante las autoridades de la Nueva España para denunciar que reciben agravios de labradores circunvecinos especialmente en sus sembradíos y que el teniente de dicho pueblo quiere que se sujeten al Peñón Blanco, distante mucho de su pueblo y que no les deja obrar libremente en sus elecciones como está dispuesto por reales cédulas y dicho Teniente dio la vara de Alcalde del Pueblo de Santiago a un mulato del cual reciben muchos agravios y otras violencias y que es la causa de que se vaya despoblando el pueblo el cual es frontera y que resisten los ataques de los rebeldes, los naturales del pueblo lo han desamparado al irse a diferentes haciendas.

(En las elecciones de Gobernador, Alcaldes y Oficiales de República no debían participar españoles, mestizos, mulatos y otros que no fueran meramente indígenas de padre y madre así como tampoco las justicias y lugartenientes de la Nueva Vizcaya) Se transcribe:

“Y por mi visto y conformándome dicho parecer por el presente mando al Capitán del presidio de Cuencamé y al Teniente y demás Justicias de dicho Pueblo que cada uno por lo que les toca guarden

35. *Ibid.*

cumplan y ejecuten las ordenanzas y parecer inserto en este, despacho precisa y puntualmente debajo de sus apercibimientos y en su conformidad amparan á dichos yndios y harán que los Españoles no les molesten y que recojan los ganados de forma que no les hagan daño en sus sembrados y notificados que sean no teniendo enmienda los puedan flechar dichos indios y la dicha justicia ó justicias reducirán á los que se hubieren ausentado de dicho pueblo sacándolos de las Haciendas donde abstuvieren y si se les hubieren prestado mas de seis pesos que está dispuesto por reales ordenanzas no les hagan pagar mas de dicha cantidad de seis pesos y mando al dicho Teniente que habiendo dado la vara de Alcalde a Favian Sebastián mulato siéndolo se la quite y se la de al electo de dichos indios dejar hacer libremente sus elecciones y guarden y cumplan y ejecuten todo lo contenido en este despacho con apercibimiento que pasaré á proveer lo que mas convenga, México y febrero trece de mil seiscientos noventa y un años= El Conde De Galves mandado del Sr. D. Pedro Velázquez de la Cadena”³⁶.

CONFIRMACIÓN DE LAS MERCEDES CONCEDIDAS A LOS INDÍGENAS POR DIVERSOS GOBERNADORES.

El 12 de Julio de 1698 Dn. Juan Bautista de la Rea gobernador y Capitán Gral. de la Nueva Vizcaya y sus provincias, confirmó los papeles de mercedes y amparos y otros despachos expedidos por los anteriores Gobernadores por sus buenos servicios que, los naturales del pueblo de Santiago de Cuencamé han ejecutado. También el Sr. Gral. D. Martín de Alday reconquistador de la provincia del Nuevo México Capitán Vitalicio de dicho presidio, gobernador y Capitán General de este reino de la Nueva Vizcaya y sus provincias y fronteras, confirmo los papeles y mercedes que tienen y gozan los naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé y minas de Cuencamé y mandó al Alcalde Mayor de Dicho Real lo guarden y hagan guardar como esta mandado el veinte y uno del mes de marzo de mil setecientos y veinte años. El Sr. D. Joseph Sebastian López Carbajal gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya de sus provincias y fronteras, confirmo los papeles y mercedes que gozan los naturales del pueblo de Santiago³⁷. Murió López de Carbajal el día 3 de Noviembre de 1727 y fue sepultado en la Iglesia de Cuencamé.

36. *Ibid.*

37. *Ibid.*

DESPOJO DE LOS DOS OJOS DE AGUAS A LOS INDÍGENAS DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

Con el incremento de la explotación de la minería era necesario contar con agua rodada, el agua del arroyo del Real era insuficiente y solo se contaba con los dos ojos de agua del rincón de Ocuila, en poder de los indígenas de San Pedro de Alcantara, los cuales fueron despojados para beneficiar a la minería y vecindario del Real de Cuencamé.

En adelante los indígenas llevarían a cabo una larga gestión primero ante el Gobernador de la Nueva Vizcaya y después ante el Virrey de la Nueva España, para lograr la restitución de sus tierras y sus dos ojos de agua del Rincón de Ocuila.

ESCRITO EN QUE LOS INDÍGENAS PIDEN COPIA CERTIFICADA DEL REAL CÉDULA EXPEDIDA POR EL REY DE ESPAÑA.

“Sello tercero un real años de mil setecientos y diez y setecientos y once en el Real de Cuencamé en diez días del mes de febrero de mil setecientos y quince años, ante mi el Capitán Antonio de Barreda Lainz Alcalde Mayor y Capitán de Guerra de dicho real y su Jurisdicción por su Majestad presentaron los contenidos en ella Antonio Flores Alcalde y Lorenzo Jaquez Alguacil, Cristobal de Santiago fiscal y todos los naturales de este pueblo de Santiago de Cuencamé unánimes y conformes ante V.M. parecemos en forma de derecho, decimos que nuestro Católico Rey y Señor natural que Dios guarde fue servido de expedir una real Cédula su fecha en marzo del año pasado de mil setecientos y trece á nuestro favor visto y pasado por las manos del Exmo. Sr. Duque de linares Virrey de la Nueva España, de manos del Sr. Gobernador y Capitán General de este reino de la Nueva Vizcaya y provincias, dado provimientos y publicada por V.M. en la plaza publica de este Real y por voz de pregonero; y por nosotros oído, siendo en derecho queriendo estar prontos para obedecer lo contenido en dicha Real Cédula y los proveimientos en ella inciertos, para ejecutarlo como en ello se contiene para cuyo efecto: A V.M. pedimos y suplicamos se sirva de mandar se nos de un traslado de dicha Real Cédula y sus proveimientos, certificada en la forma que valga y que se nos devuelva

este nuestro escrito original, con todo lo en el expresado mediante justicia, la cual pedimos y juramos en la forma que debemos no ser de malicia y en lo necesario. Antonio Flores= Cristobal de Santiago= Lorenzò Jaquez”=.

PROVEÍDO EN QUE SE MANDA DAR EL TRASLADO DE LA CÉDULA.

“Y por mi vista, la di por presentada y atento a lo que estas partes piden mandaba y mandé se les de un traslado de la Cédula que citan á los proveimientos en ella inciertos así lo proveí mande y firme actuando ante mí como Juez receptor, con dos testigos de asistencia por no haber escribano publico ni Real en esta Jurisdicción de que doy fé. Antonio de Barreda Lainez Juez Receptor.= una rubrica, D. José de Torres. una rubrica, D. Pedro de Laxtua.= una rubrica”.

“Don Manuel Sn. Juan de Santa Cruz, caballero del orden de Santiago Gobernador y Capitán General de este Reino de la Nueva Vizcaya y provincias por el Rey Nuestro Señor, por quanto recibido un despacho del Sr. Duque de Linares Virrey y Capitán General de este Reino y sus provincias de la Nueva España con inserción de una cédula á que proveí esto en vista, cuyo Señor es como sigue D. Fernando de Alencaster Norona Silva Duque de Linares Marques de Valdefuentes Conde De Govea y Portugal, Comendador mayor, del orden de Santiago en el Reino de Portugal Gentil= hombre de la cámara de S. Majestad de su consejo Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real audiencia de ella por quanto su majestad (que Dios guarde) se vio expedir la Real Cédula del tenor siguiente”³⁸.

REAL CÉDULA.

“El Rey= por quanto estando dispuesto por ordenanzas y leyes de indias y en especialidad por las octava libro tercero, de la recopilación de ellas que á las nuevas reducciones y pueblo se formaren de indios, se les de sitio que tenga comodidad de aguas, tierras, montes, salidas y entradas para que hagan sus labranzas y un ejido de una legua donde pasten sus ganados sin que puedan revolverse con los Españoles, se me

38. *Ibid.*

ha informado se falta enteramente á esta disposición, en todas las misiones de la Nueva España pues Gobernadores y encomenderos no solo no les dan tierras á los indios para que formen sus pueblos, sino que si los tienen se las quitan con violencias, vendiéndoles sus hijos como esclavos y trayendo á sus mujeres á sus casas a que les sirvan empleándolas en hilar, tejer y labrar sin pagarles su trabajo con que se aniquilan los pueblos, que se han formado a costa de grandes trabajos de los misioneros, siendo motivo que no puedan administrarlos ni enseñar la doctrina cristiana y consiguiente formándoles pueblos de los que se hicieran en las nuevas conversiones si los Gobernadores y encomenderos atendieran al cumplimiento de la expresada ley y obligación de sus empleos y no al de sus propios intereses, por tanto por la presente mando á mi Virrey de la Nueva España audiencia y Gobernadores de ella, que en inteligencia del desagrado, que han causado estas noticias, cuiden en lo de adelante del remedio de este pernicioso abuso, y castigo de los transgresores de las expresadas leyes y que en conformidad y observancia de ellas pongan todo su mayor desvelo y eficacia en que se den á referidos indios recién convertidos las tierras ejido y aguas que les están concedidas y que por ningún motivo se puedan valer de ellos, ni mujeres e hijos para el servicio personal sin que sea voluntario en ellos, pagándoles el jornal que fuere estilo por convenir así al servicio de Dios y mío, teniendo que de lo contrario pasará a tomar severa resolución y del recibo de esté despacho y de haberlo hecho notorio para su cumplimiento, en las partes que convengan y de lo que resultare de las providencias que aplicaren me darán cuenta en la primera ocasión que se ofrezca para hallarme enterado. Hecho en Madrid a Quince de Octubre de mil setecientos y trece años = Yo el Rey por mandado del Rey nuestro Señor D. Diego de Velasco= Señalado con cuatro rúbricas= y habiéndose, obedecido por mi dicha real Cédula en cuatro del corriente, mando que para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto por su Majestad, se llevase al Señor fiscal que vista su respuesta con que me conforme por presente mando al Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia del Parral guarde y cumpla y ejecute precisa y puntualmente, el contenido de dicha Real Cédula procurando por todos medios que los indios recién convertidos se les den las tierras, aguas y ejidos que por pregonero reales les están concedidos, sin permitirse valga ninguna persona de ellos, sus mujeres ni de sus hijos para el servicio personal sino que sea voluntario pagándoles este caso el jornal que fuere estilo, celando y cuidando el cumplimiento de lo mandado por su Magestad por

venir así al servicio de Dios y del Rey, de bajo la pena de quinientos pesos que se le sacaran irremisiblemente, México y veinte y dos de Octubre de mil setecientos y catorce años= El Duque de Linarez== por mandado su Exmo.= Carlos Romero de la Viga= En la Ciudad de Durango en once días del mes de enero de mil setecientos y quince años³⁹.

MANDAMIENTO EN QUE SE MANDA PONER A LOS INDÍGENAS EN POSESIÓN DE SUS TIERRAS Y AGUAS DE SAN PEDRO DE OCUILA.

El presente escrito ordena restituir las aguas y tierras del rincón de Ocuila en perjuicio de la Haciendita llamada Vasconcelos que se encuentra a 2 leguas del Real y una de Ocuila, en dicha Haciendita estaba una de las fundiciones más importantes del Real de Cuencamé. Se Transcribe:

“Y ahora se me ha representado por parte del Gobernador oficiales de República común y naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé que sin embargo de estar mandado en el despacho inserto que se les trate con la moderación y suavidad que manda su Majestad por las leyes primera y ultima del libro sexto titulo décimo de la Recopilación de Yndias y que no se les causen vejaciones experimentan por instantes mayores convirtiéndose en su daño las convenientes providencias que hasta ahora se han tomado por este superior gobierno siendo la mas sensible el verse privados de agua del puesto o paraje intitulado San Pedro de Alcántara de Ocuila con el motivo de una estancia que llaman la Haciendita y esta plantada en ella una Viña que jamas había gozado dicha agua especialmente cuando había sido dueño el Capitán Vasconcelos y después de su muerte y si los referidos naturales de inmemorial tiempo a esta parte en que nadie les hubiese embarazado ni contra dicho el uso y goce de la referida agua suplicándome que así por lo referido como por el nominado pueblo que es frontera que residía y contenía las invasiones y hostilidades de las Naciones Barbaras porque tenia su situación en las cercanías del Real y minas de Cuencamé y que

39. *Ibid.*

los susodichos Naturales se habían esmerado siempre en el servicio de ambas Magestades me sirviese tomar la providencia que le pareció convenir a su derecho cuya representación remití al Sr. Auditor General de Guerra y conformándome con lo que en su inteligencia me expuso en su parecer de diez y nueve del corriente mandé expedir el presente con inserción de las leyes siguiente= Los sitios en que se han de formar pueblos y reducciones tengan comodidad de aguas, tierras y montes entradas y salidas y labranzas, y un ejido de una legua de largo, donde los Virreyes y Presidentes Gobernadores y Algunas personas se agraviaren interpusieren apelación la otorgarán por ante nuestro consejo de Yndias y no a otro tribunal como quiera que sin embargo ha de ejecutarlo proveído de forma que la reducción tenga efecto y porque los Yndios le habrán de señalar y dar tierras aguas y montes si se quitaren a Españoles se les dará justa recompensacion en otra parte y en tal caso formaran una junta con dos o tres Ministros de la Audiencia para que si algunos se agraviaren los oigan en apelación y hagan reparar el daño sobre que inhibimos a nuestras Audiencias ordenamos que las Estancias de ganado mayor no se puedan situar dentro de una legua y media de las reducciones antiguas y las de ganado menor media legua y en las reducciones que de nuevo se hicieron ha de ser dos veces tanto el término pena de perdida de estancia y mitad de ganado que en ella hubiere y todos los dueños le tengan con buena guardia pena de pagar el daño que hicieren y los Yndios puedan matar el ganado que entrare en sus tierras sin pena alguna y en todo lo que sea guardada la Ley doce titulo libro cuarto.= en esta conformidad y para que estos miserables no sean vejados por algunos poderosos que en aquella provincia ostentan engreimientos queriendo subyugarlos con cuantas pensiones a imaginado la mas altanera soberbia siendo sus altiveces amagos de la Real Corona y que consigan el alivio que tan juntamente desean por el presente, mando se guarde, cumpla y ejecute el contenido del despacho inserto, ordenado como ordeno el Alcalde Mayor del Real y minas de Cuencamé que en su consecuencia y de las leyes insertas bajo la pena de un mil pesos que irremisiblemente se le sacarán en caso de contravención y de privación de oficio ampare y mantengan a dicho Naturales en la antigua posesión del agua que expresan y si al tiempo de la presentación de este despacho se hallaren despojados de ella se las restituirá luego, notificando a los dueños de la estancia llamada la Hacendista si se sintieren agraviados que ocurran a este Superior Gobierno donde se les oirá en justicia y así mismo ordeno bajo la misma

pena de un mil pesos y privación de su empleo al Gobernador del Nuevo Reino de la Vizcaya que celebre y vele las operaciones de dicho Alcalde Mayor de los demás poderosos de aquella Jurisdicción que inquietaren y perturbaren a estos naturales y respecto a que por repetidas Reales disposición ordena y manda su Magestad que los Sres. Obispos ayuden a los Exmos. Señores Virreyes al cumplimiento de las Leyes y con especialidad a la puntual practica de las que se dirigen al bien estar de los Yndios ruego y encargo al Exmo. Señor D. Martín Elizacoechea Obispo de Durango en cuyas cercanías tiene su situación los suplentes que con su notaria y singular piedad aplique todos los medios oportunos a sus mayores aumentos ya contener las opreciones que les infieren en aquellos distantes climas México, veinte y cuatro de diciembre de mil setecientos y cuarenta.= El duque de la conquista= por su mando de su Excelencia D. Joseph de Gorraes= sobre carta del despacho expedido por Exmo. Sr. Conde de Galve para que se ampare en la posesión de sus tierras a los Yndios de la Jurisdicción de Cuencamé cometida ahora su ejecución al Alcalde Mayor de dicha Jurisdicción bajo la pena de un mil pesos y de privación de Oficio y que eso las minas velen su puntual cumplimiento del Gobernador de la Viscaya con lo demás que contiene"=⁴⁰.

AUTO EN QUE SE MANDA CUMPLIR EL MANDAMIENTO QUE ANTECEDE.

"En el Real y Minas de San Antonio de Cuencamé nuevo Reino de la Viscaya en onze idas del mes de Febrero de mil setecientos cuarenta y un años yo Dn. Juan de Castro y Troncoso Alcalde Mayor y Capitán de Guerra de este dicho Real y su Jurisdicción por su Magd. habiendo recibido hoy día de la fecha el superior despacho que contiene las Fojas antecedentes expedido en la Ciudad de México a los veinte y cuatro días de Diciembre del año próximo pasado de setecientos y cuarenta y un años por el Exmo. Sr. D. Pedro de Castro Figueroa y Salazar Duque de la conquista Marquez de la Gracia Real de Sn. Genaro comendador de Castil.= serás en la de Calatrara Capitán General de los ejércitos de su Majestad de su consejo supremo de Guerra Virrey Gobernador y Capitán General de esta nueva y presidente de la Real Audiencia de ella y en su debido obedecimiento y ejecución para que se guarde cumpla; ejecute lo en el contenido como superior y

40.- Ibid.

acordado mandato de su Excelencia sin embargo de contradicción ni pretexto alguno que ocasione demora su puntual cumplimiento y observancia para su ejecución por lo cual debía de mandar y mando un primer lugar se le haga saber este acordado despacho a D. Manuel de Villanueva Juez Comisario por el Sr. Gobernador y Capitán Gral. de este Reino de la Nueva Vizcaya quien se haya actualmente entendiendo en diligencias pertenecientes al agua del puesto del Rincón de Ocuila a pedimento de los mineros dueños de Haciendas de sacar platas comercio y vecindario de este Real por la inopia que padecían de agua y otros atrasos que ocasionaba al beneficio de sacar plata donde su Majestad que Dios guarde es interesado sobre cuyo pedimento ha seguido varias diligencias de orden y mandato del superior Gobierno de este Reino como de ellas constara y vista de la respuesta dada por dicho Juez comisario y el despacho ganado por los naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé surresticiamente sinistro y sin embargo de lo expresado en cumplimiento de lo que su Excelencia en su acordado despacho previene se proceda a citar a dichos naturales comparezcan en el Rincón de Ocuila el día catorce del corriente mes para el efecto de que sean amparados en la tierra y aguas del dicho Rincón de Ocuila para que estos la gocen sin embargo alguno y así mismo se proceda a notificar a los dueños Mayordomos y Administradores de la Hacienda Vasconzelos suelten al remaniente del Río o arroyo el agua que gozan de dicha Hacendita dejando su curso y corriente libre para el Real de Cuencamé lo cual ejecutaran precisa é inviolablemente y que si se tuvieren que alegar y deducir a su derecho lo hagan así ellos como los dueños de Haciendas, mercaderes y demás vecindario de este Real de Cuencamé el que harán en el Superior tribunal de su Excelencia que en todo lo que hubiere lugar les guardará la Justicia que tuvieren y en esta conformidad este auto se les hará saber para que así les conste así lo proveí mandé y firmé en presencia de los de mi asistencia con quienes actúo a fuerza de Juez Receptor por la inopia de Escribano Publico ni Real que no lo hay en el termino que el derecho permite de que doy fé= Juan de Castro y Troncoso.= Fo. Joseph de la Granja y Puga.= Fo. Alberto Fernz de Castro` = 41

NOTIFICACION Y EL AUTO ANTERIOR, HECHA AL SR. MANUEL VILLANUEVA COMISARIO DEL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA, VILLANUEVA AL ENTERARSE PIDIO LA SUSPENSIÓN DEL AUTO DE QUE SE TRATA PARA DESPOJAR POR ORDEN DE SU GOBERNADOR A LOS INDÍGENAS DE SUS TIERRAS Y AGUAS DEL RINCÓN DE OCUILA CUYA PETICIÓN NO SE LE CONCEDIÓ.

“En dicho Real y minas de San Antonio de Cuencamé en once idas de dicho mes y año yo dicho alcalde mayor y Capitán de guerra de este dicho Real y su Jurisdicción y Juez comisario de estas diligencias por el Exmo. Señor Virrey gobernador y Capitán Gral. de este Reino de la Nueva España en persecución del auto antecedente por mi proveído hice comparecer ante mí á Dn. Manuel de Villanueva Juez Comisario por el Sr. Governador y Capitán Gral. de este Reino de la Vizcaya a quien se le hizo patente el acordado decreto expedido por su Exla. que entendido de su tenor y efecto dijo que lo oye y que venerando el superior mandato de su Excelencia y obediéndole como es debido se ha de servir dicho Alcalde Mayor y Comisario suspender por ahora la ejecución del superior decreto del Exmo. Sr. de estos Reinos mediante hallarse el que responde actualmente entendiendo por comisión y decreto del Sr. Governador de este Reino de la Vizcaya en el despoje de los que habitaban el citado Rincon de Ocuila como asimismo de todo genero no sea puramente Yndio como se previene por dicho decreto por hallarse muy abundante de varias mezclas como son lobos coyotes causa notoria porque quieren los habitantes de Ocuila y pueblo de Santiago de Cuencamé tener ocupados a un tiempo dos ojos de agua como son el de dicho Pueblo de Santiago y Rincón de Ocuila en distancia uno de otro casi una legua siendo este causa de gravísimo daño y atraso a este Real sus Haciendas de sacar platas y minería y en gravísimo daño del Real haber y vecindario como constará mas lentamente por los autos que sufre esta diligencia ó materia tiene seguido los mineros vecinos y moradores de este Real y en caso de no haber lugar la suspensión de poner en suspensión á los contenidos dicho Señor comisario se ha de servir darme testimonio así del superior decreto de su Excelencia y demás diligencias que sobre esta materia hiciere para dar cuenta al Señor Governador de este Reino con la que estoy siguiendo y concluiré con la mayor brevedad como así mismo para consultar el hecho de este negocio al Exmo. Señor Virrey quien según superior decreto le han informado subresticiamente los referidos habitantes del Pueblo de Santiago de Cuencamé mediante

no citarse ni descubriese haya sabido su Exelencia del citado pleito ni que por decreto de dicho Señor Governador se les hubiese despojado á los citados del ojo de agua de Ocuila esto dio por su respuesta y lo firmó conmigo dicho alcalde mayor y Juez comisario con los de mi asistencia con quienes actúo por rectoria como dicho es ut. supra doy fe Juan de Castro y Troncoso = Manuel de Villanueva= Fo. de la Granja y Puga= Fo. Franz Fernz Cavallero.= En el Real y minas de San Antonio de Cuencamé trece idas del mes de febrero de setecientos cuarenta y un años yo dicho Alcalde Mayor y Juez Comisario de estas diligencias por el Exmo. Sr. Virrey de esta Nueva España visto por la respuesta dada por el Juez Comisario Dn. Manuel de Villanueva dije que sin de lo que en ella se expresa se lleve a cabo y debido efecto lo mandado en el auto y obediencia y en quanto al testimonio que pide se le dará íntegro de todas estas diligencias y si tubieren que representar los vecinos Dueños de haciendas y minas de este Real como los dueños de la haciendita nombrada Vasconcelos lo hagan ante quien y con derecho deban que se les guardará la Justicia que tuvieren y en esta virtud para que así conste lo puse por diligencias en presencia de los de mi asistencia con quienes actúo por rectoria como dicho es Ut. Sufra doy fe.= Juan de Castro y Troncoso= Fo. Franco Fernz Cavallero= Fo. Joseph de la Granja Puga”.=42

CITACIÓN A LOS INDÍGENAS PARA PONERLOS EN POSESIÓN DE SUS TIERRAS Y AGUAS DEL RINCÓN DE OCUILA.

“En dicho Real y minas de Sn. Antonio de Cuencamé dicho día mes y año yo el presente Alcalde Mayor y Juez Comisario por el Exmo. Señor Virrey en virtud de su superior y acordado decreto y en atención a lo por mi proveído en el auto de obediencia Zité a las Justicias de los pueblos de Santiago de Cuencamé que lo son el Governador Juan Diego Fernández, Alcalde Pedro de Contreras, Regidor Manuel González, Alguacil Santiago Gabriel de la O. que estando presentes les hice saber en sus personas las diligencias que se han seguido en virtud del superior decreto ya citado que habiéndolas oído, y entendido el tenor de su efecto dijeron todos a una vos y cada uno de por si in solidum que desde luego lo oían y se daban y dieron por citados para el día de mañana que

42.- Ibid.

se contaron catorce del corriente para el efecto de que se les ponga en posesión en el puesto y rincón de Ocuila así de las tierras que hay en dicho puesto en la servidumbre de dos ojos de agua que hay en dicho paraje y esto dieron por su cuenta yo dicho Alcalde mayor y Juez comisario de estas diligencias doy fe de haber sido dicha citación en sus personas y no lo firmaron porque dijeron todos los expresados no saber firmar firmelo yo, con los de mi asistencia con quienes actúo por receptoría como dicho o es ut. supra doy fe.= Juan de Castro y Troncoso= Fo. Joseph de la Granja y Puga= Fo. Alberto Fernz de Castro”.= ⁴³.

ACTA DE POSESIÓN DE LAS TIERRAS Y AGUAS DE SAN PEDRO DE OCUILA DADA A LOS INDÍGENAS DE DICHO PUEBLO.

“En el puesto nombrado el Rincón de Ocuila Jurisdicción del Real y minas de San Antonio de Cuencamé de esta Governacion de la Nueva Vizcaya y distante dicho puesto de Ocuila, como una legua poco mas ó menos de dicho Real en catorce días del mes de febrero de setecientos cuarenta y un años yo Don Juan de Castro y Troncoso Alcalde mayor y Capitán de Guerra y Juez comisario por el Exmo. Sr. Virrey de esta Nueva España en cumplimiento de lo que su Excelencia ordena en su acordado decreto y en atención al auto de obediencia por mi proveído para que sean restituidos los hijos del Pueblo de Santiago de Cuencamé en las tierras del dicho Rincón ya citado y en el agua que hay en dicho paraje sin embargo de la contradicción hecha por Don Manuel de Villanueva a favor del vecindario comercios dueños de haciendas de sacar plata y mineros del dicho Real cuya representación se tendrá presente por el pleito que actual se está siguiendo a pedimento de los vecinos ya mencionados por orden y mandato del superior Gobierno de este Reino de la Vizcaya y sin embargo de lo expresado por dar cumplimiento a lo que su Excelencia ordena pase a dicho Rincón de Ocuila habiendo citado a las Justicias del Pueblo de Santiago que estando presentes todos las Justicias de dicho Pueblo y demás de el entregué así las tierras que hay en dicho Rincón como la servidumbre y uso de los dos ojos de agua que hay en dicho rincón puedan usar de ella en el interior que otra cosa sea mandada por el Exmo. Señor Virrey de esta Nueva España por cuanto queda el

43.- Ibid.

derecho a salvo al vecindario y minería de dicho Real en virtud de lo representado por el Juez Comisario Dn. Manuel de Villanueva ante quien se halla el Litis que sobre este asunto se ha seguido en esta virtud para que conste lo puse por diligencia estando presentes Dn. Juan Diego Hernández Gobernador, Diego de Contreras Alcalde, Regidor Manuel González, Alguacil Santiago Gabriel de la O. y demás hijos de dicho Pueblo que todos unánimes y conformes dijeron se daban y dieron por entregados de la tierra y agua que hay en dicho rincón por ser lo mismo que ha representado el Gobernador ya citado ante la grandeza de su Excelencia y en esta conformidad por todos las Justicias de dicho Pueblo de Santiago firmó en esta Diligencia Bonifacio Gutiérrez uno de los hijos de dicho Pueblo y yo dicho Alcalde mayor y Juez Comisario lo firmé con los de mi asistencia con quienes autuo por receptoría a falta de Escribano Publico ni Real que no lo hay en el término que el derecho permite que de todo doy fe.= Juan de Castro y Troncoso”⁴⁴.

NOTIFICACIÓN HECHA A CRISTÓBAL CENICEROS ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE ATOTONILCO.

“En el Real y minas de Antonio de Cuencamé en quince días del mes de Febrero de setecientos cuarenta y un años yo, dicho Alcalde mayor y Juez comisario por el Exmo. Sr. Virrey de esta Nueva España en virtud de lo que se proviene en su acordado decreto y el auto de obediencia por mi proveído hize comparecer ante mi á Dn. Cristóbal de Ceniceros Administrador de la Hacienda de San Juan Bautista de Atotonilco y de la Hacienda llamada Vasconzelos á quien le notifiqué e hize saber el despacho expedido por su Exelencia y el auto á su continuación por mí proveído en atención a hallarse ausente de esta Jurisdicción el B. Dn. Juan Bautista Bartolomé Melendez en la de Nieves Governacion de la Nueva Galicia quien como tutor de los menores de Don Juan de la Campa y Cos tiene la propiedad de dichas Haciendas y en esta atención el dicho Administrador Don Cristóbal de Ceniceros habiendo oído y entendido el tenor del despacho de su Excelencia y el auto por mi proveído dijo que lo oye y obedece á lo mandado así en el despacho del Exmo. Sr. Virrey como a lo mandado en el auto de obediencia y que se halla pronto á dar cuenta al B. D. Juan Bautista Bartolomé Melendez para que como dueño represente lo que tuviere que

44.- Ibid.

deducir al derecho del agua de la hacendita nombrada Vasconcelos como en dicho decreto de su Excelencia y esto dio por su respuesta y lo firmó conmigo por receptoría como dicho es ut supra dor fé.= Juan de Castro y Troncoso.= Cristóbal de Ceniceros.= To. Juan Joseph de Salas.= To. Joseph de la Granja y Puga”⁴⁵.

ESCRITO EN QUE EL PREDICADOR FRAY JOAQUIN PERDOMO Y ZAPATA SOLICITA LA EXPULSIÓN DE MIGUEL DE LA O. DE LAS TIERRAS DE LOS INDÍGENAS.

SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL.

“Fray Joaquin Perdomo y Zapata predicador jubilado Comisario del Santo óleo cura mayor de los Pueblos de Santiago y San Pedro de Alcántara de los naturales y guardián del convento de nuestro padre Sn. Francisco de este Real de Cuencamé parezco ante las Justicias de V.S. en la mejor forma que por todo derecho haya lugar y digo que porque habiéndose introducido Miguel de la O. no solo en las tierras que pertenecen a la comunidad Eclesiásticas y fundación de este convento sino también a las posesiones de ejidos laboríos, montes, entradas, salidas y aguas que las leyes de recopilación de las Yndias han dado a este convento y Pueblos de los naturales de Cuencamé desde el inmemorial tiempo de casi doscientos años las que han poseído siempre y esto hace que el Real y vecindario de Cuencamé se haya despoblado como ha sucedido dos veces por que han sido así los Religiosos como los Yndios no solo los mas antiguos y constantes pobladores de este Real fundándolo y rubricándolo con la sangre de sus venas por establecer la fe católica sino que también los sobre dichos Naturales han sido esforzados soldados que aún con detrimento de sus vidas incomodidades y sangre muchas muchas veces derramada han guardado y defendido este lugar de las hostilidades de los Bárbaros enemigos todo lo cual consta lla de los anales impresos de la fundación de esta Sta. Provincia y llá de lo ejecutoriado.=Quieren los sumos pontífices que los que fundan las minas ó confines de las Iglesias claustros cementerios y fábricas hasta cuarenta pasos de distancia y los pasos quiere el derecho que finque cada uno cinco pies de largo ifjus saglassam in c.

45.- *Ibid.*

circunstalquitus 17 que V pasos, cuya doctrinas expresó al margen para mayor concisión y habiendo también contradicho á la fábrica de las dichas casas los Yndios hijos de estos pueblos por su Gobernador no solo no quiso el difunto al declarar Justicias de mi presente sino que recusando a él derecho nuestro Padre Oliva que era entonces guardián y quitando a los Yndios sus papeles, cédulas y exepciones para dejarlos de todo, contra todo derecho indefensos hizo inducir ó indujo por si otras personas á Bernarda mujer del dicho Miguel de la O. para que consintiera el que se hiciese una petición en su nombre aún cuando estaba ausente su marido cuyo tanto reservo á mi parte, y cuyo original se hayara expreso en las primeras diligencias ejecutadas por dicho Alcade mayor difunto y como á este mismo tiempo pareció un registro siniestro y con falsedad Firmo C. porque habiendo engañado la parte cuando empezó a fincar dicho Miguel de la O. con decir que dejaría Al convento y pueblo toda la obra⁴⁶.

ESCRITO EN QUE SOLICITAN LOS INDÍGENAS AMPARO PARA SUS TIERRAS Y LA EXPULSIÓN DE MIGUEL DE LA O.

SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL.

“Salvador Casildo Gobernador del Pueblo de Santiago de Cuencamé, en nombre de esta República parezco ante la Equidad y justicia de V. S. y digo que años pasados se pretendió en este sobre dicho Real de Cuencamé por sus habitadores despojar con pretexto de minería de las aguas y las tierras que de inmemorial tiempo á esta parte esta gozando y poseyendo este sobre dicho pueblo cuyos autos en estado se pusieron ante la capitania Gral. del Exmo. Virrey de México de quien se verificó un despacho á nuestro favor, no solo en el amparo de las aguas sino también en la posesión de las tierras de que deben gozar y gozan estos propios enunciados hijos inserta su Excelencia en su mismo superior decreto la Ley octava de la recopilación de Yndias lib. 6 Titulo tercero que determina que montes, aguas, entradas salidas tierras de labores y situación se les den á los Pueblos y se les conserven siempre sin agravio de ninguna clase porque á los Yndios no se les para daño, dandoles amparo de esto una legua entera de Ejido para que pasten sus

46.- Ibid

ganados mandando su Exlla. observaren este sobre dicho pueblo y á favor de sus hijos y tierras, inviolablemente esta ley por el sobre dicho superior despacho é inhibiendo la autoridad de registros á la justicia bajo de gravísimas penas y a mayor abundamiento una real Cédula que por su Majestad (Dios le guarde) fue expedida el año de catorce y publicada en el Real de Cuencamé el año de Quince por el Sr. Gobernador que lo era entonces D. Manuel San Juan Santa Cruz que existe testimoniada con el superior despacho en el archivo de sobre dicho Real y ya se ha presentado ante el Sr. Alcalde Mayor de Cuencamé que presente esta en está Capital; y como ni las leyes de la Recopilación de las Yndias, ni el superior despacho de su Exela. ni la Real Cédula, no son ni han sido bastantes á contener los crecidos daños que experimentamos cada día sin atender á la caridad con que su Majestad manda atender nuestros Pueblos, con repetidos encargos á los superiores todos mandando apliquen todo su desvelo y anhelo para su conservación y defensa; y cuando todo o referido no fuere Señor bastante. siquiera por correspondencia de que los Yndios de este Real no solo contribuyen con sus servicios en la minería de dicha Jurisdicción, pero con particularidad en todos los oficios serviles de ella y mas allá de ella sin que ni sus mayores cortedades les priven a su lealtad de estar propensos a los auxilios y acciones de guerra como a la presente lo acredita la experiencia que diez hijos se ha prestado este Pueblo, de que tenemos auténticos testimonios para que nunca sean vulnerados ni impedidos nuestros recursos por todo lo cual suplicamos á V.S. que en nombre de nuestro señor natural y católico monarca el Sr. D. Fernando el Sexto nos ampare mandando que las tierras que demanda el sobre dicho despacho y expresa la sobre dicha ley octava se nos conserve y de como esta determinado, supuesto que no hay parte que desde tiempo inmemorial de mas de cien y tantos años, haya registrado ni pretendido las tierras poseyéndolas nosotros con mejor condición que ninguno a mas que no hay parte sea contrario hoy día pida mas que un Miguel de la O. que con siniestros informes y públicos hechos abocó así la justicia anterior no poniendo ante la rectísima justicia de V.S. la serie verdadera de la injusta posesión que atropelladamente y sin citar a parte se dio aun estando fabricada una casilla, que fabricó en nuestras tierras dentro de la comunidad de la Iglesia. por esto Señor y porque á su ejemplar no nos quieras usurpar las tierras. Suplicamos a V.S. se sirva mandar que se retire el sujeto que en dicha casa vive dejándonos nuestras tierras libres, supuesto que por la parte en que esta fundado el Real,

sobran tantas tierras y ejidos con las aguas de Río, que están poseyendo los vecinos para que en ellos puedan fabricar sin que se nos pare algún perjuicio y todos vivamos en paz y que de aquí en adelante ningún otra persona nos vuelva a molestar ni usurpar tierras para fabricar en perjuicio de nuestra posesión y derecho así, lo esperamos de la rectísima Justicia de V. S. sirviéndose su equidad de exhibir este escrito en papel común sin perjuicio de Real derecho.=

A los pies de V. S. sus mas desamparados hijos el Gobernador y República de Pueblo de Santiago de Cuencame⁴⁷

RESPUESTA A LA PETICIÓN HECHA POR SALVADOR CASILDO Y FRAY JOAQUIN PERDOMO Y ZAPATA.

“En el Real y minas de San Antonio de Cuencamé en cinco días del mes de Diciembre de setecientos cuarenta y siete años ante mí Don Juan Bonifante de la Fuente Justicia Mayor y Capitán Guerra de esta Jurisdicción se presento esta petición por el contenido en ella que vista por mi con los instrumentos que presenta en su debido obediencia á lo que expresa notifíquele á Pascual Carrillo que luego "inconveniente" sese en la fabrica de la casa que esta haciendo en las tierras de los naturales de este Pueblo y mandaba y mandé se le recoja el registro que hizo ante mi Teniente Gral. de el solar de tierras y que en lo adelante no se admita a ninguna persona registro en tierras pertenecientes a dichos naturales por el perjuicio que se les irroga⁴⁸”.

ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DE LOS INDÍGENAS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, PIDIENDO PAGO DE JORNALES Y QUE NO SE SAQUEN A LOS INDÍGENAS A TRABAJAR A MAPIMI.

SEÑOR GOBERNADOR CAPITÁN GENERAL.

Salvador Casildo Gobernador actual del Pueblo de Santiago de Cuencamé y residente en la Villa de este Real de Chihuahua, entre los

47.- Ibid.

48.- Ibid.

demás hijos del dicho pueblo prestando voz y consentimiento por los demás como mejor proceda en derecho parezco ante el gobernador V. S. y digo: pero que en obediencia al ejecutado mandato que V.S. expresa al Sr. Alcalde mayor del Real de Cuencamé, para que en su virtud salieran de este pueblo cuatro hijos por tanda, á trabajar desde el pueblo de Santiago a Mapimí, á lo cual luego que se me hizo saber di el debido obediencia, despachando los cuatro hijos poniéndose estos al riesgo de enemigos, que hay en el citado pueblo hasta dicho presidio de Mapimí, pues estando trabajando a cuarenta leguas de camino, ó mas el Sr. que ha de haber llegado á dicho presidio, me ha noticiado que no les quieren pagar los días de ida y vuelta, en el viaje cosa impracticable que esos días los pierden los vecinos pobres, que demuestran atención á Vuestro mandato, lo que suplico á V. tenga presente pues atendiendo á nuestra suma pobreza y que no tenemos quien nos de justicia se ha de dignar el Católico y cristiano pecho de V. S. como nuestro padre libertarnos, que dicho nuestro pueblo no contribuya con ninguno de sus hijos para el citado presidio por los atrasos e inconvenientes que se nos siguen y los pocos que somos de dicho pueblo, y la falta que hacemos en el Real de Cuencamé, pues es constante publico y notorio nos mantenemos trabajando anualmente en minas Haciendas de fundición y carboneras y así mismo es constante estamos a prestados con nuestras armas para cualesquiera socorros o invasiones de enemigos á la hora y cuando se les ofrezca al Sr. Alcalde Mayor de este real como fronterizos, habiendo como hay otro pueblo mas cuantioso, en la Jurisdicción como es el pueblo del Peñón, donde se pueden proveer los mineros, pues estos no trabajan en minas del Real de Cuencamé y si su Majestad que Dios guarde es también en su Real haber en las minas de Mapimí lo es también en las de Cuencamé; y en esta atención y en vista de esta representación y á los demás que siguen á los hijos de dicho Pueblo y así mismo a los mineros de Cuencamé por hacerles falta nuestro trabajo, con quienes estamos siempre empeñados por socorrer nuestras necesidades; como tan próximas me ha sido preciso con muchos trabajos, habiendo como hay hasta esta Villa tanta distancia ocurro yo como Gobernador de dicho Pueblo á impetrar su Real auxilio, el que espero alcanzar de su Católico y cristiano celo, suplicándole rendidamente se sirva mediante justicia, componer por mandato al Alcalde mayor de Cuencamé para que no nos obliguen a que de mi pueblo no salgan a trabajar á otras Reales de minas más que unicamente en las de Cuencamé, donde nos mantenemos trabajando todo el año como en caso necesario haré patente

a V. S. y para probar todo lo aquí expresado con la debida venia presento la carta adjunta de nuestro Reverendo Padre Guardián y así mismo para que en su virtud y la de este escrito suplicatorio se digne V. S. de darnos y declararnos por absueltos de esta obligación que en hacer así recibiremos justicia, y de ahí el auxilio de V. S. impetramos por tanto y lo mas favorable que á mi pueblo hacer pueda.

A V. S. pido y suplico se sirva proveer, y sea como pido por ser de justicia admitiendo este escrito en el presente papel como pobre indio y en anima de todos los hijos de mi pueblo protesto no ser de malicia, y lo necesario⁴⁹.

Salvador Casildo.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO ESPAÑOL JUAN DE CASTRO Y TRONCOSO.

Se llevaron a cabo varias diligencias para probar que era verdad lo que expresaban los indígenas y a continuación transcribimos una de ellas como testigo el Sr. D. Juan de Castro y Troncoso.

"En el mismo día, mes y año ante mi Joseph de la Roca y Saveedra Teniente Gral. de Justicia Mayor de este dicho Real y su Jurisdicción para la información que ofrecen los hijos del Pueblo de Santiago de Cuencamé y en virtud del superior decreto expedido por el superior Gobierno, de este reino presentaron por testigo a D. Juan de Castro y Troncoso vecino y minero en este Real, a quien estando presente le hice saber dicho superior decreto y auto a su continuación por mi proveído y a su señor recibí juramento el que hizo por Dios nuestro Señor, y á la señal de la Santa Cruz, en forma y según derecho bajo de cuyo cargo prometió decir verdad en lo que se supiere y lo fuere preguntando y habiéndolo sido que declare si es cierto que los hijos y Naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé, dan algún servicio a los mineros y dueños de Haciendas de este dicho Real y así mismo a los demás vecinos, como también si saben van con algunos despachos de cordillera pertenecientes al servicio, y si estos han salido cuando se ha ofrecido á campaña a su costa y mención, como también si es cierto

49.- Ibid.

tener pendiente la obra de su iglesia, y de todo lo mas que supiere y responde que sabe que los Naturales del Pueblo de Santiago desde el tiempo que reside en este Real esta sujetos a trabajo y cultivo de las minas que en este Real se trabajan y que a la presente el que declara tiene dos barreteros, y un tanatero, hijos de dichos Pueblo y que los de dichos Naturales están sirviendo en este Real a los mineros y demás vecinos, deben algunos pesos que han recibido por su trabajo y que así mismo sabe que otros se mantienen de hacer carbón para las haciendas de fundición, hacer leña, hacer adobes anualmente en este real, así para las haciendas como para los demás vecinos que fabrican casa ayudando así mismo a las siembras que se hacen por el vecindario en el puesto del derramadero, como también sabe y le consta al que declara estar los dichos naturales del citado pueblo prontos con sus armas para cualesquiera invasión de enemigos como la presente sucede, que por estar infestado los alrededores de este real de bandidos ejecutando diversos robos, ha sido preciso que los dichos indios salgan con vecinos en seguimiento de ellos y aún ha sido necesario llamar algunos de ellos para que de noche con vecinos el Juez de este Real de Cuencamé cumpla con la obligación de rondar, como así esta ejecutado la presente y que asimismo sabe tienen principiada la iglesia del convento de Sn. Francisco de este Real, la que están haciendo poco á poco y esto responde que es lo que sabe por constarle y ser publico y notorio para el descargo del juramento que he hecho en el se afirmó y ratifico y dijo, ser ultramarino y de edad de cuarenta y seis años poco más o menos de calidad, Español y lo firmó conmigo dicho teniente Gral. y testigo de mi asistencia con quienes actúo por receptoría, como dicho es de doy fé.= Juan de Castro y Troncozo.=Ro. Manuel de Frias= Ro. Joseph de la Granja y Puga”.⁵⁰

“En dicho Real dicho día mes y año y dicho Teniente Gral. entregue estas diligencias al Gobernador y Cabildo de este dicho pueblo cerrados y sellados y van en ocho fojas útiles los que entregará en el Superior Gobierno para que en vista de ellos determine lo que tuviere por justo que será como siempre lo mejor y que por conste lo puse por diligencia y lo firmé con los de mi asistencia con quienes actúo como dicho es doy fé.= Joseph de la Roca y Saveedra.=Francisco Gobiella y flores= Manuel de Frias”.

50.- *Ibid.*

“Concuerdan con su original y el que se remitirá al Superior gobierno de este reino de la Nueva Vizcaya y esta sacado bien fiel y legalmente y al verlo sacar corregir y concertar se hallaron presente D. Pedro de la Riva, D. Juan Joseph García y D. Cristóbal Méndez, vecinos y presentes en este dicho Real á mas de los testigos de mi asistencia con quienes actúo y por receptoría y á falta de escribano publico ni real que lo haré en los términos que el derecho dispone y se saco hoy veinte y seis de Septiembre de Setecientos cuarenta y ocho años en este Real de Cuencamé, de todo doy fé= Manuel de Frias= Fco. Alvarez Méndez con testimonio de verdad lo firmo doy fé.= Joseph de la Roca y Saveedra”⁵¹.

DECRETO EN QUE SE RESUELVE DE CONFORMIDAD LA PETICIÓN DE LOS INDÍGENAS DE ACUERDO CON EL PARECER DEL ASESOR.

“Durango, Octubre de mil setecientos cuarenta y ocho como le parece al asesor y en su conformidad, se concede al común y naturales del Pueblo de Santiago de Cuencamé la exepcion de que no sean sacados de la Jurisdicción y minas de Santiago de Cuencamé ynterin constare como al presente percibe están ocupados en el trabajo de las minas y haciendas que hay en ellas y en la obra material de sus Iglesias á quienes se apercibe no pidan adelantados salarios algunos por razón de su trabajo á ningunos de los vecinos hazenderos de aquel Real de otra parte bajo la pena de cincuenta azotes que ala menor noticia en contrario les mandará dar por el Juez del partido quien así mismo hará públicamente á todo el vecindario no den á los Yndios no estén continuamente adeudados y puedan libremente trabajar con las personas que tuvieron mayor conveniencia libertándose de la precisión de servir siempre á uno solo y para todo se libre el despacho correspondiente con la inserción del parecer de Asesor, y de este decreto cuya ejecución se comete al mismo teniente que recibió la información que dieron dicho Yndios así lo decretó mandó y firmó el Gobierno de este nuevo Reino de la Vizcaya comisión y ausencia del Sr. Marquez de Torre Campo Governador y Capitán Gral. de él y sus provincias por el rey nuestro Señor”.⁵².

51.- Ibid.

52.- Ibid.

DESCRIPCIÓN DE CUENCAME Y PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y OCUILA POR EL OBISPO PEDRO TAMARON Y ROMERAL.

En 1761, el doctor Don Pedro Tamarón, Obispo de Durango, en su visita general que dio vuelta casi entera a toda la Diócesis tocando a su provincias hizo la siguiente descripción:

CUENCAME, este Real de minas, su titular San Antonio, cuenta con familias de vecinos trescientos veintiuno, y en ellos dos mil ciento cuarenta y ocho, tiene una hermosa iglesia de cal y piedra con bóveda y crucero, en el del lado siniestro está colocado la imagen del Santísimo Cristo de Mapimi crucificado de cuerpo entero y colocado en un suntuoso retablo o colateral que así llaman aquí, dorado nuevo, es devotísimo y, son continuos sus milagros y no cesan las gentes de ir en romería para el remedio de sus enfermedades especialmente los que ya conocen incurables, dan testimonio del copioso número que han sanado, las piezas de plata de ojos, piernas, manos y cuerpos que han dejado los socorridos en señal de su agradecimiento, es constante su tradición fue aparecido en un árbol sabino a un indio, junto al río guanabal, de esta tradición y milagros de mi orden, se hizo información que para mi en mi archivo.

SANTIAGO.- Pueblo de indios de Santiago está casi pegado a Cuencamé, media una quebrada con alguna agua, que es la única de que se surten, suele secarse y quedan con el trabajo de ir a buscarla lejos, aunque algún recurso les queda, a pozos que abren en las misma quebradas, este pueblo fue de Franciscanos, le dejaron y se unió a Cuencamé, tiene catorce familias de indios, y en ellas cien personas, se mantiene su iglesia y con algún adorno, y otra capilla separada de Nuestra Señora de los Dolores, saben la Doctrina Cristiana.

OCUILA.- Este pueblo de indios dista de su cabecera Legua y media al oriente, con veintiséis familias de indios y cientos sesenta y seis personas, saben la doctrina cristiana ⁵³.

FUERTE HELADA EN CUENCAME.

El año de 1785, fue fatal para la región de Cuencamé por la ausencia de

53.- Pedro Tamaron y Romeral, Demostación del Vastísimo Obispado de la Nueva Vizcaya 1766, Dgo. Sinaloa, Arizona, Nvo. Méx. y porciones de Texas, Chih. Coah. y Zac. acotaciones de Vito Alessio R. Antigua lib. Robledo 1937.

lluvias y la terrible helada que cayó el 26 de agosto, desde cuya fecha dejó de llover hasta la estación respectiva del año siguiente, lo que dio por resultado que se perdiesen por completo las labores del maíz. El hambre que produjo la carestía absoluta del maíz, hizo que en toda la Nueva España se desarrollara una peste asoladora cuyos efectos en la Nueva Vizcaya se sintiera con especialidad en las regiones de Cuencamé, San Juan de Guadalupe y Nombre de Dios⁵⁴.

ESCRUTINIO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CABILDO DEL PUEBLO DE INDÍGENAS DE SANTIAGO.

En las elecciones para el cabildo del pueblo de Santiago del año de 1815 encontramos algunos indígenas que solo tienen nombres y también nos dice que existen 3 Pueblos de indígenas, se transcribe:

“Elecciones para el Cabildo para este pueblo de Santiago que ha de Governar en el venidero año de 1815 las que hacen los Justiciales la asistencia del Sr. cura por el S. Magd. Sr. D. Franco. Antonio Gonz. del Fanago las que son en el nombre de Dios como siguen:

Governadores:

D. Juan de la Trinidad.	votos veinte
D. Gregorio Cardta	votos diez y ocho
D. Juan Jacinto Orosco	votos nueve

Fiscales

*son nombrados por el cura.

Fiscal Mayor D. Diego Machado	cura
Fiscal de Ocuila D. Vicente Lazcano	cura

Alcaldes.

D. Pedro Castañeda	votos veinte y tres	cura
D. Juan Pedro De Quesadas	votos doce	
D. Juan Ignacio Machado	votos trece	

Regidores.

(Pueblo).

D. Joseph Vernardo	votos veinte y cuatro
D. Vicente Morones	votos seis
D. Pedro Castañeda	votos veinte

54.- Carlos Hernández, Durango Gráfico, talleres de J. S. Rocha No. 13, 1903, pag. 37

Capitanes.

D. Diego Felipe	votos veinte y cuatro
D. Mauricio	votos nueve
D. Juan Quezadas	votos diez y seis

Alguacil del pueblo.

Ypolito Casiano	votos veinte
Joseph Saturnino	votos diez y ocho
Feliciano Orosco	votos once

Alguacil de Ocuila.

D. Cecilio	votos cinco
D. Ambrosio	votos trece
D. Lorenzo Hernández	votos treinta

Alguacil del Real.

Casildo Contreras	votos veinte y ocho
Joseph Matias	votos doce
Sevastian Quezadas	votos nueve

Hoy 26 de Diciembre de 1814 se hicieron las elecciones con mi asistencia y a la firma dicho día mes y año. Franco. Anto. González de Fanago. = Una Rubrica⁵⁵.

55. Archivo de la Familia Alvarado Favila, Op. Cit.

**CAPITULO II.
ÉPOCA INDEPENDIENTE Y PORFIRIATO.**

INSTRUCCIONES QUE DAN LOS INDÍGENAS A SU CONGÉNERE JUAN MORONES PARA QUE LOS REPRESENTA EN UNA DEMANDA QUE LES PROMOVIÓ JOSÉ MA. DE LA PEDRIZA.

José Ma. de la Pedriza era el dueño de la Hacienda de Atotonilco y había demandado ante el segundo Alcalde Constitucional D. Fernando Rodallegas a los indígenas de los Pueblos de Santiago y Ocuila con el fin de despojarlos de una parte de sus terrenos que se encontraban en la Hacienda de Atotonilco, en donde fue su primer pueblo. Se transcribe :

“Instrucciones que los habitantes de este Pueblo de Ocuila dan á su Conciudadano Juan Morones para que sostenga sus derechos propiedades y bienes en la demanda que contra ellos ha promovido D. Jose Ma. de la Pedriza ante el segundo Alcalde Constitucional D. Fernando Rodallegas.

Por su ojo de presentación sabemos que nos niega el ser Yndio desendiente de la Nación Negritos, dados a Pueblo y reconocimiento del Gobierno Español en las inmediaciones de este Real cuyo terrenos poseemos en nuestra Nación, tambien que nos demanda un Barbecho de nuestras posesiones territoriales, y que de propia voluntad prestamos al Capitán D. Marcelino Arriarán, habiendo disfrutado dicho Sr. Pedriza posteriormente por nueve años y por nuestra condescendencia bien que tuvo el comedimiento de proponernos renta por conducto del actual Regidor C. Patricio Guerrero a lo primero debemos instruirle que en el año de mil seiscientos nos redujimos a Pueblo en Sn. Juan de Atotonilco, como consta por el despacho que se dió de Gobernador en ese tiempo al casique Gaspar nuestro compatriota que así mismo consta hemos vivido en Pueblo conocido por Santiago, de Ocuila en Cuencamé, por muchos despachos que hemos obtenidos de los Sres. Capitanes Generales de este Nuevo Reino así mismo que hemos obtenido distinguidos servicios cooperando á la reducciones de los Yndios, cabezas, Salineros y otras Naciones que habitaban estos paises que nuestros Gobernadores desempeñaron comisiones del Real servicio siendo uno de ellos la embajada que el Gobernador D. Franco. Machado de orden de Capitán Gral. llevó á la Nacion salineros, que el Capitán Gral. D. Juan Bautista de la Rea en los años de mil seiscientos noventa y ocho se sirvió certificar nuestros buenos servicios y á vista de los papeles que le presentamos confirmó nuestras mercedes amparos y que estos despachos, habiamos obtenido de sus antecesores que por lo expresado

se viene en conocimiento de ser Yndios del Pueblo de Santiago de Ocuila, y dignos de la gracias concedidas a los tales no menos del agravio que nos hacen con decir que ni somos Yndios ni vecinos y de consiguiente que no habiendo medio entre estos extremos ni dependemos de la gran Nación Mexicana libre, independiente y señora de si misma en esta parte debe nuestro encargado Morones fijar su atención y promover nuestra mejor defensa pues notamos con gran dolor que se trata de envilecernos y quitarnos nuestros derechos adquiridos por el orijen y costosos sacrificios, no es de ahora y las leyes de Yndias previniendo remedio manifiestan que la soberbia petulancia y despotismo de los poderosos agobian capciosamente sus terrenos. A lo segundo y demanda que pone sobre el Barbecho que nuestra voluntad disfrutaba debemos instruirle en que es nuestro por legítima propiedad de egidos concedidos por reales ordenanzas y en especial por la Ley octava de la Recopilación de Yndias libro sexto titulo tercero que sobre el particular tenemos despachos del Sr. Conde de Galves y del Duque de la conquista que posteriormente se nos dieron medidas por el superior Gobierno de Durango Capital de la Provincia quien comisionó al protector D. Joaquin Reyes y cuyo expediente formado debe estar en este archivo además que siendo Sn. Juan de Atotonilco nuestro primer Pueblo en los títulos de esta que ahora es Hacienda debe constar la adquisición y terrenos con que nos han aplazado aquellos en particular nada podemos asegurar de ciencia cierta, pero por tradición habida de nuestros mayores sabemos que fue permutada y estamos inclinados a ellos, debiendo creer que por título solamente pudimos enagenarnos dicho terreno, bien pudo habérsenos usurpado sin que parezca temeridad, pues las determinaciones Reales sobre la materia nos releva de la prueba y podrá sospecharse lo expreso que nada conste de la permuta en dicho titulos de esta que ahora es Hacienda pues no es de creerse que el primer propietario tratará con menores y por vía de venta sin conocimiento Gobierno, y que fuese con la licencia necesaria de esto debe constar para su legitimidad y posesión inalterable en los mencionados titulos, queremos suponer que nada haya por diligencias por las escases de luces de aquel siglo, o por los abusos introducidos pero, siendo cierta nuestra recidencia en Sn. Juan de Atotonilco como se deja ver del despacho del Teniente Governador y Capitán, General D. Juan de Heredia a favor del Casique principal Gaspar y de los Emázeguales que allí habitaban debe entenderse que aquel terreno cultivado y apreciable por sus aguas y pastos debió remunerarse con otras demás extensión; en especial que

estos quedaban a la frontera y á todos los riesgos, eras fragosos y estaban en incultos la citada Ley Octava concede una legua de largo por egidos y quiere que tenga comodidad de aguas, pasturas y tierras para labranzas pues cuál deberán ser con las que se remunerase faltándole tan notables é interesantes circunstancias y estando á todos riesgos dichos títulos dirán las que son y en caso contrario se pedirá el duplo por pura equidad y buena composición.

Lo expreso halláramos por bastante si la ley veinte del mismo Títulos y libro que tenemos a la vista no nos impusieran del término y distancia en que los propietarios deben establecer sin estancias, legua y media distantes de la población debe tener las de ganado mayor y esto en las reducciones antiguas. pues en las nuevas el termino debe ser de dos tantos la estancia de la Cuchilla que ahora se nos ha formado, esta muy inmediato a nuestro Pueblo. y así se debe pedir se inhabilita bajo la pena de perderla con la mitad del ganado como establece la citada ley en fin debe pedirse el amparo de nuestros terrenos y contra viniendo al despacho ganado en el particular y que silo podrá ponerse á la vista esté á la pena de mil pesos que en él se expone al contravertor sin que esta pare en nuestro perjuicio la demanda, pues si se contemplasen agraviados deberán ocurrir al Tribunal que corresponde debiendo ser conforme á la ley catorce ante el consejo de Yndias, y que no quede sin efecto nuestra pretensión, pues exprese que se hallaren dagnificados serán recompezados con largueza son expresiones de los cuyos antecedentes instrucciones damos a nuestro Conciudadano Juan Morones, para que nos arregle a defensa autorizándole como le autorizamos para que a nuestro nombre desempeñe la demanda nombre, hombre bueno llegado a Juicio, conciliativo y que pase al pretencioso en cuyo tiempo este Ayuntamiento debe hacer la defensa según sus atribuciones las pase originales para su inteligencia y Gobierno con los demás documentos que ponemos en su poder para su constancia y ser así nuestra voluntad se pide por algunos Ciudadanos a nuestro Regidor que presidió la junta.

Cuencamé.= 24 de Mayo de 1824.

Patricio Guerrero.= Ro.	por todos los del pueblo.
José Zamora.= Ro.	Juan de Dios Quezada.= Ro.
José Ma. Machado.= Ro.	Marcos.= una rubrica.

Gregorio Orozco.= una rubrica" ¹.

1.- Archivo de la Familia Alvarado Favila, Op. Cit.

LA INCURSIÓN DE LOS APACHES Y COMANCHES.

Los presidios se encontraban abandonados a principio del gobierno de la República y fué aprovechado por las tribus indígenas rebeldes del norte en sus incursiones y que se distinguían por su ferocidad los apaches y los comanches que llevaban una vida nómada. Estos indios eran notables caballistas armados, además del arco y de la flecha, con lanzas, cuchillos y buenos rifles que les proporcionaban los norteamericanos.

La región de Cuencamé, no escapó de las incursiones indígenas, en busca de bestias en las haciendas así como acémilas y mercancías que serian cambiados en los establecimientos americanos por armas y parques. Los alaridos escalofrantes en sus cargas de ataque serian los últimos en escucharse en esta la última rebeldía indígena.

En los años de 1844 a 1856 se intensificaron los ataques, presentando un panorama desolador y haciendo un total de 1,085 muertos, 253 cautivos y un total de 70 lugares abandonados en el partido de Cuencamé, siendo uno de los más afectados en el Estado².

JUICIO SOBRE LINDEROS ENTRE EL VECINDARIO DE CUENCAME Y HACIENDAS COLINDANTES DE ATOTONILCO Y SAN PEDRO DEL ÁLAMO.

El 14 de Julio de 1843 se emite un laudo promovido por los Sres. canónigo José Isabel Gallegos y Manuel Santa María, como árbitros nombrados por el Gobierno del Estado en el juicio sobre linderos entre el vecindario de Cuencamé y las Haciendas colindantes de Atotonilco y San Pedro del Álamo.

SE OTORGAN LOS PRIMEROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDIVIDUAL A LOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y OCUILA.

En agosto de 1843 por medio del plano levantado por el agrimensor D. Luis Niedman se otorgan los primeros certificados de propiedad, una parte de los terrenos de temporal que venían poseyendo a los indígenas de los pueblo de Santiago y San Pedro de Ocuila de conformidad con lo dispuesto en los artículos

2- Carlos Hernández, Durango Gráfico, 1903, Talleres de J. S. Rocha No. 13, Dgo. pag. 76.

55 y 56 del reglamento interior para los Pueblos del Estado de 25 de Octubre de 1825 y ordenes del Supremo Gobierno del Estado expedidos el 11 de Enero, 1º de Febrero, 4 de Abril, 25 de Julio y 19 de Agosto del mismo año.

NUEVA SOLICITUD DE REPARTO DE TERRENOS PASTALES QUE VENÍAN POSEYENDO LOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA.

El 18 de enero de 1868 los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila solicitaron del Gobernador del Estado, hacer nuevo reparto de terrenos pastales, para evitar el dominio que sobre ellos pretendan tener los dueños de las Haciendas vecinas.

Habiendo consultado al Presidente del Ayuntamiento de Cuencamé; lo relativo á la solicitud de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, sobre nuevos repartos de terrenos por no crear suficientes el que les hizo el Agrimensor D. Luis Niedmann, el propio Gobierno comunicó al susodicho Presidente del Ayuntamiento; con fecha 18 de Febrero del mismo año que procediera á la repartición de los terrenos pastales, de que se dicen dueños los aludidos indígenas.

Al mismo tiempo, el citado Gobierno transcribió al Presidente del Ayuntamiento de Cuencamé, el siguiente acuerdo de la legislatura:

“los C.C. Diputados, Srios. de la Legislatura del Estado, dicen á esta Sría. (de Gobierno) con fecha de antier lo siguiente: la Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de hoy, ha tenido á bien aprobar la siguiente proposición "Dígase al Gobierno dicte las providencias de su resorte y hora que el Ayuntamiento de Cuencamé, en caso de que no lo haya verificado, se ocupe desde luego y de preferencia de hacer á los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila el repartimiento de tierras del fundo legal de dichos indígenas en los términos que previene el Art. 55 y siguientes del Reglamento de 25 de Octubre de 1825 y el Artículo 20 del decreto de 16 de Septiembre de 1826. Déjese á salvo los derechos que las Haciendas circunvecinas puedan tener á la propiedad de tierras que los ventilen en juicio con los naturales.

RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA

“El C. Florentino Contreras, representante de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila en compañía de los C. Nicolas Gutiérrez, Francisco Mireles, Trinidad Galván, Ramón Mesta, José Ma. Castañón, Silverio Morones y Andrés Rodríguez, los cinco primeros vecinos de esta Villa y los dos últimos de Cada Pueblo los cuáles son como sigue la parte del sur, de poniente a oriente tres leguas que abrazan los puntos, la falda de la Loma del Rodeo, orilla del camino carretero que va para Durango, mesa de la Pastoria, puerto del Nogalito, tinaja Blanca, mesa de San José y puerto del Aire.

Por la del oriente de sur a norte dos y media leguas, que ocupan los puntos, cerro del mimbre, cerro del toro y cerro del coyote.

Por la del norte, de oriente a poniente; tres leguas en cuya distancia se hayan situados los puntos, cerro de la cruz, lomo prieta pachona de la joyuela, ceja colorada, mesa de guerrero, crestón rojo que también nombran ojo seco, llano de flores, cerro del pepino, y cerro blanco; por la del poniente del norte a sur una legua río arriba hasta la cueva que le nombran del diablo, y de aquí al sur o este, una legua hasta la loma del rodeo ya citado, en donde término el reconocimiento Cuencamé Marzo 5 de 1869. José Ma. F. Lujano.- Vicente Meneses.= Rubricas”.

Así mismo hizo constar lo siguiente; Al llevar á cabo sus trabajos de campo, según lo indica en su informe, reconoció previamente los linderos, y sobre el particular textualmente dice:

“Comencé, pues, por la identificación de los puntos, recorriendo los terrenos en Compañía de los hombres más viejos y que han vivido toda su edad en los pequeños caseríos o ranchos respectivamente cercanos á los linderos. En este recorrido me acompañó un número variable de vecinos informantes, entre diez y quince, cuyo testimonio, conteste, aseguraba el suficiente valor á los datos suministrados.

Casi á cada legua de distancia, entre los puntos recorridos cambiaba el personal de mi compañía, en las rancherías que iba encontrando al paso”³.

SUSPENSIÓN DEL REPARTO DE TERRENOS A LOS PUEBLOS UNIDOS POR OPOSICIÓN DEL HACENDADO DE LA HACIENDA DE ATOTONILCO DE CAMPA.

Se tuvo que suspender todo procedimiento en el particular, por haberse revocado aquella orden con otra del mismo funcionario y que marca los linderos de los terrenos a que tienen derechos los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, hacia el oriente. el arroyo conocido Cuencamé, hacia el norte el rincón de Ocuila, entendiéndose que será de cumbres abajo, porque así lo dispone el laudo ya citado quedando comprendido el ojo de agua en los terrenos que se dejarán como pertenecientes a los indígenas de Ocuila, y por el sur una línea imaginaria, que se considerada trazada desde el pico de la mesa de Huizache hasta la primera de las lomas que son conocido con el nombre de las cejas del carrizal, según se ve en el plano que obra en las escrituras de las Haciendas de Atotonilco de Campa⁴.

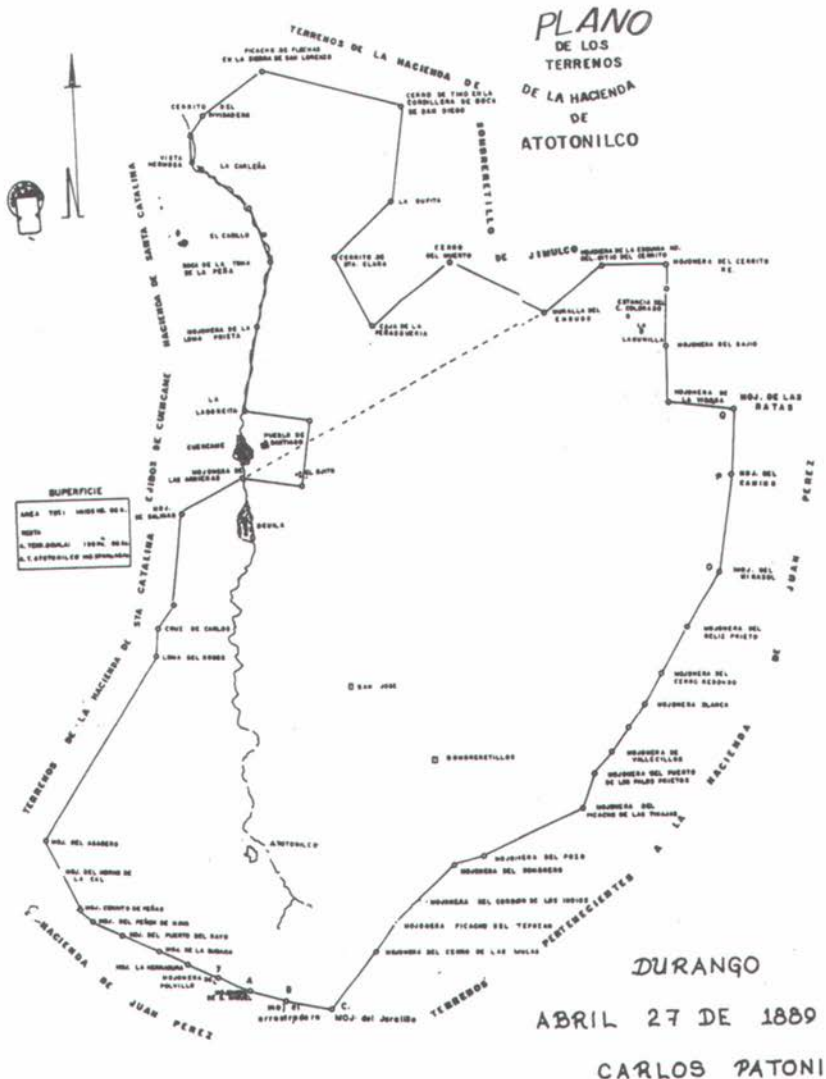
La hacienda de Atotonilco pretendía despojar a los Pueblos Unidos de los lugares conocidos como: Cuesta de Vizcarra, Peñoleros, El Aguaje, tierras prietas, La Agujita, La Pastoría, y los terrenos de Montecillos.

Los indígenas de los Pueblos hicieron valer sus derechos que ellos tenían por su posesión inmemorial de los terrenos, además que ellos se sentían agraviados por el despojo que habían sido objeto por parte de los dueños anteriores de la Hacienda de Atotonilco de Campa. Los Hacendados no molestaron más a los indígenas, y estos siguieron en posesión de los terrenos en beneficio de sus familias.

NUEVA VENTA DE LA HACIENDA DE ATOTONILCO DE CAMPA.

El 29 de Diciembre de 1875, la Hacienda de Atotonilco de Campa cambiaba de dueños, entre los Herederos de Don José Antonio Barrios y los Sres. Lic. Ladislao López Negrete, por sí y en representación del Sr. Buenaventura G. Sarabia, con los nuevos dueños empezarian los problemas para los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila. Dividiéndose la Hacienda de Atotonilco y esta quedaba como dueño Buenaventura G. Sarabia y Sombreretillo de Campa a favor del Lic. Ladislao López Negrete.

4. - *Ibid.*



CARTA ABIERTA.

Que los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, de la Municipalidad y Distrito de Cuencamé. Estado de Durango, dirigen al Sr. Presidente de la República.

Con el fin de conocer a detalle el problema-suscitado por los terrenos que ambicionaban los hacendados de Atotonilco de Campa y Sombretillo pertenecientes a los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, y por el Carácter Histórico se transcribe la **carta abierta** que nos habla desde 1882 a 1901. Y que fue dirigida al Presidente Porfirio Díaz en donde le exponen los atentados que han sidó objeto los indígenas de los Pueblos Unidos, por parte de las Autoridades del Estado.

General D. Porfirio Díaz

Señor Presidente:

“Víctimas de atropellos y abusos, cuya sola exposición indignará á todos los hombres de bien, hemos buscado un apoyo para nuestro derecho, una mano honrada y fuerte que defienda y libre nuestras propiedades amagadas. Nadie escucha las quejas del pobre ni las reclamaciones del desvalido, ninguna voz firme y enérgica se levanta para tomar la defensa del desamparado” triste experiencia nos hace afirmarlo. El auxiliar primero que creimos deber encontrar en las autoridades, nos ha faltado del todo, pues ellas mismas, por razones que no alcanzamos, se han alistado en las filas de nuestros enemigos, y con los argumentos de la fuerza y los prestigios del mando han ahogado á la justicia, imponiéndole silencio en nombre de la opulencia omnipotente. Pero hemos recordado que en la Mansión augusta del Poder Supremo, existe un hombre á quien nacionales y extranjeros aclaman como la personificación del orden, de la ley imperativa y del derecho autoritario; un hombre cuyo blasón mas bellos ante las presentes y futuras generaciones, será el de haberse constituido campeón de la justicia en la sangrienta revuelta de los intereses, y dejando abatidas las ambiciones ante la legalidad, y hollado con la planta desdeñosa los egoísmos que desgarraban nuestro país, orgullosos é impunes, para arrojarlos confusos é inermes á los pies de la sociedad, mucho tiempo escarnecida, pero al fin **vindicada**”

“La mano que antes venciera y dominara á las huestes asoladoras del pillaje y la matanza, es la misma que hoy mantiene fuerte y gloriosa á la justicia bajo el árbol sagrado de la paz. Y tal como antes exterminara la discordia y el desenfreno, alzando un dique á las olas desbordadas del bandalismo, hoy se enfrenta con la iniquidad y el abuso para hacerlos impotentes ante la ley é inofensivos para la salud pública. Y esa actitud, esa hidalguía, esa firmeza que significan esperanza para los oprimidos y salvación para los débiles, se invocan ahora de un extremo á otro del país como égida bienhechora. Y henos aquí, señor, buscando bajo ella la seguridad de nuestros pobres hogares amenazados y la salvación de nuestro escaso patrimonio invadido”.

“No traemos más título que nuestro derecho, ni más recomendación que una causa justa; pero sabemos muy bien que ellos valen por todas las influencias, y que las puertas del Palacio Nacional se abren de par ante el ciudadano que aclama justicia en nombre de la ley. Y en presencia del que constituye la garantía única de nuestros lares atacados, no pedimos más sino que él se digne examinar los hechos que vamos á exponerle con absoluta sinceridad y honradez, procurar las necesarias comprobaciones, y una vez en posesión de la verdad, prestar auxilio a la razón contra el desmán, a la propiedad contra el despojo”.

He aquí los actos de que venimos á quejarnos.

Los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, están, desde tiempo inmemorial en plena, pacífica y pública posesión de unos terrenos, que les han servido y les sirven para atender sus más imperiosas necesidades.

En estado de indivisión total al principio y ahora fraccionada la mayor parte entre los mismos indígenas, y el resto aprovechado para los usos de todos, nunca se había turbado á los poseedores en el goce de su propiedad, ni esos terrenos habían sido objeto, antes de nuestra época, de reclamaciones ningunas, como que en la conciencia pública estaba el perfecto derecho de sus propietarios, y por esto mismo, el respeto que de todos merecían. Los indígenas trabajaban sus campos y cosechaban en paz el fruto de su trabajos, acudiendo con él á la subsistencia y prosperidad de sus familias.

PRIMERAS HOSTILIDADES.

En el año de 1882, hacendados vecinos comenzaron á ver con malos ojos, como sucede frecuentemente en nuestro país, esta quietud de los habitantes de los pueblos, y los pingues productos con que la tierra premiaba su laboriosidad; y codiciosos del bien ajeno, iniciaron persecuciones contra éstos que, si les sorprendieron un tanto, no llegaron á inquietarlos seriamente, descansando, como descansaban, en la plenitud de su derecho. Esos hacendados fueron los dueños de los predios rústicos llamados; Atotonilco de Campa y Sombretillo. Colindantes de los mismos pueblos, y sus manifestaciones de antagonismo se tradujeron muy pronto en hostilidades declaradas. En ese mismo año, de 1882, los propietarios referidos, que eran los Sres. Buenaventura G. Sarabia y Lic. Ladislao López Negrete, promovieron ante el Juez letrado de Cuencamé juicio de apeo y deslinde de la Hacienda de Atotonilco de Campa, pretendiendo con este pretexto, dejar a los indígenas reducidos á una legua cuadrada de terreno. Practicaba la medida, fué aprobada por el Juez, apelando de esa resolución el Sr. D. Jesús Salinas, apoderado de los indígenas, cuyos derechos ha defendido siempre con tesón y energías dignos de encomio. Ya ante el Supremo Tribunal el negocio, impugnó este señor la personalidad de los promoventes del apeo, haciendo patente su falta de derecho para ejercitar la acción deducida.

Sin duda esa circunstancia y el natural respeto á la justicia, detuvieron á los hacendados, quiénes dejaron en tal estado el litigio y no insistieron más en sus temerarias pretensiones, pues pasó mucho tiempo sin que los indígenas fueran molestados en las propiedades que tan legítimamente les pertenecen.

PRIMEROS ATENTADOS.

Pero la persecución no menguó sino para renacer más viva y obstinada. Convencidos de que sus intentos se estrellarían ante la justificación de los jueces y la evidencia de la ley apelaron á otro expediente incalificable, que no se puede explicar en nuestro régimen, sino por la ignorancia y culpable condescendencia de algunas autoridades que, desoyendo los dictados de la razón, no titubean en hacerse instrumento del poderoso para hollar al desvalido, por más que en ese atropello queden mal parados el imperio de la justicia y el prestigio mismo de la autoridad. Mediante un llamado curso al Gobierno del Estado de Durango, lograron que el jefe político de Cuencamé, por un atentado sin nombre,

demarcara los linderos de los terrenos que los indígenas poseían, y trazara por sí y ante sí una línea, dizque divisoria, entre sus propiedades y las haciendas mencionadas, sin temor de vulnerar todas, nuestras leyes y la constitución en primer término, erigiéndose el Jefe Político en Juez sentenciador de una causa pendiente ante los Tribunales

Y así se verificó, á pesar de todo. El día 5 de julio de 1899, el jefe político de Cuencamé, D. José María B. Rosales, se constituyó en los terrenos de los indios, acompañándole el Sr. D. Laureano López Negrete, condueño de la Hacienda de Sombreretillo, ya mencionada; y una vez allí, en presencia de los indígenas, á quienes una orden suya había convocado, les intimó completa obediencia á las disposiciones que iba a notificarles, y que había tomado, según les dijo, para hacer respetar los derechos del hacendado de Sombreretillo; comenzando después de esto a trazar una línea por los puntos que su capricho le indicó, dentro de las propiedades de Santiago y San Pedro de Oculla, línea que debían tener y guardar, dijo, como linde de sus posesiones, so pena de cárceles y castigos para los que la violaran.

No satisfecho con esto, y sin oír las protestas indignadas, aunque respetuosas, de las víctimas á quienes despojaban con una palabra. se llegó a los labradores que trabajan los campos de "la tierra azul". perfectamente comprendidos dentro de las pertenencias de los pueblos, les suspendió en sus labores, y plantó allí soldados que vigilaran é hicieran cumplir sus omnipotentes y absurdos decretos.

Tal atentado, tal invasión monstruosa de poderes, tamaño escarnio de la ley, no fueron jamás tolerados. Convencidos del dislate enorme en que incurriera el jefe político, acudimos a la esperanza única del oprimido, á la justicia federal, por la vía de amparo. Los que firmamos esta carta, con poderes plenos de los indígenas, hicimos ver al juzgado la extensión del abuso, la osada persecución del hacendado López Negrete y la actitud hostil del Jefe Político. Seguido por todos sus tramites el juicio, todos los ministros de la ley hicieron justicia a nuestro derecho. El señor promotor fiscal pidió sin reservas la concesión del amparo, y el Juzgado del Distrito, por sentencia de 28 de Agosto de 1899, nos lo otorgó tan pleno como pudimos desearlos. Quede consignados en estas líneas el merecido homenaje á su justificación y rectitud, homenaje no menos satisfactorio por partir de los pobres.

“La Suprema Corte Federal nos concedió igual justicia, confirmando en todas sus partes, por ejecutoria de 24 de Abril de 1900, la sentencia de primera instancia. No pudieron ser más enérgicas sus expresiones ni más categórico los términos con que condenó, en nombre de las garantías constitucionales, los desafueros y arbitrariedades del Jefe Político. Su fundamento esencial para ello, fue el reconocimiento solemne y explícito de los derechos de los indígenas, dimanados de su inmemorial posesión en los terrenos, declarando con la mayor amplitud, que esa sola posesión basta, á falta de cualquier otro título, para hacer respetables sus derechos y para otorgar á los poseedores la eficaz protección de las leyes. Y previniendo una objeción que pudiera levantarse en contra y **que de hecho sirve ahora á los tenaces hacendados para desencadenar sus persecuciones contra los indígenas**, consignó el Alto Tribunal en sus **considerandos** que los terrenos de aquellos no son en modo alguno, ni pueden nunca considerarse **terrenos de comunidades**, sujetos á las leyes de nacionalización ni susceptibles de repartimientos de ningún género: primero, porque al expedirse los decretos de manos muertas, jamás fue el espíritu de ellos nacionalizar los bienes de **propiedad particular, individualmente poseídos**, y hubiera sido un **atentado** el sólo pensamiento de efectuarlo; y segundo, porque las constancias existentes en el juicio de amparo, acreditaron, con cuanta evidencia podía desearse, que los terrenos que se pretendía arrebatar á los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, no eran **terrenos de comunidades** cuya propiedad está prohibida por la ley, sino que los promoventes del amparo fueron apoderados de los mismos indígenas, **individualmente constituidos** por ellos, que eran también **individualmente** propietarios de sus fracciones de terrenos, por más que en el resto estuvieron aún **proindiviso**. Jamás esta circunstancia de estar en indivisión de una parte de las tierras, dice la Corte Suprema, podría justificar la intervención de las autoridades administrativas, como no puede justificarse en ningún caso en que dos ó más personas posean de mancomún, por que así convenga á sus intereses ó á su voluntad.

Como en la ejecutoria que venimos mencionando se consignan con todo el rigor de la verdad los derechos de los indígenas, nos permitimos insertar lo relativo , para que el Supremo Magistrado pueda conocer lo que ha dicho sobre este asunto el más respetable de nuestros tribunales.

“Considerando 1o. que la interposición de este recurso (de amparo) en el que se ha argüido la falta de capacidad legal de los quejosos para presentarse en juicio. es netamente procedente, no sólo porque sus apoderados llevan la representación de los vecinos **nominalmente expresados** en el poder, y **no la**

del pueblo en comunidad, sino también porque si las antiguas comunidades de pueblos fueron abolidas por la Constitución Federal, y no tienen, por lo mismo, personalidad jurídica para litigar, **sus bienes no han quedado a merced del primero que quiera ocuparlos: pertenecen, según las leyes de Reforma, a los miembros de las mismas comunidades extinguidas, entre quienes deben repartirse, y en el entretanto, "CONSTITUYEN BIENES DE COMUNIDAD PRIVADA, COMO TODOS LOS QUE SE HALLAN PROINDIVISO, A LO QUE CONSIGUIENTE QUE SU DEFENSA DEBA ESTAR ENCARGADA A LOS DUEÑOS DE ESOS MISMOS BIENES, QUE EN SU CARÁCTER PARTICULAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMÚN"**.

Tales fueron las palabras conque el intérprete Supremo de la Constitución dejó consagrados nuestros derechos, afianzándolos con el amparo de su justicia. Parece, en presencia de ellas, que no era ya posible ningún intento, ninguna nueva hazaña de los colindantes dirigida á desconocerlas ó burlarlas. Así hubiera sido, si la ley y la verdad pudieran alguna vez ser valladar á las proezas del rico contra el pobre. Vamos á ver que ahora mismo se hace una burla sangrienta de esa Suprema ejecutoria, y que precisamente lo que ella por modo tan claro condenó, se tiene hoy como razón decisiva, no sólo por los colindantes, sino por las primeras Autoridades del Estado.

ATENTADOS ACTUALES.

Después de este fallo de la Justicia Federal, los hacendados dejaron en paz por algún tiempo á los indígenas, como si durante él estuvieran excitando los medios más adecuados para lograr sus anhelos, á pesar de todo y á espaldas de la ley. Aquellos tranquilos y confiados en su derecho, satisfechos con la declaración de que Magistrados dignos y justicieros hicieran a su favor, creyeron que la razón se había impuesto al interés, y que sumisos al cabo á los preceptos legales, guardadores del orden social, los colindantes que se habían constituido enemigos suyos, habían desistido de sus negros fines y reconocido la voz del derecho, que tan dura lección acaba de darles ... !Cuán engañados estábamos!

La nueva intervención de la autoridad en contra nuestra, nos recordó que sostener una causa justa contra el potentado soberbio y ambicioso, aguijoneando por el despecho, é inspirado por la pasión, es acometer los doce trabajos de Hércúleas, y que el odio es una hidra de mil cabezas que sin cesar renacen.....

El día 19 de julio próximo pasado, recibimos una comunicación del Jefe Político de Cuencamé, en que este funcionario, desempeñando un papel que nunca hasta entonces habíamos visto en ninguna autoridad semejante, nos **notificaba** un acuerdo del Juzgado de letras del Partido, dictado, según confusamente puede entenderse por el contexto del documento expresado, **en un expediente formado ante el Supremo Gobierno del Estado**, con motivo de la solicitud del Lic. Ángel López Negrete, hijo de nuestro perseguidor, y digno continuador de las tradiciones paternas. El acuerdo del Juzgado que se nos notificaba, manda cumplir con el decreto relativo del Gobierno del Estado, y transcribimoslo, **para los efectos legales**. Y ese decreto nos ordena exhibir, ante el mismo gobierno, los Títulos de nuestras tierras **en el término de un mes**, bajo el concepto de que, si no los presentamos "SE PROCEDERÁ A LA MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DE UNA LEGUA CUADRADA DE TERRENO, QUE A FALTA DE TITULO QUE AMPARE MAYOR SUPERFICIE, CORRESPONDE SEÑALAR PARA EL FUNDO LEGAL Y EJIDOS, CONFORME AL ARTICULO 67 DE LA LEY DE BALDÍOS".

!He aquí, pues, realizada la suprema aspiración de nuestros vecinos: reducimos a una legua cuadrada de terreno, y en nombre de su capricho, socorrido por la autoridad legítima, despojarnos á viva fuerza, esta es la palabra, arrancarnos por la violencia de un decreto injustificable, lo que una Ejecutoria de la Corte Suprema nos ha asegurado; y el patrimonio que expresamente declararon los jueces, dominio nuestro, respetable y respetado por la ley, arrebatárnoslo por intermedio de un jefe político, declarándolo baldío! !Cuantas y cuán tristes reflexiones pudiéramos hacer sobre el papel poco grato que las autoridades del Estado han tomado á su cargo! Apuntándolas solamente en legítima defensa de nuestros derechos, protestamos que no es intención nuestra, ni remota siquiera, ofender en lo más leve sus respetos, y que las apreciaciones que hacemos son consecuencias precisas é ineludibles de sus propios actos. !El Gobierno del Estado formando un expediente de mensura y fraccionamiento de tierras á **instancias de un particular** ! ! El cumplimiento de una obligación oficial invocado por ese particular para su beneficio, y puesto al servicio de sus pasiones, y el Gobierno aceptando la cooperación en el caso! !Dominios que la Corte Suprema de Justicia declaró de propiedad privada de los habitantes de los Pueblos amenazados con el reparto entre extraños como un botín! ! El Gobernador mandando al Juez letrado! !El Juez Letrado cumpliendo los decretos del Ejecutivo! !El Jefe Político hecho notificador del Juez Letrado! !Tantos poderes conjurados contra unos pobres indios! No es este un caos en que ruedan juntos principios constitucionales, reputaciones públicas, prestigios sociales,

garantías del individuo, seguridad de las propiedades, derechos, legalidad, orden, todo, todo en espantable montón de ruinas, sobre el que flotan como una ironía, los serenos acentos del Magistrado hablando de respeto y de justicia?...!Y tantas enormidades para dar cima y término á una obra inicua que había sido imposible hasta ahora, para gloria y orgullo de nuestras leyes! Comprendiendo en todo su alcance la táctica de nuestros adversarios, pero resueltos á no ceder un ápice en la defensa del patrimonio de nuestras familias, comisionamos á nuestro representante, el Sr. Jesús Salinas, para que expusiera al ejecutivo las razones que nos asisten para impugnar tales procedimientos, y le denunciara la intención oculta en el fondo de esa solicitud del Lic. López Negrete. Dentro del término fijado, elevó aquel un escrito al Gobierno en que, protestando, respetuosa pero enérgicamente contra sus actos, les hizo ver que la sola exhibición de títulos que ordenaba, es en sí misma un atentado, según nuestro régimen constitucional, puesto que únicamente al poder judicial es dado el ejercicio de facultades semejantes, con las ritualidades y garantías que las leyes establecen, y que esa valla no puede ser franqueada por las autoridades administrativas sino pasando sobre los mas imperiosos preceptos de nuestras leyes fundamentales. Repitió también el Sr. Salinas las expresiones categóricas de la suprema ejecutoria de amparo, según las cuales, la **"sola posesión inmemorial"** de los indígenas en los terrenos mencionados, es bastante, **"á falta de cualquier otro título"**, para definir sus derechos y hacerles respetables á todo lo que no sea la autoridad judicial, única que puede conocer y decidir las controversias que por ellos ó contra ellos se susciten; y que pretender el Ejecutivo ó sus delegados juzgar estas cuestiones, es ir contra la división de poderes que la Carta Magna ha establecido como piedra angular de nuestro sistema político; sin que valga invocar el cumplimiento de la ley de baldíos, cuando tan clara y terminantemente ha dicho la misma Corte Suprema, que esos terrenos no pueden adjudicarse sino a los que los poseen como dueños, ejercitando derechos incuestionables.

Jamás, Señor Presidente, jamás estas razones pueden ser desoidas por un espíritu justo. Las palabras del Primer Tribunal de la República están ahí, respondiendo de la verdad de nuestro dicho. Y sin embargo, nada alcanzan la razón, ni la ley, ni la justicia, contra el interés apoyado por la fuerza. A pesar de esa exposición incontestable de los precedentes de este negocio y de nuestro derecho, el Gobierno de Durango, por un acuerdo de 17 de Septiembre próximo pasado, resolvió que su intervención es legítima en el caso, y que por **"última vez"** se nos señalara el **"perentorio término de treinta días"** para que cumpliéramos su mandato. Es decir, que se nos coloca en esta injustificable alternativa: ó exhibimos los títulos, ó se nos priva, sin forma de juicio, de

nuestra posesión. ¡Tal es el apoyo que han encontrado en la autoridad nuestro desvalimiento y nuestra justicia!

Dijerase, al ver los decretos y las diligencias de ese expediente formado en contra nuestra, que el Sr. Gobernador (protestamos nuestros respetos) es Juez ó árbitro, y que con los procedimientos de los antiguos Justicias Mayores instruye el proceso del derecho y la equidad. Proveídos, interpretación digmática de la ley, trámites técnicos, declaraciones de competencia, traslado á la contraria ó al promovente, nada les falta á sus procesos, nada más que la legalidad. ¡Y esta parodia sardónica de la justicia, es el aparato que se despliega para inmolar nuestros derechos indefensos ante las aras del poderoso vengativo, como otras tantas ofrendas propicias que han de calmar sus iras!

En vano hemos oír la palabra misma del Ejecutivo Federal, cuando en una circular cuyos términos son claros como la luz, consignó: "QUE LOS TERRENOS DE LOS PUEBLOS, PROVENIENTES DE ANTIGUAS CONCESIONES Y POSEÍDOS POR LOS INDIGENAS DESDE TIEMPO INMEMORIAL, NO SON EJIDOS NI NUNCA LO HAN SIDO Y QUE NO ESTÁN SUJETOS A LAS LEYES DE DESAMORTIZACION NI A LAS DE BALDÍOS". En vano. Nada detiene á la autoridad ofuscada, como nada ha detenido a nuestros adversarios, próximos ya a celebrar el festín de la usurpación.....Y por eso, menospreciado, desoídos, amenazados, pero como nunca creyentes de la razón y del derecho, nos llegamos hoy al General Díaz que es virtud, fuerza y justicia, á pedirle que extienda sobre nosotros el manto de la autoridad legítima y omnipotente, y con la voz que ha impuesto silencio á los bandos en nombre de la Patria, imponga respeto á la codicia en nombre de la ley.!

*.- Secretaria de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.

-Sección 1ª.- Departamento de Terrenos Baldíos.-Circular.- El Presidente de la República, en vista de que, si bien es cierto que a virtud de las disposiciones que se han dado para que tenga el debido cumplimiento, el precepto que contiene el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Federal, los vecinos de varias poblaciones han obtenido ya el beneficio de hacerse propietarios de las porciones de terrenos en que se ha subdividido lo que es repartible de los ejidos, y por los cuales se les han expedido gratuitamente los respectivos títulos, aun quedan algunos pueblos en que no se ha practicado ese reparto de ejidos; "y en vista también de que aunsubsisten enindiviso otros terrenos, llamados de repartimiento, procedentes de antiguas concesiones que no sujetos a las leyes de desamortización ni a las de baldíos, sino que siendo una verdadera propiedad poseída por los indígenas desde tiempo inmemorial, debe distribuirse entre los que tenga legítimo derecho a ello, para que las disfruten y mejoren su acción de interés individual etc.

México, Octubre 28 de 1899.- Pacheco AL.....

Esta es nuestra esperanza suprema: sabemos muy bien que no será defraudada. No hay en nuestras quejas, engaños dolosos ni declamaciones irracionales. No hay más que el sentimiento y la convicción profundos de nuestro derecho, é indignación desesperada ante la iniquidad que lo ahoga. Acaso la franqueza de nuestra palabra, la contenida vehemencia de nuestra defensa, y sobre todo, el hecho de alzar esta queja al que pueda descubrir todas las intrigas y todos los manejos, nos suscite mayores persecuciones.....

No importa. Sabemos muy bien que junto al Presidente de México no cavem temores ni dudas, porque con él está la justicia. Y á él venimos, poseídos de entusiasmo y de fe.....

Hémosle ya mostrado nuestro sobresalto y nuestra miseria. De hoy más, la confianza absoluta en su rectitud nos dejará tranquilos. No tenemos nada de qué acusarnos, como no sea de impotencia y pobreza. Jamás, á pesar de los atentados y de la convicción indestructible de nuestra causa, hemos alzado una frase irrespetuosa ni una protesta ultrajante. Hemos querido guardar todas nuestras penalidades para traerlas, como una carga de tristeza, ante el único que puede aliviarlas y socorrerlas.

Y esto basta, podemos esperararlo. El día en que en nuestro país se consumen atentados como el que nos amenaza, será porque habrá dejado de flotar sobre el suelo mexicano la sombra inmensa del General Díaz!.

Juan G. Machado.

Vicente Gámiz.

Nicasio Espinosa.

Calixto Contreras.

Todos, por sí y como apoderados jurídicos de las personas siguientes:

Felipe Saldaña, Ramón Esparza, Julián y Braulio Martínez, Anastacio Gálaviz, Pedro Moreno, Isidoro Irungaray, Germán González, José María Catarino, Juan Rodríguez, Cornelio Chairez, Francisco Hernández, Ines Machado, Andrés Contreras, Pedro Rodríguez, Amado Torres, Silvestre Morones, Francisco Saldaña, Primitivo Espinoza, Jesús Contreras, Alberto Machado, Candelario Esparza, Fabián Flores, Petronilo Moreno, José María Favila García, Braulio Achá, Manuel Arellano, Pedro Guerrero, Miguel García, Juan Espino, Felipe de la Cruz Moreno, Ignacio Machado, Donaciano Vázquez, Ignacio Machado Hdz, Román Aguilera, Ruperto Morales, Miguel Rodríguez, Manuel

Esparza, Octaviano Ponce, Ruperto Machado, Nestor Catarino, Delfino Guerrero, Jesús Martínez, Hilario y Candelario Machado, Antonio Salazar, Marcelino García, Arnulfo Salazar, Encarnación Vaquera, Alberto Ochoa, Antonio María Alemán. Bernabé Mireles, Marcelino Galván, Tomas Mireles y Cruz Quezada, Francisco Mota, Miguel Rodríguez, Feliciano García, Juan Valderas, Feliz Moreno, Merced Quiroga, Juan Francisco Nuñez, Teodoro Contreras, Felipe, Juan Antonio y Vicente Orozco, Manuel y Florentino Morillón, Reyes González, Miguel Rodríguez, Francisco Martín, Paulino y Pedro Calderón, Luciano y Jesús Torres, Vicente Mata, Antonio Nuñez Benito, Julián e Ignacio Catarino, Dolores, Nicolas, Marcial, Encarnación, Manuel y Dionisio Ugalde, Juan González García, Martín y Mónico Moreno, Hilario Espinoza, Albino y Joaquin Barrientos, Norberto Cháirez, Ramón y Manuel Hernández, Juan Flores, Miguel Nuñez, Manuel y Nicanor García, Dolores y Víctor Hernández, Teodoro Bretado, Luis Cardiel, Ignacio Morales, Maximino y Manuel González, Vicente Morones, Bartolo Rodríguez, Luciano, Santiago y Candelario Hernández, Sotero Flores, Guadalupe Morones, Andrés Moreno, C. Marcelino Favela, Juan González Hernández, Cecilio Flores, Juan Orozco Morones, Santos Vázquez, Matías Seferino, Longinos y Luis Cuevas, Jesús y Mateo Hernández, Manuel Hernández García, Epigmenio Contreras, Manuel Machado M., Rodrigo Contreras, Pilar y Eleuterio Hernández, German y Leocadio Flores, Fernando y Agustín Castañeda, Ramón González, Gregorio y Pascual Irungaray, M. Machado E., Alberto Machado, Mauricio Flores, Juan Lazarín, Biviano Ventura Gil, Ignacio y Felipe Orozco, Lucas y Celso Molina, Reyes y Bernardino Barrientos, Rosendo e Hilario González, Timoteo y Dario Espinoza, Francisco González E., Crispin Martínez, Casimiro Castañeda, Felix González, Antonio y Cresencio Cháirez, Reyes García, Francisco e Ignacio Espinoza, Refugio y Antonio Contreras, Florentino Barrientos, Manuel Rodríguez, Juan Espinoza, Encarnación Achá, Pedro, Victoriano y José María Castañeda, Melitón Contreras, Cornelio Chávez, Amado Torres, Santos Pacheco, Gregorio Chávez, José María Santana, Florentino y Macterio Sánchez, Feliz y Marcelo Cháirez, Marcelino Cerda, Manuel Moreno G., Pedro Flores, Felix Chavarria, Felipe Espinoza, Manuel y Fructuoso Hernández, Juan Acosta, Donaciano Bretado, Jesús González, Guadalupe Flores, Eutimio Contreras, Domingo Avalos Feliciano Briones, Cipriano García, Andrés Castañeda, Calixto González, Quirino Orozco, José C. Moreno, Amador Hernández, Hilario García, Dimas Rodríguez, Justo Cenicerós, Ezequiel y Guadalupe Espinoza, Leopoldo y Victoriano Mireles, José Alvarez, Isidro, Demetrio y Adolfo Valderas, Santiago Hernández F., Magdaleno Mireles, Pilar Lares, Severo Estrada, Antonio Rodríguez, Nicolas Espinoza, Jesús y Mariano Arroyo, Canuto Espinoza,

Dolores Arroyo, Lorenzo Almeida, Felix Ochoa, Melitón Contreras, Santiago Juárez, Pedro, Refugio y Julián Rodríguez, Juan Mesta, Juan Ceniceros, Eugenio y Amado Contreras, Evaristo Irungaray, Manuel, Isidro y Dionisio Briones, Manuel García N., Felix García, Teodosio y Dionisio Rodríguez, Tomas Narciso y Raimundo Contreras, Pablo y Cecilio Juárez, Margarito Irungaray, Rosalio Lozano, Atilano Ceniceros, Tomas Rodríguez, Trinidad Vaquera, Gabriel Moreno, Francisco y Refugio Sánchez, Nicolas y Antonio Almeida, Leonardo Méndez, Juan García, Dionisio Morones, Secundino Valenzuela, Natividad Valderas, Manuel Castañeda, Ventura Alvarado, José Rodríguez, Julián Nuñez, Macario Machado G. Marcelino, Antonio, Esteban, Modesto y Sabino González, Nestor Valderas, Pioquinto Nuñez, Jesús Orozco, Toribio Ugalde, Juvencio Guerrero, Juan Chaírez, José María, Eutimio y Epitacio Galván, Alejandro, Esteban y Guadalupe Torres, Trinidad y Luciano Hernández, Tiburcio Ceniceros, Trinidad Ochoa, Pedro S. Morales, Gregorio Morones, José María Ugalde, Jesús Torres U., Francisco Castañeda, Hilario Hernández, Isabel Armendariz, Simón Castañeda, Refugio González, Agustín Alvarado, Antonio González, Camilo Esquivel, Dionisio Camacho, Antonio Ponce, Manuel M. Martínez, Isidro González, Leonides Torres, Juan Martínez M., Refugio Castañeda, Antonio Favela F., Octaviano Ponce, Jesús Bocanegra, Luis Cuevas M., Antonio Vázquez, Francisco Castañeda, Agapito Hernández, Jesús Contreras, Epifanio, Pedro, Margarito e Isidro Guerrero, Manuel Reyes, Valentin y Rosalio Contreras, Antonio Quezada, Francisco Rodríguez, Antonio Contreras Galván, Benito Hernández, Pedro Hernández Cervantes, Francisco Morones, Marcelo Rodríguez, Apolonio Contreras, José Sonora, Pedro y Gumesindo Hernández, Pánfilo, Domingo, Pomposo y Pedro Machado, Vitoriano, Catarino y Toribio Escobar, Eleuterio Triana, Alberto Morones, Julio Achá, Juan Hernández, Santos Rodríguez, Mauricio Gamiz, Secundino y Manuel Irungaray, Manuel Galván, Jesús y Francisco Achá, Hipolito, Basilio y Juan Diaz, Octaviano 1o., Octaviano 2o., Manuel, Urbano, H. Manuel H., Florencio y José María Machado, Victor y Bartolo Contreras, Luis Perales, Telesforo y Martín Rodríguez, Jesús Vaquera, José María, Jesús Pedro y Manuel Saldaña, Refugio Herrera, Prisciliano y Alejandro Rodríguez, Agapito, Juan y Jorge Mesta, Benito y Joaquin Machado, Joaquin Rodríguez, Librado y Felix Alemán, Luis y Victoriano González, Luis González Moreno, Jesús Rivas, Gresencio, Catarino, Regino y Jesús García, Clemente Machado, Francisco Lozano, Juan Contreras, José M. Vaquera, Urbano y Lorenzo Cruz, Marcelino y Bartolo Vaquera, Isaac Mesta, Eufemio Machado, Etc.

Los que firman la carta son habitantes del Pueblo de Santiago, San Pedro de Ocuila, Santa Cruz de la Cuchilla y Cuencamé. Y ellos en compañía de sus hijos fueron los primeros en levantarse en armas en 1910 por el despojo de sus tierras y algunos alcanzaron el grado de General en el Ejército Insurgente.

EJECUTORIA.

Que el primer Tribunal de la Nación pronunció amparando a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila contra los actos atentarios de la autoridad política.

Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos--Tribunal Pleno. México, 24 de Abril de 1900.

Visto este juicio de amparo promovido ante el Juez de Letras de Cuencamé, Estado de Durango, en auxilio de la justicia federal, por los diversos apoderados de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, contra los actos del Jefe Político de dicho lugar, que reputan violatorios, en su perjuicio, de los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. Resultando 1º: que en 5 de julio de 1899, el referido Jefe Político, citando a los indígenas para practicar una vista de ojos; de los expresados terrenos, en la parte por la que lindan con los de la Hacienda de Sombretillo, les demarco otros limites, dentro de las posesiones de que hasta entonces habían gozado los quejosos, a quiénes hizo saber que para lo sucesivo esa sería la línea divisoria que deberían reconocer y la que el sostendría con la fuerza si a ello dieran lugar.

Resultando 2º. Que el 7 del mismo mes de julio, pidieron amparo contra esa providencia administrativa los vecinos de los Pueblos mencionados, en numero de mas de doscientos, y corridos los tramites del juicio, en 27 de Agosto del propio año y de acuerdo con el pedimento del Promotor Fiscal, fueron amparados por el Juez de Distrito respectivo.

Considerando 1º: Que la interposición de este recurso, en el que se ha arguido la falta de capacidad legal de los quejosos para presentarse en juicio, es netamente procedente no solo porque sus apoderados llevan la representación de los vecinos "nominalmente expresados" en el poder, y "no la del pueblo en comunidad", sino también porque, si las antiguas comunidades de pueblos fueron abolidas por la Constitución Federal, y no tienen por los mismo,

personalidad Jurídica para litigar, “pero sus bienes no han quedado a merced del primero que quiera ocuparlos;” pertenecen, según las leyes de Reforma, “a los miembros de las mismas comunidades” extinguidas, entre quienes deben repartirse, y “en el entretanto constituyen bienes de comunidad privada,” como todos los que se hallan “proindiviso” a lo que es consiguiente que su defensa debe estar encargada “a los dueños” de esos mismo bienes, en su carácter particular, conforme a las disposiciones del derecho común.

Considerando 2º. Que las autoridades políticas carecen de competencia constitucional para dirimir controversias sobre posesión ó propiedad, siendo esta atribución propia de los Jueces y Tribunales; y por lo tanto, el Jefe político de Cuencamé violo la garantía consignada en el artículo 16 de la Constitución, al señalar por sí nuevos límites a los terrenos colindantes de Sombrerillo por una parte, y de Santiago de Ocuila por la otra, con perjuicio de los dueños de estos últimos.

Por estas consideraciones, son el fundamento legal expresado; con apoyo, además en los artículos 101 y 112 de la Constitución de la República, y los 818, 819 y 828 del Código de Procedimientos Federales, se declara: la Justicia de la Unión confirma la sentencia del inferior, fecha 28 de Agosto de 1899, en que se ampara y protege a los promoventes, vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila, contra los actos del jefe político de Cuencamé, que los despojó de una parte de sus terrenos. Devuélvanse los autos al juzgado de su origen, con testimonio de esta resolución, publíquese la misma y archívese el toca.

Así por mayoría de once votos contra uno, lo decretaron los CC. Presidente del Tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Siendo potente el Sr. Magistrado Buelna, y firmaron. Doy fe, Presidente, S. Moreno. **Ministros:** Eduardo Castañeda. M. de Zamacona. Pudenciano Dorantes. Francisco Martínez de Arredondo. Felix Romero. Eustaquio Buelna. M. García Méndez. Julio Zárate. Andrés Horcasitas. Eduardo Novoa. Macedonio Gómez. Vicente Rodríguez Miramón. **Srio.** Es copia que certifico. México, Noviembre 16 de 1900. Vicente Rodríguez Miramón. **Srio.** Rúbricas. Es copia que certifico. Enero 7 de mil novecientos uno.- Raúl Torres Ugarte. **Srio.** Rúbricas.

**MEXICO
1901.**

GRAL. DON PORFIRIO DÍAZ PROMETE RESPETAR SUS DERECHOS A LOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS UNIDOS.

En la comisión integrada para visitar al Presidente Díaz, se distinguió la figura de Calixto Contreras, resolviendo el Presidente que se les respetaría el derecho que ellos tienen en la posesión inmemorial de sus tierras.

Para este tiempo el Sr. Severino Ceniceros era el apoderado y defensor de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.

ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO EN CUENCAME.

Durante la primera década del Siglo la región de Cuencamé, fue un campo fértil para que germinaran las ideas magonistas del Partido Liberal Mexicano, por la opresión y asedio que vivían los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, y los mineros de Velardeña.

En Durango se fundó el periódico titulado la Bandera Roja, que propagaba los principios liberales. Y en Noviembre de 1900 publicaba un manifiesto patriótico de los vecinos de Cuencamé, que secundaba en todas sus partes la iniciativa del partido liberal de San Luis Potosí y entre los que firmaban era Francisco Montelongo y Severino Ceniceros⁵.

Al primer congreso liberal Mexicano en San Luis Potosí acudieron los delegados de Cuencamé, como Club Liberal Ignacio Zaragoza⁶.

En el año de 1905 el Hacendado Laureano López Negrete nuevamente pretendió despojar a los indígenas de los Pueblos mencionados, siendo defendidos por Calixto Contreras, pero por orden del Gobernador del Estado de Durango, fue detenido Calixto Contreras y trasladado a la cárcel de San Juan de Ulua del puerto de Veracruz, posteriormente fué llevado a servir de leva al ejército Federal, junto con dos de sus sobrinos, probablemente Eladio Contreras Jaquez y Daniel Contreras.

5.- Graciela Altamirano C. Durango, una Historia Compartida, 1821-1920, T,II, Instituto de Investigaciones Dr. Mora, 1997 pág. 12.

6.- Jacinto Huitrón, Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México, Editores Mexicanos Unidos, 1984 pág. 85.

La aprehensión de Calixto Contreras, coincidió con la acción represiva del Gobierno para disolver las agrupaciones liberales y sus miembros fueron encarcelados o perseguidos en diversos lugares del País.

Los vecinos de Cuencamé mantuvieron relaciones con grupos magonistas de Coahuila y Severino Ceniceros participó en la organización de gente de la Región para secundar, el 24 de Junio de 1908, el levantamiento de Viesca, que era organizado por el Partido Liberal Mexicano en el Vecino Estado de Coahuila⁷.

DESPOJO DE LOS TERRENOS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA POR EL HACENDADO DE SOMBRERETILLO DE CAMPA.

El pleito con el Hacendado Laureano López Negrete continuaba y a mediados de 1908 la Señora Doña Petra Salcido Vda. de López Negrete, despojo por medio de su hijo y apoderado el Sr. Laureano López Negrete y de sus empleados ó sirvientes de la Hacienda de Sombreretillo de Campa a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, de una basta porción de sus propiedades y que en su mayoría estaba cubierta de Guayule Virgen. El Guayule había adquirido en el mercado Nacional una importancia comercial, por lo cual aumentó la codicia del Hacendado por los terrenos de los Pueblos Unidos. El Sr. Severino Ceniceros que era apoderado de los pueblos se encargó de la defensa ante los tribunales.

A principios de 1909 el hacendado de Sombreretillo empezó a construir un cerco en terrenos de los Pueblos, los indígenas, indignados detienen los trabajos amarran y se llevan al mayordomo de la Hacienda a Cuencamé y se lo entregan al Jefe Político, Sr. Felipe Alemán pero éste lo deja libre y en su lugar encarcelan a Marcelino Galván, quien lo había capturado, los campesinos de los pueblos se irritan y en forma violenta le exigen que deje en libertad a Marcelino Galván y encarcele al mayordomo de la hacienda Sr. Manuel Díaz, al ver decididos a los campesinos de Cuencamé, decide dejarlos en libertad y encarcelar al mayordomo solo de esta manera logra calmarlos⁸. El día 20 de enero se tienen noticias que el hacendado a reiniciado el cerco y comisionan al Sr. José Achá, Francisco Hdez. y Martín Martínez con el fin de suspender los trabajos, al llegar a la tierra azul (cerro gordo) el mayordomo de la Hacienda les había preparado una emboscada y en una forma cobarde abren fuego sobre los campesinos, caen muertos José Achá y Francisco Hernández, Martín Martínez

7.- Graciela Altamirano C. Eslabones, revista semanal de estudios regionales No. 11 pág. 139.

8.- Gabino Martínez Guzman, "La Revuelta de Ocuila".

logra escapar, el mayordomo ordenó a sus incondicionales que también fueran quemados los caídos. Los campesinos de los pueblos de Santiago, Ocuila y de Cuencamé se juntan y toman la presidencia Mpal. y pretenden incendiarla y a la vez linchar al Jefe Político por estar de acuerdo con el Hacendado, la intervención oportuna del Sr. Severino Ceniceros logra calmarlos y los invita a que vayan a la Hacienda de Sombreretillo, y se dirigen a ella pero no encuentran al Hacendado ni a los asesinos⁹.

Al día siguiente llega un cuerpo de rurales para reprimir a los indígenas, y días después lo hace el 2do. Regimiento de Caballería del Ejército Federal que era uno de los más temidos en el Estado de Dgo. con el único fin de perseguir a los habitantes de los Pueblos Unidos de Cuencamé y son declarados sediciosos por el Gobernador del Estado de Dgo. Este hecho de sangre detuvo por un momento las ambiciones del hacendado quién había abandonado su hacienda por el temor de ser ajusticiado; ya que los campesinos de Cuencamé exigían justicia.

Por el mes de abril de 1909 llegan noticias de Velardeña que el ejército federal asesinó a sangre fría a más de 50 mineros que encabezaban una procesión religiosa, este hecho conmocionó aún más al partido de Cuencamé.

A finales de 1909 con el apoyo de rurales y del ejército federal el hacendado de Sombreretillo se apoderó por medio de la fuerza y a mano armada, de todos los ganados de los habitantes de los Pueblos Unidos y mandó destruir todos los sembradíos tanto de temporal como de riego de los referidos pueblos. Y no conforme con eso ordenó que fueran sacadas todas las familias que vivían en los terrenos que despojaba. Y por último consumó el despojo de los terrenos que habían estado poseyendo los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila incendiando o arrasando todas las casas y jacales de los referidos pueblos. y quien opuso resistencia o protestó fue llevado a la cárcel o simplemente se le aplicó la ley fuga. Un gran descontento agitaba a los habitantes del partido de Cuencamé, por el despojo de la tierra, la masacre de mineros, la sed de justicia y democracia eran componentes de una gran fuerza como un volcán que muy pronto haría erupción.

9.- Archivo de la familia Alvarado Favila, Op. Cit.

ES NEGADO EL RECURSO DE AMPARO A LOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA.

El Sr. Severino Ceniceros es incomunicado en la Cárcel del Partido de Cuencamé por ordenes del Hacendado sin poder defender a los indígenas de los Pueblos, ellos solicitaron los servicios del Lic. Francisco O'Relly lo nombran apoderado de los Pueblos Unidos e inicia la defensa solicitando amparo para los indígenas, el cual les fue negado por la suprema corte de Justicia de la Nación por diversas resoluciones de 29 de Agosto y 8 de Octubre de 1910.

El Supremo Magistrado hizo a un lado a la Ley de tierras de 1902 que dice que un predio ha salido del dominio de la Nación, sino que basta la simple ocupación por treinta años o más, con ganados, cultivos o construcciones y su acatamiento por medio de zanjas o mojoneras, circunstancias ambas que ocurren en la ocupación de las tierras de los indígenas de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila (Art. único inciso II de la ley de 30 de Dic. de 1902, que derogó la clasificación y multitud de otras varias disposiciones de la Ley de Baldíos de 26 de Marzo de 1894). Los vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila son no solo ocupantes, sino poseedores y dueños por lo mismo por prescripción inmemorial de las tierras heredada de sus mayores.

Pero en que condiciones el Hacendado obtuvo esa ejecutoria? del Juez de letras de Cuencamé, que declaró ser de su propiedad las tierras que estaban poseyendo los Pueblos tantas veces citados.

A pretexto de sedición (muletilla esgrimida en tiempos del Gral. Diaz por todos los usurpadores de las tierras de los indígenas), por orden del Juez de letras de Cuencamé fue reducido a prisión el Sr. Severino Ceniceros apoderado de los indígenas.

Mandó aquel funcionario llamar a su presencia al referido Señor Ceniceros, y le notificó la demanda sobre reivindicación de tierras propuesta por la Sra. Petra Salcido Vda. de López Negrete, hecho lo cuál volvió a reducirlo a prisión incomunicándolo rigurosamente en el calabozo con orden expresa al Alcaide de no ministrarle pluma, papel, ni tinta. A los nueve días dio por contestada la demanda en sentido negativo. y continuó el juicio reivindicatorio hasta declarar ejecutoriada la sentencia haciendo las notificaciones en la puerta del Juzgado a la parte demandada, cuyo apoderado estaba preso e incomunicado rigurosamente por orden del Juez. Contra este procedimiento inicuo y

monstruoso se pidió amparo después los Pueblos Unidos de Santiago Y San Pedro de Ocuila, pero la complaciente y sumisa corte de justicia de la época Porfiriana negó entrada al recurso, dócil a las recomendaciones del poder, donde la Señora Viuda de López Negrete, contaba con las influencias que le daban su posición Social y financiera y su parentesco político con el Señor Corral,¹⁰ Ministro de Gobernación¹¹.

A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Juan Rodríguez Machado de San Pedro de Ocuila era el Presidente del Comité de Defensa de los Pueblos Unidos, Severino Ceniceros se encontraba prisionero en la Cárcel Municipal y Calixto Contreras con otros campesinos estaba en las sierras cercanas huyendo de los rurales. El Lic. Francisco O'Reilly era originario de Torreón y fue quien se hizo cargo de la defensa se transcribe:

“Francisco O'Reilly, apoderado de los indígenas de Ocuila, Señores Juan Rodríguez y socios, en el juicio de amparo que promoví contra actos del C. Juez de Letras de Cuencamé, ante ese H. Corte, respetuosamente comparezco y expongo:

Que ha llegado hoy á mi noticia, que ese H. Cuerpo se sirvió confirmar por resolución del día 8 del corriente el procedimiento dictado por el Juzgado de Distrito de Durango en el amparo á que me refiero.

A efecto de dejar á salvo en todo tiempo los derechos de mis clientes, para reivindicar sus bienes y ser restituidos á la posesión y goce de las vastas propiedades de qué por actos de la autoridad responsable fueron desposeídos sin citación ni audiencia, vengo á formular respetuosamente ante ese Alto Tribunal una protesta, á nombre y representación de mis citados clientes, contra la confirmación del sobreseimiento pronunciada por esa H. Corte.

Juzgo esa confirmación (ese dicho con el respeto debido) contraria á la interpretación nacional de las leyes que norman el procedimiento de amparo y á los elevados fines que propugna este recurso constitucional, por las razones siguiente :

1^{era} Cualquiera que haya sido el conocimiento personal que yo tuve de la autoridad responsable, con fecha 14 de marzo del corriente

10.- Ramón Corral, fue secretario de Gobernación en el Gobierno de Porfirio Díaz y vicepresidente en 1903 hasta el 25 de marzo de 1911.

11.- Archivo de la familia Alvarado Favila, Op. Cit.

año durante mi breve estancia en Cuencamé, ese conocimiento no perjudica legalmente á mis representados, porque no era yo apoderado suyo en la época á que me refiero.

Toda cuestión de personalidad envuelve necesariamente el concepto de la superación de los patrimonios. En Derecho hay tantas personas cuantos patrimonios distintos. En otros términos, quien dice persona jurídica (por contraposición á persona física), no trata de expresar más idea que la de “un titular de un patrimonio”, y por titular entiendo toda persona física ó moral investida por la ley de derechos y obligaciones al respecto de un patrimonio económico protegido en el orden jurídico.

De estas simples nociones se desprende que si bien la personalidad física es una é indivisible, la personalidad jurídica es variada y diversa, de tal suerte que pueden coexistir en una misma persona física múltiples personas jurídicas, tantas cuantos patrimonios represente ésta legalmente. Infiérese también que el conocimiento de un fallo adverso al patrimonio de A, por parte de B, que no representa jurídicamente los derechos y obligaciones del primero, no daña ni afecta á ninguno de los dos patrimonios: ni al de A ni la de B. nó al primero, porque su verdadero y legítimo titular no tuvo conocimiento de la sentencia. No al segundo, porque la sentencia no iba enderezada contra su patrimonio.

Así, pues, cuando el Código Federal de Procedimientos Civiles enseña que si se prueba que el quejoso tuvo conocimiento de la sentencia, el término para la interposición del amparo se compute desde la fecha en que se pruebe haberlo tenido (art. 776), no sólo no se aparta de los principios fundamentales en punto á personalidad, sino que por el contrario se acomoda á ellos ajustadamente, ya que “por quejoso se debe atender al mismo interesado, al titular del patrimonio que ha sufrido el agravio, ó á quien tuviese la representación legítima de este titular, en la época en que se tuvo aquel conocimiento.

De lo contrario, llegaremos al absurdo de admitir que el conocimiento de “cualquier tercero” es suficiente. Y con semejante doctrina, jamás prosperará el recurso de amparo contra sentencia civil alguna, puesto que en todos los casos, habrá al menos dos terceras personas que tengan conocimiento del fallo, aun antes de notificarlo y aun prescindiendo de notificarlo á los legítimos interesados. Esas dos personas son: el Juez que pronuncia la sentencia y el Secretario que la autoriza.

Permítaseme, pues, opinar con la franqueza con que todo ciudadano debe emitir su juicio sobre las sentencias de los tribunales, que la ejecutoria de esa H. Corte, de fecha 8 del mes en curso, pronunciada en este juicio de amparo, es contraria al texto expreso y á la interpretación genuina del artículo 776, ya expresado, del código Federal de Procedimientos Civiles.

2^{da}. En este juicio de amparo, Señores Magistrados, no se versaban cuestiones de nimia importancia ni controversias sobre puntos sutiles. Se investigaba si es constitucional que un Juez del orden común, confabulado con la parte actora (presenté oportunamente con mi Exposición jurídica las pruebas incontestables de la parcialidad de la autoridad responsable), despojé á todo un pueblo (800 ó mil familias!) de los terrenos heredados de sus mayores y poseídos sin interrupción por más de cincuenta años, ya que no fuese de tiempo inmemorial; y los despoje sin oírlos, sin citarlos, sin darles siquiera oportunidad de comparecer en el juicio; si es constitucional, repito, que en pleno siglo XX, á la luz de aurora de nuestro Centenario, pueda autoridad alguna, sin motivo ni fundamento alguno legal, arrancar á tres mil seres de sus hogares y lanzar á las víctimas impunemente al abismo de la miseria. de la prostitución y del crimen!.

Esa H. Corte ha creído en su alto criterio (y debo respetar su fallo como emanado del primer tribunal del país), que la aplicación del artículo 776 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tal como juzga deber interpretar esta disposición, le impide entrar al fondo del negocio é investigar la constitucionalidad é inconstitucionalidad de los actos reclamados. Pero si el respeto que me inspira la resolución á que aludo, debiera sellar mi labio, el penoso ejercicio de mis funciones profesionales me obliga á romper el silencio, para formular una protesta que deje á salvo los derechos de los infortunados indígenas de Santiago y de Ocuila, declarados sediciosos por el C. Gobernador del Estado de Durango y perseguidos con saña por la autoridad responsable; **por el único delito de defender con constancia y tenacidad las tierras heredadas de sus mayores !.**

Protesto, pues, respetuosamente, contra el fallo de ese H. Tribunal, porque subordine á un tecnicismo procesal, (en mi humilde concepto) la alta finalidad que envuelve el recurso de amparo: la protección segura, eficaz y práctica de los derechos del hombre.

Si ese H. Cuerpo fuese un Tribunal de Casacion, encargado de dilucidar cuestiones meramente técnicas para uniformar la

jurisprudencia, en orden á la interpretación de las múltiples y variadísimas leyes que formen nuestro complicado mecanismo procesal, no osaría yo formular una protesta. Pero la misión de esa respetable Corte es otra y mucho más elevada: realizar la Constitución é implantar en el país el reconocimiento pleno de los derechos del hombre como institución visible y duradera. De aquí que no haya formalidades técnicas que le embaracen ni estorben, y aun pueda suplir el error de la parte agraviada, en cuanto á la expresión y concepto de la violación de las garantías (art. 759 del Código Federal de Procedimientos Civiles.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación reúne en admirable consorcio, las antiguas funciones del Juez y del Pretor, de las Cortes de "commen laws" y de las "Cortes de equidad"; pero para los fines de la Constitución, es ante todo, por todo y sobre todo, un tribunal de Equidad.

Por tanto, respetuosamente formulo mis protestas, y á esa corte, suplico: Se sirva mandar que se me expida copia certificada del presente escrito. Igualmente suplico se sirva mandar que se me devuelva el poder y substitución con que acredité mi personería en este amparo, dejando razón de autos¹².

Torreón, á 11 once de octubre de 1910, mil novecientos diez.

Firmado Sr. Francisco O'Reilly



Familia del General Calixto Contreras Espinoza, con su esposa María Cristina Irungaray, atrás de ellos, Lucio y Agustín Contreras a la derecha Otilia Contreras, a la izquierda Lamberta y Consuelo Contreras. Proporcionada por Lamberta Contreras.



De izquierda a derecha Coronel Eutimio Reza, Gral. Calixto Contreras, Mayor Luis Rivas. En la hacienda de Pedriceña, Dgo.



El Gral. Calixto Contreras al centro, a su derecha el Gobernador de Dgo. Pastor Rouaix, a su izquierda el Gral. Severino Caniceros, en compañía del estado mayor de la Brigada Juárez y revolucionarios de la Laguna, Lerdo 10 de Noviembre de 1913.

CAPITULO III

ÉPOCA REVOLUCIONARIA. CUENCAMÉ: CUNA DE LA REVOLUCIÓN.



Gral. Severino Ceniceros

INICIO DE LA REVOLUCIÓN EN CUENCAMÉ.

Los campesinos comprendieron que solo quedaba un camino para destruir el viejo régimen porfirista y ese camino era el levantamiento armado, Calixto Contreras y otros campesinos estaban organizando un movimiento armado a mediados de 1910, pero fue descubierto el 16 de Septiembre de 1910 y Calixto Contreras huye a la Sierra de Gamón, encargándose de la organización su sobrino Antonio Contreras Jaquez y Eutimio Reza. Este movimiento coincidió con el plan de San Luis Potosí de Fco. I. Madero y que consistía en levantarse en armas el 20 de Noviembre de 1910.

Calixto Contreras fue hasta San Luis Potosí a entrevistarse con Fco. I. Madero y regresó con la misión de organizar la lucha armada en la región. En Torreón Coah. fue nombrado oficial del Ejército Republicano Anti-reeleccionista de conformidad con lo prevenido en el plan de San Luis Potosí, dicho nombramiento fue expedido por los dirigentes del Club Central Anti-reeleccionista de Torreón el 15 de Noviembre de 1910 por su presidente Manuel N. Oviedo y su secretario Orestes Pereyra.

Calixto Contreras empezó a organizar la insurrección manteniendo relaciones con grupos maderistas de la Laguna; en Gómez Palacio J. Agustín Castro, en San Lorenzo con Gregorio García, en Matamoros con Sixto Ugalde y en la gatuña con Benjamín Argumedo¹

Para el día 20 de Noviembre, Eutimio Reza y otros asistieron a la cita en Gómez Palacio, y Contreras debía atacar Cuencamé, días antes se habían reunido en el Nogalito y la Agujita con los siguientes seguidores: ANTONIO CONTRERAS, J. INES MACHADO, LUIS AGUILAR CASTRO, JUAN RODRIGUEZ, ESTEBAN GONZÁLEZ, MODESTO GONZÁLEZ, JOSÉ ACHA, J. REYES BARRIENTOS, WENCESLAO SALDAÑA, ANDRÉS MORENO, JUAN ESTRADA, ELEUTERIO BARRIENTOS Y CALIXTO CONTRERAS², pero no pudieron atacar Cuencamé, por encontrarse un fuerte contingente de Rurales y del Ejército Federal. **Era el lugar más vigilado en todo el Estado de Durango.**

1.- Francisco Favela, Correo del Gral. Calixto Contreras, tradición oral.

2.- Eleuterio Barrientos Orozco, "informe que rinde para el libro de historia de la Revolución Mexicana" 1954.

PRIMERAS ACCIONES DE ARMAS.

Los principales jefes que destacaban al inicio de la revolución fueron: Antonio Contreras, Eutimio Reza y Calixto Contreras y sus contingentes inician hostilidades contra los rurales y soldados del 2do. Regimiento de Caballería, casi todos los días salían de Cuencamé y se tenían noticias de enfrentamientos, las fuerzas de los revolucionarios cada día iban aumentando. Su principal objetivo fue la hacienda de Sombreretillo.

Después de varios ataques a Cuencamé, El 13 de Febrero de 1911 los Revolucionarios logran entrar en esta Población, los soldados y los ricos del Pueblo así como el Jefe Político se refugian en lo alto de la Iglesia perfectamente atrincherados, mientras los Revolucionarios sacan de la Cárcel Pública a los prisioneros quien se encontraba con ellos el Sr. Severino Ceniceros, apoderado de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, tuvieron que abandonar Cuencamé, porque de Yerbaniz venía un fuerte contingente de Soldados a reforzar la plaza.

De Cuencamé tomaron rumbo hacia el mineral de Velardeña, tomando dicha población sin ninguna resistencia en donde se abastecieron de dinamita, comida y ropa.

El 18 de Febrero en la Hacienda de San Antonio de la Familia Martínez del Río del Mpio. de Nazas Dgo. tienen un encuentro con el II Regimiento; enseguida transcribiré la parte que rinde el Capitán 2^{do}. Fortunato Moreyra del 11^o Regimiento del Ejército Federal y que esta fechado en Nazas, Dgo.

“Tengo la honra de participar á usted que ayer á las 6:30 p.m. di alcance á los rebeldes del Cabecilla Eutimio Ressa, compuesto de 135 hombres sobre el camino de la Estación a Pedriceña á esta plaza, un Kilómetro antes de llegar á la Hacienda de San Antonio. El enemigo fue descubierto por los exploradores, inmediatamente que tuve conocimiento ordené que la primera Sección hechara pie á tierra, y á las ordenes del Teniente Salvador G. Farias quien avanzó sobre los rebeldes, rompiendo de ambas partes un fuego nutrido, en seguida otro grupo de revoltosos por el flanco derecho posesionados en la “loma de los Divisaderos” rompió el fuego sobre el grueso de la columna, al mando del Teniente Juan Manuel Ruiz Esparza la segunda sección poniéndose en tierra contestó el fuego durando el combate próximamente dos horas el

enemigo fue rechazado, quien supongo se replegó a la Sierra pues la obscuridad de la noche impidió ver claramente este detalle, Una vez que logró desalojarlos de la loma se tocó reunión formando enseguida un cuadro para proteger la caballería, en esta disposición pasé toda la noche hasta la 6 de la mañana de hoy, después de levantado el campo, en momentos de emprender mi marcha apareció el enemigo en la Sierra, por el lado sur, tomando los rebeldes una posición mas elevada que la mía, inmediatamente ordené que la caballería se ocultara al pie de la loma y la mitad de la fuerza pie a tierra rompiera el fuego sobre los rebeldes, después de un fuego lento durante próximamente tres horas, ordené al Teniente Salvador G. Farias saliera con un Pelotón, por el flanco derecho y con otro pelotón el Teniente Francisco D. Boneta por el flanco izquierdo, con objeto de envolver al enemigo; tan luego como observaron este movimiento los rebeldes emprendieron su marcha hacia la sierra descubriéndose completamente, sin pérdida de tiempo se hizo un fuego rápido sobre el enemigo quien en completo desorden se internó en la mencionada sierra, que la tenían a 200 metros de distancia próximamente; reconocido ese lugar se encontró un caballo encillado de los revoltosos cuya silla estaba manchada de sangre y otras huellas más en el suelo, por lo que supongo deben llevar algunos heridos. En el combate de ayer en la noche resultó herido no de gravedad, del antebrazo derecho, el Subteniente Jesús Enciso, un caballo atravesado del encuentro y otro de la espaldilla derecha. Desertando el soldado Jacinto López; también el caballo que montaba éste soldado con uno de mano que tenía se encontraron hoy al levantarse al campo, sin monturas, ni bridas, no obstante haberse buscado no fue posible encontrarlas. En el tiroteo de hoy resultó herido el Soldado Miguel Herrera habiendo penetrado la bala por el limite posterior del flanco izquierdo y á su parte media; al parecer esta herida no es de gravedad, y un caballo atravesado del párpado del ojo derecho. A las 11 y 30 de la mañana emprendí mi marcha para ésta plaza á donde por la Sierra de dirigen los revoltosos. A las 3:20 pm. llegué a este pueblo sin encontrar autoridad Civil. He tomado mis puntos de defensa y procuro noticias para seguir la pista á los revoltosos. Respetuosamente me permito manifestar á usted que tanto los oficiales como la tropa se portaron con valentía y arrojo en el combate, distinguiéndose para dirigir la fracción de su mando, el Teniente Salvador G. Farias³

3.- Xavier I. Esparza Santibañez, Op. Cit. pág. 55

Los revolucionarios continuaron por la sierra y llegaron a un campamento donde se explotaba guayule, denominado rancho de terreros, en donde se transcribe publicación de el Periódico Evolución. dado a conocer por Gabino Martínez Guzmán en su trabajo, La Revolución en Cuencamé.

“Un individuo Eutimio Ressa, que fungía como jefe principal de la gavilla al llegar a terreros, se presentó a la tienda que hay allí y en nombre del Partido anti-reeleccionista pidió que se entregara con que armar y alimentar a su gente y pastura para los caballos. De dicha tienda tomaron lo siguiente: 2 cajas de galletas, 60 litros de maíz, 6 camisas, 6 pantalones, un poncho fino, varias piezas de lozas y de peltre y muchos costales que se usaron como abrigos, pues iban sin ellos la mayor parte de los de la gavilla”⁴.

De este lugar los revolucionarios se dirigieron a Peñón Blanco siendo tomada la plaza sin oponer resistencia, pusieron a los presos en libertad y obteniendo de las tiendas prendas de vestir y comida.

Continuaron hacia la cuesta del oro y al llegar a un bajío se encontraron con la fuerzas de los revolucionarios que comandaban Martín Triana, Mariano López Ortiz, y Moisés Zamora,⁵ continuaron juntos a Yerbaniz en donde asaltan la estación del ferrocarril, de ahí se fueron a la hacienda de Atotonilco de Campa la cuál fue ocupada sin encontrar resistencia, el administrador de la hacienda les proporciono comida, caballos, monturas y dinero y los jefes revolucionarios cenaron en la casa grande de la hacienda. Los Jefes, Antonio Contreras, Calixto Contreras, Martín Triana, Mariano López Ortiz, Eutimio Ressa y Moisés Zamora⁶ entre otros.

De este lugar partieron rumbo a la hacienda de Sombrerillo de Campa, era el lugar esperado por todos los revolucionarios de Cuencamé ya que el hacendado los había despojado de sus tierras y ganado, también los había perseguido y encarcelado a los indígenas de Santiago y Ocuila. Se apropiaron y destruyeron cuanto objeto encontraron en la finca y fue destruida totalmente hasta los cimientos los revolucionarios descargaron todo su coraje contenido por mucho años de humillación y explotación de que habían sido objeto por parte del hacendado y las autoridades del estado.

4.- Gabino Martínez Guzmán, “La Revolución en Cuencamé”, 1996.

5.- Eleuterio Barrientos Orozco, informe para el libro Historia de la Revolución Mexicana.

6.- Gabino Martínez Guzmán, Op. Cit.

El 24 de febrero de 1911 las fuerzas de Calixto Contreras toman las estaciones del ferrocarril de México a Cd. Juárez. en Picardías y Jimulco.

En un lugar conocido como el Pedernal se tubo un combate con las fuerzas federales del 11 regimiento, después del combate se separaron las fuerzas de Martín Triana, Mariano López Ortiz y Moisés Zamora con gente de ellos y parte de Contreras con el propósito de operar en el estado de Zacatecas⁷.

Las fuerzas de Contreras marcharon a la hacienda de tapona (hoy Guadalupe Victoria) después atacaron la fábrica de hilados y tejidos "La Concha" situada a 2 km. de Peñón Blanco.

El mineral de Avino fue el siguiente objetivo de Contreras y es tomada la población. en este mineral son atacados por el ejército federal retirándose la fuerza rebelde a Pánuco de Coronado. De ahí se trasladan al mineral de Inde, Dgo que estaba defendido por fuerzas federales. Llevándose a cabo reñidos combates. Después siguieron al partido de Lerdo y en un punto denominado el "Refugio" se desarrollo un combate con fuerzas federales y de la acordada⁸.

COMBATE EN LA POBLACIÓN DE CUENCAMÉ EN 1911.

El 28 de marzo de 1911 las fuerzas de Calixto Contreras y José Maciel atacaron y tomaron Cuencamé se transcribe, El Coronel Prisciliano Cortés, jefe de las armas en el estado de Durango, rinde un informe de lo ocurrido en Cuencamé.

"Tengo la honra de informar á Ud. en cumplimiento de lo que se sirve ordenar en su respetable oficio girado el 8 del actual por el Departamento de Estado Mayor bajo el número 76.796 y con referencia a lo ocurrido con la fuerza de 15 hombres de este regimiento que al mando del subteniente Rafael Lomas, resguardaba el Pueblo de Cuencamé, que el 28 de marzo último se tuvo noticia de que los revoltosos habían sorprendido aquella reducida guarnición; al siguiente día, nuevos informes confirmaron la toma de la plaza por 200 bandoleros, haciendo prisionero al subteniente Rafael Lomas, quien se aventuró a salir fuera del poblado, en persecución de algunos caballos

7.- Eleuterio Barrientos Orozco, Op. Cít.

8.- Ibid.

del destacamento espantados que se habían escapado del cuartel; que en la refriega murieron dos soldados y el resto se dispersó. Posteriormente, con fecha 1º del actual, el Teniente Coronel del Regimiento Luis G. Pradillo, me comunicó por telégrafo de Zacatecas, que se habían presentado al Capitán 2/o Regimiento Rafael Villaseñor, Comandante del Destacamento en San Miguel del Mezquital, el Sargento 2/o Antonio Vázquez, con cinco soldados montados y armados; que dicho Sargento había logrado salir de Cuencamé con siete, pero que sorprendido por gavillas numerosas en el Pueblo de Ocuila, al abrirse paso quedaron muertos por los revoltosos los Soldados Guadalupe Sánchez y Raquel Cardoso, siguiendo al Sargento con los cinco restantes rumbo á San Miguel del Mezquital, a donde logró llegar, dejando dos carabinas y otro en la Hacienda de San Antonio por cansados; respecto de esto último, ya hice las gestiones necesarias para recuperarlos y daré cuenta con el resultado, como se tienen noticias fidedignas de que el Subteniente Lomas y unos Soldados los traen prisioneros los revoltosos, no ha sido posible reunir los datos necesarios para precisar los hechos ocurridos en Cuencamé, pues hasta la fecha solo se tienen evidencias de los seis individuos presentados en San Miguel del Mezquital, sin poder asegurar la suerte que haya corrido el resto de la fuerza; y en cuanto a los demás elementos, como los caballos, armamento, municiones, deben considerarse como perdidos en razón de haber quedado en poder del enemigo.

A fin de esa superioridad se sirva resolver lo que estime conveniente, me permito acompañar relación nominal de los individuos que componían el Destacamento de Cuencamé y un Estado de armamento, municiones y equipo”⁹

Ese mismo día a las 3 de la tarde fue incendiada la Jefatura Política por los revolucionarios de Cuencamé y de ahí partieron al mineral de Velardeña, sin poder tomarlo.

En los primeros días del mes de abril nuevamente los revolucionarios atacan el mineral de Velardeña que estaba ya en ese tiempo resguardada por un fuerte contingente del Ejército Porfirista siendo rechazados por los Federales ¹⁰

9.- Xavier I. Esparza Santibañez, *La Revolución en La Laguna primera parte*, pág 63, 64.

10.- *Ibid.* pág. 62, 63.

LA FUERZA DE CONTRERAS CONTINÚAN COMBATIENDO EN DURANGO Y TORREÓN SIN DESCANSO.

El 14 de Abril las fuerzas de Calixto Contreras, Eutimio Ressa y Severino Ceniceros se concentran en las inmediaciones de la Cd. de Dgo. y juntos con las fuerzas de Domingo y Mariano Arrieta, Orestes Pereyra, Conrado Antuna y Matías Pazuengo efectuaron el primer ataque a Durango, los Maderistas fueron rechazados, por lo que cada Jefe se retiró con sus fuerzas a sus lugares de origen.

El 19 de Abril del mismo año, toman la plaza de San Juan de Gpe. después de un reñido combate, los Jefes Calixto Contreras y Martín Triana, en este combate murió Antonio Contreras Jaquez, quién era uno de los principales jefes de los revolucionarios y en este lugar tomó el mando Calixto Contreras¹¹ Para ese entonces la fuerza de Calixto Contreras sumaba 1,300 hombres aproximadamente.

El 9 de Mayo la fuerza de Contreras se une con los Maderistas del noroeste del Estado y algunos del Estado de Coahuila y juntos inician un furioso ataque a Torreón. Los Jefes: Emilio Madero, Orestes Pereyra, Benjamín Argumedo, Sixto Ugalde y Calixto Contreras, reconocieron como Jefe de armas a Jesús Agustín Castro.

El asedio a Torreón culminó el 15 de Mayo con la entrada de los maderistas, la derrota y huida de las tropas federales del Gral. de Brigada Emilio Lojero. Las fuerzas de Calixto Contreras se dirigen a la Ciudad de Durango al igual que las de Agustín Castro y Maciel. Domingo Arrieta y otros revolucionarios tenían sitiada a la Cd. de Durango desde el 10 de Mayo de 1911.

El 21 de Mayo firman los tratados de Cd. Juárez, en los que se incluye la renuncia del Gral. Porfirio Díaz a la Presidencia de la República.

ENTRADA A LA CIUDAD DE DURANGO.

La junta revolucionaria encabezada por Emilio Madero, nombró como

11.- Eleuterio Barrientos "Informe que rindió para el libro Historia de la Rev. Mexicana". 1954. pág. 4.

Gobernador al Doctor Luis Alonso y Patiño y del mando militar al Revolucionario J. Agustín Castro, el día 31 de mayo de 1911 hicieron entrada triunfal las fuerzas revolucionarias¹².

ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DEL DOCTOR ALONSO Y PATIÑO.

Cinco días después de haber tomado posesión el nuevo Gobernador, comenzó a hacer licenciamiento de las fuerzas revolucionarias, lo que causó un gran disgusto en las fuerzas maderistas, las fuerzas de Contreras se negaron a entregar las armas y se retiraron a sus lugares de origen, quedaron como jefes de cuerpos de rurales los coroneles Calixto Contreras, Domingo Arrieta y Orestes Pereyra. Los oficiales de Calixto Contreras solicitaron amparo en contra del Gobernador del Estado de Dgo. que pretendía recoger sus armas y caballos que usaron en la revolución.

El Gobernador Alonso y Patiño nombró como su Secretario al Ing. Carlos Patoni quien tenía amplia relaciones con los hacendados y en especial con la Sra. Petra Salcido Vda. de López Negrete, y se notó rápidamente que el Gobernador no simpatizaba con el movimiento revolucionario, llegando a tal grado las cosas que el Gobernador fue abiertamente enemigo de Calixto Contreras quien solicitaba que se resolviera el problema agrario. Viéndose obligado a renunciar el Gobernador Alonso y Patiño por la presión ejercida por los maderistas, entrando a sustituirlo el Sr. Lic. Emilio G. Sarabia quien se portó mejor con los revolucionarios,¹³ y se mostró más atento a las preocupaciones de Contreras.

LOS JEFES INSURGENTES LE EXIGEN A FCO. I. MADERO LA RESTITUCIÓN DE SUS TIERRAS.

El 15 de Diciembre de 1911 los jefes revolucionarios encabezados por Calixto Contreras, Severino Ceniceros y Jesús Flores de Cuencamé, en compañía de José Ma. Rodríguez apoderado y representante del pueblo de Pasaje, así como los de; Peñón Blanco y Santa Clara se trasladaron a la ciudad de México en donde iban a tener una audiencia con el Presidente de México Francisco I. Madero.

12. Matías Pazuengo.- La Revolución en Dgo., comisión Ed. del Congreso del Edo. de Dgo. 1988, pag. 13.

13. Matías Pazuengo.- La Revolución en Dgo. pag. 13 y 14.

En la audiencia los Jefes Insurgentes le hicieron saber sus pretensiones y le exigían que se les ministrara justicia en lo relativo al artículo III del Plan de San Luis, que se refiere a la restitución de sus tierras. Sin resolverles nada el Presidente Madero, porque la entrevista se puso muy caliente por la terquedad de los jefes revolucionarios.

Posteriormente José Ma. Rodríguez apoderado del pueblo de Pasaje en una carta le explicó los motivos de la actitud asumida por la comisión de jefes y le adjunto documentación de la usurpación de sus tierras por hacendados¹⁴. Sin embargo Fco. I. Madero les dio esperanzas en la restitución de sus tierras a la comisión encabezada por Calixto Contreras.

LA REBELIÓN OROZQUISTA.

A finales del año de 1911 surgió en la Laguna un movimiento armado que se llamaba Vazquista y Zapatistas. encabezados por Cheché Campos y al grito de "tierra y libertad" el aguerrido Benjamín Argumedo se levantó en contra de Fco. I. Madero.

Con el plan de la empacadora el Gral Pascual Orozco desconocía al Gobierno de Madero en Chihuahua, a principios del mes de marzo de 1912. Uniéndose los jefes insurgentes y teniendo como principal objetivo derrocar al Gobierno de Fco. I. Madero, este movimiento era campesino conocido como los Orozquistas, la región de Cuencamé se vio convulsionada por la aparición de grupos armados al mando de Emilio Campa, Benjamín Argumedo y Cheché Campos entre otros¹⁵. Y aprovecharon el descontento que existía en la clase campesina. Siendo secundada por el cabecilla Hilario Rodríguez originario de Santa Cruz de la Cuchilla.

Los jefes rebeldes del nuevo movimiento como Benjamín Argumedo se acercaron a Calixto Contreras ex-compañero de armas, con el fin de invitarlo a que se sumara a la rebelión pero Calixto Contreras y sus campesinos tenían la firme esperanza que Madero les iba a resolver el problema de la tierra, fue la causa que no acepto incorporarse a la nueva revuelta.

14.- Carta de José Ma. Rodríguez, a Fco. I. Madero, 1911, proporcionada por Gabino Martínez Guzmán.

15.- Matias Pazuengo Op. Cit. pag. 14,15,16,17.

Al tomar fuerza la rebelión Fco. I. Madero comisionó a su hermano el Coronel Emilio Madero Jefe de la 2ª. Zona Rural en la laguna, para que reclutara a los oficiales maderistas que estaban inactivos y el 11 de febrero de 1912 se entrevistó con Calixto Contreras en Cuencamé para solicitarle que arme a oficiales y soldados voluntarios para que defiendan esta población y sus alrededores.

En Cuencamé se forma la junta revolucionaria por los principales jefes de la Revolución en mayo de 1912 y nombran como jefe político de Cuencamé al Sr. Severino Ceniceros, posteriormente se incorporó como pagador y Secretario Gral. al cuerpo de voluntarios que organizó Contreras para combatir a los rebeldes colorados¹⁶.

Los jefes que habían luchado en 1910 empezaron a reclutar voluntarios para combatir a los rebeldes y el Coronel irregular Calixto Contreras es nombrado jefe de Voluntarios de Cuencamé, bajo las ordenes del General Aureliano Blanquet combatiendo los voluntarios de Cuencamé en diversas batallas en especial en la terrible batalla en Pedriceña el 14 de mayo de 1912 y en la Hacienda la Purísima del partido de Cuencamé a principio del mes de julio de 1912, en donde fueron derrotados los Colorados de Benjamín Argumedo¹⁷.

ELECCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

Para la elección del nuevo Gobernador se formaron dos partidos opuestos; uno dirigido por el Ing. Pastor Rouaix y que postulaba a Dn. Carlos Patoni, y otro que encabezaba el Lic. Ignacio Borrego y del cuál era candidato el Señor Dn. Juan García, Jefe Político de Cd. Lerdo. La candidatura de Patoni estaba apoyada por los ricos y hacendados y disimuladamente por las fuerzas clericales, contaban también con la simpatía del Presidente Madero.

La Candidatura García era la independiente y estaba apoyada por todos los revolucionarios y las clases populares.

El proceso electoral se llevó a cabo en los meses de mayo y junio y fue muy reñida en las cabeceras de partido así como en todo el Estado, la votación fue abrumadoramente a favor de Juan García, sin embargo al hacerse el computo

16.- Xavier I. Esparza Santibañez, La Revolución en la Laguna, segunda parte en prensa.

17.- Archivo Parroquial San Antonio de Padua. Informe que rinde el párroco Presbítero Francisco R. libro de Gobierno, parroquia San Antonio de Padua. 1912-1925, fojas 154 vta., 155 fte.

en el Congreso y por las indicaciones que se enviaran de México, el resultado fue favorable para el Ing. Carlos Patoni¹⁸.

Para Diputado Local se apoyo al Sr. Jesús Flores por el Distrito de Cuencamé siendo apoyado por Calixto Contreras, el cuál salió electo.

CALIXTO CONTRERAS ES LLEVADO PRESO A LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Ing. Carlos Patoni candidato a la Gobernatura del Estado le solicito al Presidente Madero que de salir victorioso en el Estado, no quería ni un revolucionario porque a todos les tenía desconfianza en especial al Coronel Calixto Contreras.

Los hacendados López Negrete y la Vda. Martínez del Río dueños de las haciendas de Sombreretillo de Campa y Sta. Catalina respectivamente, así como el hacendado de Santa Clara se quejaron ante el Gobernador que Calixto Contreras había repartido terrenos entre los revolucionarios y supuestamente dispuso de alhajas y valores de las haciendas.

El Gral. Aureliano Blanquet recibió la orden de parte del Gobernador y este mandó detener a Calixto Contreras y Domingo Arrieta con 114 hombre que componían sus fuerzas de irregulares y fueron conducidos presos a la Capital del País inmediatamente llevados al cuartel de San Idelfonso el 23 de Agosto de 1913¹⁹

LOS CAMPESINOS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA TOMAN POSESIÓN DE LAS TIERRAS DESPOJADAS.

Los campesinos de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila recuperaron la posesión de las tierras que habían sido despojados por el hacendado de Sombreretillos de Campa, como lo prueban las diligencias de fé Judicial de 14 y 17 de Septiembre de 1912 de los cuales aparece que en esas fechas se hallaban en posesión nuevamente de las tierras los Pueblos Unidos.

18.- Matias Pazuengo. Op. Cit. pag. 19,20

19.- Gustavo Casasola, Historia Gráfica de la Revolución Mexicana, Ed. Trillas, pag. 483.

DEMANDA CIVIL PROMOVIDA POR EL SR. SEVERINO CENICEROS EN CONTRA DE LA SRA. PETRA SALCIDO VDA. DE LÓPEZ NEGRETE.

Por los daños ocasionados a los indígenas de los Pueblos Unidos del despojo de sus tierras, por parte del hacendado de Sombreretillo de Campa el Sr. Severino Ceniceros promovió la siguiente demanda. Se Transcribe:

“Demanda civil promovida por los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila representados por el Sr. Severino Ceniceros. en contra de la Sra. Petra Salcido Vda. de López Negrete.

Señor Juez de Letras del Partido.

Severino Ceniceros, apoderado general de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, según consta del testimonio de poder y sustituciones que acompañé a la querrela criminal formulada hoy mismo ante Ud., por diversos delitos perpetrados por los encargados mayordomos y sirvientes de la Hacienda de Sombreretillo de Campa, de la cual procuración pido á Ud. se sirva mandar agregar á mi costa copia certificada á este juicio de responsabilidad civil, ante Ud. con el respeto debido comparezco y expongo. que vengo á demandar en la vía sumaria á la Señora Doña Petra Salcido viuda de López Negrete, el pago de la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, procedente de la responsabilidad civil en que dicha señora ha incurrido en favor de mis poderdantes, por los puntos de hecho y de derecho que en seguida paso á exponer.

H E C H O S.

Primero.- La Señora Doña Petra Salcido Vda. de López Negrete, es dueña de la Hacienda de Sombrerillos de Campa, ubicada en esta Municipalidad y Partido.

Segundo.- Mis poderdantes los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila son dueños y poseedores desde tiempo inmemorial de una basta extensión de terrenos que cuentan aproximadamente dieciséis sitios de ganado mayor, situados en esta misma Municipalidad y Partido, y colindando, entre otras propiedades, con la Hacienda de Sombrerillos de Campa.

Tercero.- Los linderos que separan á ambos puntos rústicos son los siguiente, por el Norte desde la Ceja Colorada hasta el Cerro de la Cruz

pasando por la Loma Prieta de la Joyuela; por el Oriente, desde el cerro de la Cruz pasando por el cerro del Toro y la loma del coyote que está antes del cerro del Toro, hasta el jaguey de los pastores; y por el Sur, desde el jaguey de los pastores hasta la mesa de San José, pasando por el Puerto del Aire entre cuyo punto y el cabo meridional de la mesa de San José, ha existido desde tiempo inmemorial y existe todavía una brecha muy bien delineada y visible á larga distancia aún á la simple vista, que ha servido para demarcar el lindero.

Cuarto.- Los demás linderos de los terrenos de Santiago Y San Pedro de Ocuila, son como sigue: por el Sur-Oeste desde la mesa de San José, pasando por la mesa del Romeral hasta la mojonera de la Cuesta, con la Hacienda de Atotonilco y la de Catalina; por el Nor-Este desde la mojonera de la Cuesta hasta la de las Arrieras, con los egidos del Pueblo de Cuencamé; de allí corre el lindero Oeste por todo el arroyo de Cuencamé rumbo al Norte, hasta el cerro del Picacho. De este punto en dirección Noreste hasta la ceja Colorada pasando la Loma Prieta de la Joyuela que fué el punto de partida y lindando con terrenos de la Hacienda ó rancho del Cadillo.

Quinto.- A mediados de mil novecientos ocho la Señora Doña Petra Salcido viuda de López Negrete, despojó por medio de su hijo y apoderado el Señor Don Laureano López Negrete y de sus empleados o sirvientes de la Hacienda de Sombrerillos de Campa, á los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, de una basta porción de sus propiedades, comprendida entre las tierras de labor de los indígenas, por un lado y los linderos del Puerco del Aire, Cerro Gordo, la Cuchilla, Cerro Prieto, el Toro el Porfiado, Cerro de la Cruz y Ceja Colorada, donde existen lomas y serranías pertenecientes á mis representados y que en aquella época estaban cubiertas de guayule virgen.

Sexto.- Aprovechándose de este despojo la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete extrajo de la porción del terreno á que me acabo de referir en el periodo transcurrido de mediados de mil novecientos ocho á fines de mil novecientos nueve, la cantidad de dos mil toneladas de guayule que vendió y cuyo producto se aplicó en su propio provecho.

Séptimo.- El precio que tenía el guayule en la época á que me estoy refiriendo ó el que ha tenido en época posteriormente fué ó ha sido el de trescientos pesos por toneladas.

Octavo.- En el mismo periodo de tiempo á que se refiere el punto sexto de este escrito, el Señor Don Laureano López Negrete hijo y apoderado de la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete, por si ó por

medio de sus mayordomos ó sirvientes, se apoderó de todos los ganados de los indígenas mis poderdantes, inutilizándolos,

destruyéndolos, matándolos ó vendiéndolos en provecho de la Hacienda de Sombrerillo de Campa, y por consiguiente acreciendo el caudal de la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete, con la riqueza pecuaria de mis poderdantes.

Noveno.- El valor de los ganados de que fueron privados los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila y á que se contrae el punto anterior, es el de diez mil pesos.

Décimo.- En el mismo año de mil novecientos nueve el Señor Don Laureano López Negrete mandó destruir, y por su orden destruyeron sus mayordomos y sirvientes, las sementeras y labores que existían en los terrenos planos, de temporal y de riego pertenecientes á los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila; mandando hacer esa destrucción en su calidad de apoderado de la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete, para usurpar también los mencionados terrenos de labor y ensanchar las propiedades de la Hacienda de Sombrerillos de Campa, á costa de mis poderdantes.

Undécimo.- Las sementeras destruidas tenían una extensión superficial que calculada á estilo de labrador representaba quinientos hectolitros de sembradura de maíz que era el cereal sembrado en todas las labores.

Duodécimo.- El perjuicio sufrido por mis poderdantes con motivo de la destrucción de las sementeras, fué la pérdida de la cosecha de ese año, que estimada en una capacidad productiva muy baja de las tierras, hubiera rendido cincuenta hectolitros de maíz por cada hectolitro sembrado ó lo que es lo mismo veinticinco mil hectolitros de maíz.

Décimo Tercero.- El precio á que se habría vendido dicho maíz por parte de los indígenas, no habría bajado de cuatro pesos hectolitro, deducidos ya todos los gastos: por manera que la pérdida sufrida por mis poderdantes por este solo concepto, fué de cien mil pesos.

Décimo cuarto.- Con motivo de haber despojado la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete a mis poderdantes de todos sus terrenos de labor, al principiar el año de mil novecientos diez, impidiéndoles por medio de la fuerza de la violencia y de los amagos que empleaban sus citados apoderado el Señor López Negrete, y sus numerosos mayordomos y sirvientes, los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, estuvieron imposibilitados durante el año de mil novecientos diez para sembrar y cultivar las susodichas tierras.

Décimo quinto.- Como ya se dijo que la capacidad productiva de estas es de veinticinco mil hectolitros de maíz anualmente, y que el precio del maíz era en esa época y sigue siendo cuando menos de cuatro pesos por hectolitro deducidos todos los gastos (punto 12 y 13 de esta demanda), el perjuicio sufrido por mis poderdantes por el concepto á que se contrae el punto que procede, fué también de cien mil pesos.

Décimo sexto.- La Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete en la primavera de mil novecientos diez y por medio de su apoderado el Señor Don Laureano del último apellido ó por medio de sus mayordomos y sirvientes, consumó el despojo de los terrenos que habian estado poseyendo los indigenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, derribando, excluyendo, incendiando ó arrasando todas las casas y jacales que los repetidos indigenas tenian fincados en los susodichos terrenos.

Décimo séptimo.- Las casas y jacales destruidos, en que se alojaban mas de ochocientas familias de indigenas, tenian un valor real y efectivo no menor de cinco mil pesos enjuto.

Décimo octavo.- Los actos de despojo y demas atentados criminosos que quedan especificados en los puntos anteriores, son objeto de una denuncia y querrela criminal en forma que con esta misma fecha he presentado ante el Señor Juez de Letras de este Partido y que debe considerarse como el juicio principal en donde la presente demanda funje de juicio incidental.

Décimo noveno.- Todos esos actos diletuosos fueron cometidos por el Señor Don Laureano López Negrete ó por los mayordomos y sirvientes de la Hacienda de Sombrerillos de Campa, en los distintos servicios de apoderado y criados ó sirvientes de la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete, á que uno y otros estaban destinados.

Vigésimo.- A mayor abundamiento todos esos actos delictuosos especificados en los puntos que proceden, fueron cometidos con el fin de enriquecer á la Señora Doña Petra Salcido Viuda de López Negrete, quién de hecho reportó el provecho y utilidad que resultaron de aquellos hechos punibles.

Vigésimo primero.- Los indigenas de Santiago y San Pedro de Ocuila para defenderse y hacer cesar los efectos de los hechos delictuosos especificados en los puntos anteriores, han gastado entre viajes, gastos judiciales y honorarios de abogado hasta hoy, una cantidad no menor de diez mil pesos.

A los anteriores hechos corresponde los siguiente puntos de

DERECHO.

I.- A nadie se puede declarar civilmente responsable de un hecho ú omisión contrarios á una ley penal sino se prueba: que se usurpó una cosa ajena: que sin derecho causó por sí mismo ó por medio de otro, daños ó perjuicios al demandante: ó que pudiendo impedirlos el responsable, se causaron por persona que está bajo su autoridad, artículo 308 del Código Penal.

II.- Siempre que se verifique alguna de las condiciones del artículo anterior, incurrirá el demandado en responsabilidad civil, sea que se le absuelva de toda responsabilidad criminal ó que se le condene, artículo 309 del mismo Código.

III.- Para que con arreglo á los artículos 308 y 309 sean responsables los amos, de sus dependientes y criados, es condición precisa que los hechos ú omisiones de estos, que dan lugar á la responsabilidad, se verifiquen en el servicio á que han sido destinados, artículo 312 del mismo Código.

IV.- La responsabilidad civil proveniente de un hecho ú omisión contrarios á una ley penal, consiste en la obligación que el responsable tiene que hacer: la restitución, la reparación, la indemnización y el pago de gastos judiciales, artículo 283 del mismo Código.

V.- Son causas de responsabilidad civil Los actos ú omisiones están sujetos expresamente á ella por la ley artículo 1301 del Código Civil.

VI.- Los juicios que deban seguirse conforme al Código de Procedimientos Penales, por la responsabilidad civil, deberán ventilarse en juicio sumario, artículo 919 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Es competente para conocer del juicio sobre la responsabilidad civil proveniente de un delito, el mismo Juez que estuviere conociendo de la acción penal, artículo 147 del Código de Procedimientos Penales.

Por todo lo expuesto vengo á ejercitar la acción civil que compete á mis poderdantes contra la Señora Doña Petra Salcido Vda. de López Negrete, procedente de los diversos delitos que dejo especificados en este escrito y en el de querrela pido á Ud. se sirva mandar agregar copia certificada á esta demanda para que forme parte integrante de ella y á Ud. Señor Juez suplico se sirva.

Primero haber por presentada esta demanda de responsabilidad civil y

por constituido á mis poderdantes como parte civil en forma en este juicio criminal, del cual la presente demanda es solo un incidente para todos los efectos legales.

Segundo Mandar correr traslado de la demanda á la Señora Doña Petra Salcido Vda. de López Negrete, quien vive en la ciudad de México, emplazándola para que por si ó por apoderado se presente á constestarla y previniéndolo que designe casa en Cuencamé para oír notificaciones al apercibiéndola de las consecuencias legales si no la designare.

Tercero Seguir este juicio sumario por todos sus trámites y en su oportunidad fallarlo en definitiva condenando á la Señora Doña Petra Salcido Vda. de López Negrete, al pago de la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil pesos y réditos al tipo legal desde esta fecha hasta el día en que se haga la total solución. Protesto lo necesario y exhibo copia simple de este escrito y del poder y sustituciones que acreditan mi personería para que pueda correrse traslado.

CARTA AL CORONEL CALIXTO CONTRERAS

El 27 de Septiembre el Sr. Severino Ceniceros envía una carta al Coronel Calixto Contreras quien se encuentra todavía en México, donde le explica el avance de la rebelión, y pide se hagan gestiones con el Presidente Madero y en especial de las armas que les quitaron cuando fue hecho prisionero. Se transcribe:

Cuencamé, Sept. 27 de 1912.
Sr. Coronel Calixto Contreras,
México, D.F.
Querido compañero:

En contestación de su grata última, le manifiesto con pesar que desgraciadamente son ciertas las versiones que corren respecto del levantamiento que hay en Nazas, persona venida de allá me informa que es mucha la gente que se encuentra en prevención hostil, toda aquella que teníamos acosada y a raya ha tomado muchos bríos, y va creciendo en número considerablemente. las fuerzas que tiene orden del Ministerio de

Guerra de hacer persecuciones de la gente levantada lejos de cumplir su comisión se han convertidos en fieles mandriles de cacique y hacendados y a especie de vaqueras, cumplen lo que sus amos les ordenan y procuran esquivar encuentros con las fuerzas revolucionarias.

La situación está algo comprometida y sigue comprometiéndose, aunque esté mal el decirlo, por la falta de su intervención en la campaña.

Su sobrino Daniel fue a ultimar los arreglos de su casamiento con Rambina, llevando de mozos a Maclovio Sánchez y Agustín Rodríguez, más como Argumedo con doscientos hombres se encontraba en el mismo punto y los muchachos lo ignoraban, inconscientemente se entregaron, sin poder hacer uso de sus armas, pues como U. los conoce a todos, si han tenido un momento de tiempo para hacer armas, se habrían batido como lo saben hacer. A Daniel lo dejaron como fusilado y en ropa interior, pero desgraciadamente los tiros no hicieron blanco sobre su cuerpo y pudo escapar, gracias a la noche lluviosa, pero de los demás muchachos no se sabe qué suerte correrían. Ya pedí orden al Gobierno para salir con gente segura a correr la misma suerte de nuestros compañeros o a buscar la manera de mejorar su situación; pero tengo duda que el gobierno de nuestro Estado, tímido en grado superlativo, se niegue a darme la autorización correspondiente para perseguir a Argumedo hasta donde se eche. Son varias gavillas que rodean nuestros pueblos y la fuerza que se tiene aquí es insuficiente para sostener un ataque, pues el Gral. Blanquet sólo tiene aquí 20 hombres. Así es que si nosotros mismos no defendemos a nuestras familias e intereses, somos perdidos.

Muestre esta carta al Ing. Legazpi para ver qué gestiones se hacen directamente con el Presidente para su venida cuando menos con las armas de nuestra propiedad recomendándole sobre todo mi rifle.

Su primo compañero y amigo. S. Ceniceros.

P.D. - Hoy por telégrafo me dirijo al señor Presidente dándole parte de lo que pasa y solicitando su ayuda.

S. Ceniceros²⁰.

20.- Xavier I. Esparza Santibañez.- primera parte, Op. Cit. pag. 162, 163.



Gral. Calixto Contreras



En 1912, en Pasaje, Dgo., fue tomada esta foto en la que aparecen los revolucionarios Benjamin de la Torre, el Gral. Luis Aguilar Castro y Wilfrido Castro Castellanos.



Revolucionarios de Cuencamé, (de izquierda a derecha) de pie Felipe Castañeda Ceniceros, sentado Donato Galván, de pie Silviano García y los hermanos Botello Castañeda. Proporcionada por: Vicente Castañeda.



Fuerzas en Velardeña, Dgo. al mando del Gral. Tomas Moreno.

LOS OROZQUISTAS ATACAN CUENCAMÉ.

El 24 de Octubre las fuerzas de Orozco atacaron Cuencamé, distinguiéndose en la defensa los vecinos de esta Población, al frentes de los rebeldes supuestamente estaba el Jefe Hilario Rodriguez se transcribe:

“Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que en el debido acatamiento a las respetables órdenes de mi Capitán Antonio Rodriguez Vargas arribé a esta sin novedad procedente de Zaragoza de Tlahualilo, Durango, a ponerme al frente de este Destacamento, y a rendir parte oficial del combate librado en esta Plaza con fecha de 24 de Octubre del mes próximo pasado, en contra de los sublevados que capitanea Luis Caro en unión del Subteniente de nuestro propio regimiento Ángel Cosío; el cual, previos los datos fehacientes que he recibido, ocurrió de la manera siguiente: el 23 en la tarde ya no se presentó al cuartel el Subteniente Angel Cosío, según informes lo mandó buscar el Capitán 2/o. Exiquio González pero sin encontrarle ya.- Como a las tres de la mañana se oyeron tres disparos de pistola, y al momento puso al ya referido Capitán González en pie la pequeña fuerza, que se componía de 19 hombres del 29/O Regimiento Irregular y 15 idem. de los Voluntarios Leales de Coahuila, al mando del Subteniente Jesús Olvera, en pocos momentos estaba sitiado todo el pueblo, y por donde quiera se oían descargas, y gritos subersivos del Subteniente Cosío, echándole mueras al Supremo Gobierno y vivas a Pascual Orozco, y que él; se había cambiado, porque sabía que iba a defender una causa justa, que en seguida, dispuso el Capitán González, que en grupos de a cuatro Soldados hicieran salida por varias boca-calles haciendo una descarga pareja en contra de los sublevados, logrando rechazarlos varias veces. En la madrugada del día 24 al amanecer se efectuó con mas furor el combate; pues los sublevados en número de cerca de trescientos hombres, llegaron a entrar hasta la Plaza como tres veces, las mismas que fueron rechazados, por los defensores, y veinte hombres de los mas caracterizados de este Pueblo incluso los hijos del Coronel Contreras que heroicamente se aprestaron en alludar a la Guarnición.- Como a las once de la mañana del mismo día fue herido de las dos piernas el distinguido y valiente Capitán González quedando tirado en boca-calle, no obstante no poderse mover, hizo fuego con valentía, como media hora hasta faltarle la fuerza a causa de la bastante hemorragia que perdió, quien por falta de atenciones médicas murió como a las doce y media del mismo día. Los

leales de Coahuila se posesionaron de las alturas de la torre de donde hicieron fuego sin cesar por todas direcciones, hasta desalojar al enemigo de las posiciones que tenían.- Como a la una de la tarde llegó un refuerzo de 15 soldados de los mismos leales de Coahuila al mando de un Teniente, con este refuerzo se logró desbandar por completo a los rebeldes en referencia, siendo perseguidos tenazmente hasta las afueras de la Población. En el regreso de los combatientes, victoriosos de haber desalojado al enemigo, dio parte una viejecita de que en su casa estaba el Subteniente Ángel Cosío, inmediatamente el Sargento de nuestro propio Regimiento mandó una escolta a aprehenderlo; al momento que llegó dicha escolta, se arrimó a la puerta de la Casa donde estaba éste; el Cabo Genaro García Franco, y le dijo ríndase mi Subteniente, contestándole Cosío con un tiro que le dio privándole inmediatamente de la vida; y viendo la actitud del rebelde Cosío mandó al citado Sargento horadaran la pared de la casa, para dinamitarlo, pero no habiendo tenido éxito las bombas; por los agujeros de la pared hicieron fuego hasta lograr acribillarlos a balazos, y después fue sacado en rastra y colgado en un poste de la vía telefónica. Al ida siguiente, mandó la Jefatura Política, levantar el campo, resultando por parte del enemigo catorce muertos y por parte de los defensores de la Plaza, el valiente Capitán González, un cabo y tres Soldados, todos pertenecientes al 29/o Regimiento Irregular y un muerto, de los Leales de Coahuila; resultando heridos levemente, un Soldado del 29/o Regimiento y el joven Lucio Contreras, éste pertenece a los vecinos que ayudaron bastante a la guarnición. Estoy bien informado de que por parte del enemigo, se llevaron varios muertos y que llevan gran número de heridos y entre los heridos llevan al Cabecilla Luis Caro que va muy mal herido, me aseguran que probablemente ya murió”²¹.

EL JEFE POLITICO DE CUENCAMÉ INFORMA COMBATE EN EL NOGALITO.

El 2 de Febrero de 1913, el Gral. Fernando Trucy Aubert, envió a la Secretaría de Guerra y Marina el siguiente documento, se transcribe:

“El C. General Jefe de las armas de Durango, en oficio número 624 de fecha 31 del mes ppdo. me dice lo siguiente:

21.- Ibid. pág. 178, 179.

“Tengo la honra de transcribir a Ud. para su superior conocimiento el oficio numero 654 fecha 31 del actual, que me dirige el Gobernador de éste Estado- El Jefe Político del Partido de Cuencamé, en telegrama de 29 del actual dice la Secretaría de éste Gobierno, lo que sigue: Acabo de tener noticia que a inmediaciones del rancho Nogalito, y Atotonilco cuatro leguas distante de éste lugar, tuvieron encuentro el resguardo del "ALAMO" con rebeldes.- Acaba de llegar las 3 p.m. parte de dicho resguardo que batieron en retirada por ser superior números de revoltosos.- Parte destacamento esta Plaza, salió explorar ese rumbo, no ha vuelto, sábase hay nutrido tiroteo. Número de rebeldes, pasan de doscientos. Vecinos voluntarios, salieron en auxilio del destacamento. Esta plaza quedó con solo 30 soldados de Guarnición. Rebeldes llevan ganados robados del "Alamo". Sírvase ponerlo conocimiento C. Gobernador para los fines que convengan”²².

Los orozquistas tomaron la hacienda de Atotonilco de Campa a principio del mes de febrero de 1913 y quemaron todo lo que podía arder, entre ellos 2 bodegas de trigo en grano²³. Este movimiento rebelde tenía como principio quemar todas las Haciendas porque pensaban que los campesinos al no tener fuentes de empleo ni que comer se unirían a la revolución.

EL AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE CUENCAMÉ DESCONOCE EL GOBIERNO DEL USURPADOR GRAL. VICTORIANO HUERTA.

En noviembre de 1912 el Sr. Severino Ceniceros, segundo de Contreras y el Dip. Jesús Flores originario de Cuencamé, solicitaron autorización de armar 10 hombres montados en el Partido, con el fin de resguardar un guayule y que era una de las principales actividades económicas de la región. dicha petición fue negada porque ya se tenía desconfianza de la fuerza de Contreras, por parte del Gobierno del Estado. Sin embargo por cuenta de Contreras se arma una fuerza de 50 hombres en Cuencamé aun cuando se encontraba en la Capital, los jefes de ella son los que decidían de los asuntos públicos de la localidad²⁴.

22.- Ibid. pág. 201, 202.

23.- Raymon Bell, Hacienda de Atotonilco, 1993, pág. 49.

24.- Xavier I. Esparza Santibañez, 2^{da} parte, Op. Cit. Informe que rinde Ignacio Morales Zaragoza, 1913

A principios de año regresó de la Capital Calixto Contreras y en febrero de 1913 el Brigadier Ignacio Morales Zaragoza visitó la región ocupada por Contreras y los Pereyra e informó al Gral. Troucy Aubert jefe de armas en Torreón que presumía que dichos jefes no tardarían en levantarse en armas en contra del Supremo Gobierno²⁵.

De la Capital llegan noticias que el Presidente Francisco I. Madero, fué asesinado y su lugar fué usurpado por el dictador Gral. Victoriano Huerta.

El Gobernador interino del Edo. de Dgo, Jesús Perea así como la mayoría del Congreso local de Diputados reconocieron como Presidente a Victoriano Huerta.

El Diputado Jesús Flores, se negó a reconocer al usurpador. En Durango el Gobernador del Estado mandó que aprehendieran al Diputado Jesús Flores y al Jefe Político del Partido de Cuencamé Sr. Severino Ceniceros pero ellos lograron huir a Cuencamé.

El ayuntamiento del partido de Cuencamé el 25 de febrero de 1913 desconoció al Gobierno establecido por el Gral. Victoriano Huerta después de derrocar al Presidente Madero, siendo Jefe Político de Cuencamé Severino Ceniceros²⁶.

Los Coroneles Calixto Contreras, con fuerzas de Cuencamé, Orestes Pereyra jefe del 22 cuerpo de Rurales en Nazas e hijo con fuerzas en Pedriceña se unieron en Cuencamé y se declararon en rebeldía desconociendo al Gobierno del dictador Huerta.

EN CUENCAMÉ SE PRENDE LA ANTORCHA DE LA REVOLUCIÓN QUE INCENDIA EL ESTADO DE DURANGO.

Los revolucionarios encabezados por Calixto Contreras y Orestes Pereyra acuerdan cortar las comunicaciones telegráficas y de la vía ferroviaria que comunica de Durango a Torreón, teniendo un encuentro de armas por la mañana en el lugar denominado el "centro" cercas de la estación de pasaje, con

25.- Ibid. pág. 345.

26. Ibid.

soldados de la federación que venían en un tren reparando las comunicaciones huyendo los federales con rumbo a Pedriceña en dicho combate murió el Coronel Eutimio Reza originario de Cuencamé, siendo trasladado su cuerpo a la mencionada población para ser velado²⁷.

Cuencamé estaba de luto, había perdido a un valiente revolucionario el más popular y querido por el pueblo y fue de los primeros que iniciaron la lucha armada en la región, el era un campesino de Cuencamé que había abrazado la causa maderista.

Los federales comunicaban su derrota a sus jefes inmediatos y ese mismo día el Gobierno envió más soldados al mando del Coronel de caballería Esteban Barrios para aprehender a los rebeldes, desembarcando sus hombres en la estación de pasaje y de ahí se dirigieron al pueblo de Cuencamé que llegaron como a las 10 de la noche el día 12 de marzo, ordenando inmediatamente que fuera rodeado dicho lugar.

Siendo recibidos con disparos de fusiles desde las ventanas de las casas y de las azoteas donde les arrojaban bombas de dinamita que hacían estremecer a la población y combinado con los gritos de "VIVA MADERO" hacían un espectáculo impresionante y aterrador. En esta batalla participó el pueblo de Cuencamé en contra del dictador Huerta y fue la más importante en ese tiempo en el Estado de Durango, se transcribe parte del combate:

"Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. el día de ayer a las dos de la tarde habiendo conocimiento el Teniente Coronel del 15/o Regimiento Caballería ESTEBAN BARRIOS, de que un Tren de reparación procedente de Durango, y escoltado por cincuenta individuos de Tropa del 14/o Regimiento de Caballería a las ordenes del Capitán 1/o FRANCISCO GALVES, desde la diez de la mañana estaban combatiendo en un punto llamado "Pasaje" contra fuerzas del enemigo que se sabe capitanea Calixto Contreras, y los Pereyra, dispuso desde luego emprendieran la marcha cien hombres del 15/o Regimiento, y cien del 1/o, así como el suscrito, con el capitán 2/o RUTILIO ENZASTIGA, Tenientes, Fernando M. Torres, y José Soria del 1-o, y 15/o, Regimientos respectivamente, y Subteniente de éste último Anastacio Moreno, llevando consigo dos Acemilas con cuatro cajas de municiones; habiendo llegado al referido punto "Pasaje", se encontró el

27.- Eleuterio Barrientos Orozco.- Op. Cit.

tren reparador escoltado con la fuerza susodicha, y teniendo conocimiento de que en realidad había sostenido el combate aludido; por cuya razón se continuó la marcha tocando los puntos de "Rancho del Centro" y Estación del mismo nombre, llegando al Pueblo de Cuencamé como a las diez de la noche, donde el Teniente Coronel, tomando cincuenta hombres que se mandó desmontar previamente y con los Tenientes Fernando M. Torres, y José Soria, entró temerariamente al centro de la Población. El capitán 2/o Rutilio Enzastiga y el que suscribe con el Subteniente Anastacio Moreno, tomaron el resto de la fuerza por mitad, dejando toda la Caballada al cuidado de pocos Soldados para entrar a las calles adyacentes en conuinación con el Sr. Teniente Coronel. Desde luego se entabló un reñido combate con el enemigo posesionado en todas las azoteas de las calles y Torre de la Iglesia de donde arrojaban gran número de bombas de dinamita y un nutrido fuego de fusilería; sabiéndose que a los primeros disparos había sido muerto el Teniente Coronel BARRIOS aunque últimamente corre la versión poco aceptable de estar solamente herido y prisioneros del enemigo. Nuestra fuerza avanzaba arrastrándose por las cercas de las Calles que estaban en completa obscuridad reduciéndose la distancia hasta ponerse al habla con el enemigo y a las contestaciones al "quien vive MADERO", y primer Regimiento respectivamente, se hacían las nutridas y repetidas descargas. Ordené se habrieran los Zaguanes de las Casas, de donde salía el enemigo en crecido número haciendo fuego; logrando por fin tomarles dos posiciones en distintas azoteas.-Nuestra Caballada abrigaba en un callejón de la orilla del Pueblo, se le disparaba con bombas de dinamita. Después de mas de dos horas de combate y habiendo sido advertido por el Capitán 2/o Encastilla de que el enemigo nos tenía rodeados, estrechando mas y mas el sitio quise sostenerme a todo trance, pero viéndome copado a tal grado, ordené romper el cerco bajo el fuego del enemigo, salvando la mayor parte de la tropa de la Caballada, como las cuatro cajas de municiones que tenía el Teniente Barrios y seis heridos del primer Regimiento; siendo entonces perseguido muy de cerca por el enemigo, y batiéndome en retirada y por tramos sucesivos, se logró restablecer de la tropa llegando a este lugar a las cinco de la mañana de donde por telégrafo di parte.- Se calcula que el enemigo, sería en número de ochocientos, sus bajas en mas de cincuenta.-Por nuestra parte tenemos que lamentar a mas de la pérdida del Señor Teniente Coronel Barrios, aunque al principio se dijo por telégrafo eran mas de cincuenta las bajas, tomando en cuenta el número

de dispersos que durante el día se han incorporado, solo resultan un soldado muerto, un Teniente y ocho soldados dispersos por el 1/er Regimiento, y 16 dispersos de tropa por el 15/o. Regimiento, seis heridos por el 1/o. Me permito hacer presente, mi General, el valor de que dio pruebas en esta acción de armas el Capitán 2/o Rutilio Enzastiga, quien con ahinco animaba a nuestros combatientes en los lugares de mayor peligro, tomando con dos hombres una posición en una azotea ocupada por el enemigo. Cumpla a mi deber hacer especial mención del Teniente del 15/o. Regimiento JOSÉ SORIA, que habiéndose retirado de Cuencamé con veinte hombres de tropa, se incorporo hoy, habiéndose batido en retirada con el enemigo que lo perseguía varias veces durante el día, tomando posiciones en los cerros que había en el trayecto. Pruebas de valor y arrojo como las que han sido dadas por este Señor Oficial, es de esperarse plena justicia por parte de la superioridad.-La tropa toda se portó con valor y vizarría, al extremo de que en la obscuridad de la noche, llegó a confundirse con el enemigo²⁸. Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su superior conocimiento. Tengo el honor mi General, de hacer a Ud. presentes, mis subordinación y respeto”.

Libertad y Constitución. Torreón, Coahuila, Marzo 28 de 1913.
El General Jefe A. de la Zona

Al día siguiente se constituyó la junta revolucionaria cuyo objetivo principal era "derrocar al Gobierno usurpador del General Huerta y restaurar el gobierno democrático", como presidentes se nombraron a los Coroneles Calixto Contreras y Crestes Pereyra vocales primeros, los mayores Severino Ceniceros y José Carrillo, vocales segundos, Capitán primero Magdaleno Martínez y el pagador Alberto Jiménez, vocal tercero, Capitán primero Gabriel J. Pereyra.

PRINCIPALES ACCIONES DE ARMAS DESARROLLADAS POR CONTRERAS Y PEREYRA.

Después del triunfo en Cuencamé los revolucionarios se dirigieron a Nazas de allí a San Luis del Cordero y después al Rodeo²⁹. En esa población se

28.- Xavier I. Esparza Santibañez, segunda parte, Op. Cit.

29.- Eleuterio Barrientos, Historia de la Revolución.

les adhirió un Capitán Borea de Coahuila con 25 hombres. De ese punto siguieron avanzando rumbo a San Juan del Río siendo tomada la plaza en donde también se les unió los Oficiales Saldaña Treviño y Sosa con sus fuerzas que eran parte de las fuerzas que guarnecían la plaza, siendo recuperados algunos pertrechos de guerra.

De San Juan del Río partieron rumbo a Canatlán la cual fue tomada por las fuerzas de Contreras y Pereyra poco tiempo después fueron atacados por el Coronel Hernández con 200 hombres siendo rechazados, solicitando refuerzos que le llegaron de Durango 300 hombres pero cuando llegaron ya había sido evacuada la población, por dirigirse rumbo a Santiago Papasquiario siendo tomada la plaza por Contreras, Pereyra y la fuerza de los Arrieta.

Nuevamente los revolucionarios al mando de Contreras y Pereyra, cuando venían procedentes de Santiago, sostienen un combate con el Coronel Hernández en donde es derrotado regresándose a Durango³⁰. Contreras y Pereyra intentan tomar Pedriceña y Velardeña el 27 de marzo entablándose furiosos combates. Se Transcribe:

“Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que a las 11 y 30 a.m. del día de ayer, el Sr. Mayor Rafael Arredondo Jefe de las fuerzas de Pedriceña, me dió aviso telefónico de que en esos momentos atacaban los rebeldes a Velardeña y Pedriceña por el punto de agua vieja y las Tinajas. En el momento tomé las disposiciones de defensa, habiendo comensado el ataque por Pedriceña y siendo los rebeldes en número de 1,500 a 1,800 hombres quienes me cortaron, tomando los Cerros de la Capilla y Pedriceña, en vista de haber tomado el enemigo los principales puntos de ataque a la Estación, posesioné mis fuerzas en los Cerros Blanco, y de Minas de Pein y una fortificación que esta hecha por el que subscribe en la entrada del río de Pedriceña. En seguida viendo la situación apremiante, mando inmediatamente al Subteniente Rodrigo Favela, que avisara por teléfono al Mayor Rafael Arredondo que destacara una fuerza a los antes dichos Cerro de la capilla, mientras yo atacaba por la fundición de Azarco con una parte de la fuerza que estaba conmigo en el citado Cerro de “Minas de Pein” por lo que se consiguió la completa derrota del enemigo después de seis horas de combate, dispersándose por los rumbos de agua vieja y las

30.- Xavier I. Esparza Santibañez, segunda parte, Op. Cit.

Tinajas, hasta donde los seguí regresándome en seguida a proteger mis ya citados puntos temiendo un nuevo ataque por un camino que atraviesa la Sierra desembocando a los Polvorines de esta compañía. En dicha persecución me acompañaban los Subtenientes del Batallón "Victoria" Rodrigo Favela, y Natividad M. Rubio con su tropa del mismo Cuerpo y tropa del 14/o Regimiento, quedándose en sus posesiones respectivas, los Subtenientes del 14/o. Regimiento Alejandro Chavez y Francisco C. Gutiérrez; en la fortificación el primero, y en el Cerro Blanco el segundo y en el tantas veces referido Cerro de "Minas de Pein" el Teniente Luciano C. Valdez con una parte de su fuerza. Siendo el número de defensores 114 hombres. El ataque comenzó a las 11 y 35 a.m. y terminó a las 5 y 35 p.m. Las municiones consumidas por el Batallón "Victoria" a 588 y por la fuerza del destacamento que se encuentra en ésta, del Batallón "Victoria" a las ordenes del Teniente Luciano C. Valdez a 699.- el número de muertos aproximadamente, es de 55 a 60 rebeldes; por nuestra parte no tuvimos novedad. - Manifiesto a esa superioridad que los Sres. Oficiales y tropa, se portaron como siempre con valor y empeño y desprecio al peligro."³¹

Protesto a Ud. mi atenta y distinguida consideración

Libetad y Constitución. Torreón, Coahuila, Abril 10 de 1913.

El 3 de Abril los revolucionarios hostigan al destacamento de Federales que se encontraba en Pedriceña. Se transcribe.

"Hónrome en comunicar a Ud. que ayer a las 11 a.m. al acercarse el tren de reparación al puente de "Agua Vieja" que está en reparación, una avanzada de los rebeldes mandados por Calixto Contreras y Orestes Pereyra, le hizo una descarga, la escolta que iba atrás en un tren a retaguardia y el tren de reparación retrocedieron y como a tres kilómetros de esta congregación, bajó la escolta al mando del Capitán José M. Salgado y tomó su dispositivo de combate, pues el grueso del enemigo avanzaba procurando rodear los trenes, éstos se retiraron a gran prisa a esta, inmediatamente dispuse que cuarenta hombres del 21/o Batallón, al mando del Teniente Francisco Campero, marcharan a proteger la izquierda de la fuerza del Capitán Salgado y al Comandante Moisés Zamora que con fuerza de la Brigada Campa, se encontraba embarcándose para emprender su marcha a esa, le ordené

31.- Ibid.

ensillara inmediatamente y marchara a proteger la derecha, en estas condiciones se entabló reñido combate y el enemigo empezó a situarse por las faldas de los cerros en grupos que fueron rodeando esta Plaza, por el Norte y Sur, pretendiendo asaltarla, habiendo sido rechazado el grueso de los rebeldes que venía paralelo a la vía, el comandante Zamora se dirigió a batir las partidas que se habían situado al Sur, en unión de la fuerza del 21/o Batallón y 46 hombres del 23/o Batallón al mando del Mayor Rafael Vega Roca; para las cinco de la tarde el grueso de los rebeldes que solo se movía de derecha a izquierda sin resolverse a atacar, se retiró hacia "Pasaje" y solo quedaban las partidas del Sur, que también fueron batidas por el Capitán Francisco Galvez, cerca del Cerro de la Capilla, al obscurecer y en completa dispersión se retiraron estos rebeldes hacia "Pasaje" y Cuencamé. En el Sur, a la Salida de la población estuvo un puesto avanzado con 10 hombres. El Subteniente Emilio Araujo, quien parapetado en la azotea de una casa batió todas las partidas que pasaban cerca y que no lo hicieron replegarse como lo tenía ordenado. Una partida de rebeldes que por el Sur llegó a acercarse hasta un arroyo cerca de esta congregación fue valientemente rechazada por las fuerzas de los Regimientos 13/o, 15/o, y 22/o.- En las fuerzas de mi mando hay que lamentar haber sido herido el Subteniente Nemesio Romero, muertos 2 soldados de la fuerza del Comandante Zamora y 4 heridos, 1 soldado herido del 21/o Batallón y 13 dispersos, 6 del 9/o y 5 del 20/o Batallones y 2 del 15 Regimiento.- Me permito hacer a Ud. mención del buen comportamiento de todos los Oficiales y tropa de mi mando y especialmente del Comandante Zamora, Mayor Rafael Vega Roca, del Capitán 2/o José Salgado, Teniente Francisco I. Campero y Subteniente José Arminio Zermeño y Emilio Araujo.- Se hicieron al enemigo 48 muertos y muchos heridos que se llevaron por haber terminado el combate al obscurecer y no haber seguido en persecución de ellos la caballería del Comandante Zamora por haber agotado sus municiones y encontrarse la caballería cansada, debido a la fatiga de todo el día.- Se hicieron prisioneros a Juan Cabrera, exrural del 22/o Cuerpo, Juan Hernández desertor del 36/o Batallón, Braulio Reyes y Wenceslao Hurtado, recogiendo 14 caballos, 8 monturas, 3 mulas 7 mausers para caballería y 3 para infantería, 2 pistolas 4 prisioneros son conducidos a esa por el Comandante Zamora que marcha con su fuerza.- El número de rebeldes que atacó esta Plaza según noticias fidedignas pasan de mil quinientos, algunos sin armas y que les dijeron venían a dárselas a esta Plaza.- Adjunto a Ud. los documentos relativos a

excepción de los pertenecientes a la fuerza del Comandante Moisés Zamora que marchó a esa, de las partidas de los Regimientos 9/o, y 13/o y del 9/o y 20/o Batallones que salieron con el tren de reparación y aun no los han remitido; tan luego como lleguen a mi poder tendré la honra de remitirselos a Ud.³².

Lo que transcribo a Ud. para su superior conocimiento adjuntando un legajo de los documentos relativos.

Reitero a Ud. mi atenta consideración .

Libertad y Constitución. Torreón Coah; Abril 18 de 1913.

El General en Jefe

De Pedriceña se dirigieron a un lugar conocido como Porfias en donde se llevo a cabo el encuentro con fuerzas Federales al mando del teniente federal de apellido García el cual fue derrotado, quien huyó rumbo a la Sierra de Gamón³³.

En seguida marcharon rumbo a San Gabriel en donde tomaron posiciones en lo alto de los cerros y esperaron al enemigo que al desembarcar las fuerzas y al pretender tomar las posiciones fueron recibidos a balazos, desconcertándolos completamente a las fuerzas del Gral. Anaya. en la retaguardia, una columna de revolucionarios incendió el Puente de la línea del Ferrocarril que se encuentra enfrente del Cerro de las Cazuelas, impidiendo la retirada del tren el cual fue incendiado huyendo en vergonzosa retirada los federales³⁴

Con estos triunfos el General Contreras y el General Pereyra habían levantado el ánimo de los revolucionarios en todo el Estado, creciendo el número de sus fuerzas cada ida, estableciendo su cuartel General en la Hacienda de la labor de Guadalupe con el fin de formalizar un asalto a la Plaza de Dgo. en unión con las fuerzas de Arrieta y Pazuengo³⁵.

El día 20 sitiaron a la Ciudad de Dgo., iniciando el ataque el día 24 de Abril siendo rechazados, recibiendo refuerzos los federales por la fuerza orozquista de Cheche Campos, acordando trasladarse a Canatlán. El 30 de mayo de 1913 de las acciones emprendidas por Jesús José Campos rindió un informe que dice, entre otras cosas que combatió a gavillas de las levantadas por el

32.- *Ibid.*

33.- Eleuterio Barrientos O.- Op. Cit. pág. 6

34.- *Ibid.* pág. 7.

35.- *Ibid.* pág. 27.

rebelde Calixto Contreras, el cuál manifiesta que murió de peritonitis. "informa que las poblaciones de Cuencamé y Ocuila son asilo de alzados con Calixto Contreras y que de esos sitios sacan grandes recursos, por lo cual como remedio, propone que se arrasasen tales pueblos concentrando por la fuerza a sus habitantes en Pedriceña y Velardeña³⁶.

En Cuencamé al encontrarse la mayoría de los hombres en la revolución fue tomada por los federales los cuales se dedicaron al desenfrenado saqueo y maltrato a la gente de esta población por las derrotas que había sufrido el ejército federal.

En respuesta Calixto Contreras movilizó su fuerza a la estación de Pedriceña atacando con coraje a los federales los cuales derrotó quitándoles un cañón y bastante armamento y municiones y destruyendo la línea de ferrocarril en Huarichi habiéndose portado el Coronel Contreras y toda su fuerza con un heroísmo digno de mencionarse y con esto levantara cada día mas el espíritu y ánimo de la tropa.

De Pedriceña marcharon a Cuencamé y de ahí a la hacienda de San Marcos en donde fueron atacados por asalto por gente orozquista al mando de Luis Caro que después de un rudo combate fue ganado por las fuerzas de Contreras huyendo desbandos los orozquistas, levantando más el ánimo entre los revolucionarios.

Con estas batallas las fuerzas de Contreras habían incendiando con la revolución al Estado de Durango y solo quedaba la ciudad de Durango, Lerdo y Gómez Palacio, y peleando sin descanso se dirigieron a Durango, la cual fue tomada por todos los revolucionarios al mando de Tomas Urbina, aportando Contreras tres mil almas siendo la más numerosa en el Estado en ese tiempo. En esta toma cayó herido de muerte el coronel José Daniel Contreras Jáquez, quien murió posteriormente.

Después de dominar la capital del Estado; los revolucionarios se reunieron con el fin de nombrar las autoridades, eligiendo por mayoría de votos al Ingeniero Pastor Rouaix³⁷ y el 3 de octubre de 1913 se promulga la ley Agraria en el Estado.

36.- Xavier I. Esparza Santibañez, Op. Cit.

37.- Matias Pasuengo, Op. Cit. pág. 31, 33, 39.

ADELITA

Canción popular dedicada a los constitucionalistas cuando van a salir a campaña.

1
Adelita se llama la joven,
que la quiero y no la puedo olvidar,
en el mundo yo tengo una rosa,
con el tiempo la voy a cortar.

2
Si Adelita quisiera ser mi esposa,
si Adelita fuera mi mujer,
yo le compraría un vestido de seda,
para llevarla a bailar al cuartel.

3
Adelita por Dios te lo ruego,
calmes el fuego de esta mi pasión,
porque te amo y te quiero rendido,
por ti sufre mi fiel corazón.

4
Si Adelita se fuera con otro,
le seguiría la huella sin cesar,
por vapores y buques de guerra,
por la tierra en un tren militar.

5
Toca el clarín de campaña a la guerra,
salga el valiente guerrero a pelear,
correrán los arroyos de sangre,
que gobierne ese Huerta jamás.

6
Y si acaso yo muero en la guerra,
y en la sierra mi cuerpo va a quedar,
Adelita por dios te lo ruego,
con tus ojos me vas a llorar.

7
Ya no llores querida Adelita,
ya no llores ingrata mujer,
no te muestres ingrata conmigo,
ya no me hagas tanto padecer.

8
Yo me despido de mi querida Adelita
yo me despido de mi único placer,
nunca esperes de mi una cautela
ni que te cambie por otra mujer.

9
Soy soldado mi patria me llama,
a los campos que valla a pelear.
Adelita Adelita de mi alma,
no me vayas por dios a olvidar.

10
En las noches andando en campaña,
oigo el clarín que nos toca reunión,
yo repito en el fondo de mi alma,
Adelita es mi único amor.

11
Si supieras que a muerto tu amante,
rezarías por mi una oración,
por el hombre que supo adorarte,
con el alma vida y corazón,

12
Ya me despido de mi querida Adelita,
de ti un recuerdo quisiera llevar,
tu retrato grabado en mi pecho,
para nunca tu amor olvidar.

13
Con que quédate Adelita querida,
ya me voy a la guerra a pelear,
la esperanza no llevo perdida,
de volverte otra vez a estrechar

LOS REVOLUCIONARIOS MARCHAN SOBRE TORREÓN.

En los primeros días del mes de Julio de 1913 los revolucionarios encabezados por Urbina y Pereyra se dirigen a Pedriceña, mientras Calixto Contreras y Pazuengo se vienen a Cuencamé y de ahí a su Pueblo natal Ocuila, tal vez, con el fin de dar gracias al Señor de Mapimi, por haberles permitido volver a ver a sus familiares y de los que ya no regresaron para pedir por su eterno descanso.

Cuatro días pasaron en Cuencamé y de ahí a Pedriceña en donde determinaron que la brigada del General Pereyra y una parte de la brigada Contreras salieran a la vanguardia para estorbar el avance de los federales a Durango que ya se encontraban en un lugar llamado Monterrey en las cercanías de la hacienda de Avilez. El encuentro empezó con tal brío que hicieron retroceder a los federales hasta Torreón.

Las fuerzas de Urbina, Contreras, Pereyra y Pazuengo empujaron con tal fuerza que lograron tomar Lerdo, Gómez Palacio y la mitad de la Ciudad de Torreón, los revolucionarios que se encontraban en Lerdo y Gómez Palacio festejando el triunfo, se olvidaron de los cerca de 400 rebeldes que combatían con gran rigor en la Ciudad de Torreón, por lo cual fué imposible tomar dicha población, el cuartel general lo habían establecido en el lugar denominado el Huarache sin poder establecer la disciplina en la tropa.

Mientras esto pasaba los federales se fortalecían y contra atacaban, retirándose los revolucionarios del lugar denominado el Huarache, siendo alcanzados en San Carlos el tren militar del estado mayor del General Contreras siendo rechazados con valor y arrojo por los rebeldes. En esta ocasión fue herido seriamente el Jefe Contreras, estableciendo su cuartel general en la Población de Velardeña, haciendo una tenaz resistencia para que los Federales no pudieran pasar a la Ciudad de Durango³⁸. En el combate de Torreón murieron cerca de 1500 hombres entre revolucionarios y federales.

SE FORMA LA DIVISIÓN DEL NORTE.

Francisco Villa llega a la Laguna procedente del Estado de Chihuahua y promueve una Junta en la hacienda de la Loma con todos los revolucionarios

38.- Matías Pazuengo, *La Revolución en Durango*, pag. 40, 41, 42.

que operaban en la Laguna, un día antes de la reunión Villa visitó en Velardeña al General Contreras para invitarlo a que asistiera a la reunión, Contreras y Ceniceros, asistieron en dónde estaban presentes Jefes revolucionarios de Durango y Chihuahua principalmente, proponiendo como Jefe de la División del Norte a VILLA, URBINA Y A CONTRERAS siendo nombrado como Jefe de la División del Norte a Francisco Villa.

Calixto Contreras fue nombrado General de Brigada Bautizada con el nombre de Juárez de Durango ahí mismo elaboraron el plan de ataque a la Ciudad de Torreón.

Las brigadas de Villa, Urbina, Contreras entre otros derrotaron al General Alvarez en la hacienda de Avilez. La derrota completa del General Alvarez ocasionó la evacuación de Torreón por el General Bravo y la entrada de las fuerzas revolucionarias a Torreón los primeros días del mes de Octubre de 1913³⁹.

La División del Norte sale de Torreón rumbo a Chihuahua y Calixto Contreras es nombrado Jefe de Operaciones Militares de la Laguna sin embargo Huerta pertrechó a la División del Nazas y avanzó hacia Torreón evacuando la plaza Calixto Contreras el 9 de Diciembre de 1913⁴⁰.

El 2 de Abril de 1914 nuevamente los revolucionarios de la División del Norte derrotan después de una sangrienta batalla a la División del Nazas en la toma de Torreón, acabando con dicha División en San Pedro de las Colonias y en Paredón Coah.

La gente de Contreras y Ceniceros tuvieron acciones importantes en estas batallas, en donde varios revolucionarios de Cuernavaca fueron ascendidos por sus actos de valor y heroísmo en campaña.

Después seguiría la toma de Zacatecas, por las fuerzas de la División del Norte, ya para estas fechas el General Severino Ceniceros era Jefe de la Brigada Ceniceros bajo las ordenes de Francisco Villa tocándole tomar el Cerro de la Bufa y a Contreras con su Brigada Juárez la estación del Ferrocarril, el Cerro del Padre y la Mesa de Guadalupe.

39.- Matías Pezuengo, *La Revolución en Durango*, pág. 43.

40.- Antonio Avitia Hernández, *Biografía del Gral. Calixto Contreras*, Editada por el Gobierno del Estado de Dgo. 1989, pág. 28.

SE ELABORA EL PLANO DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA.

Los Grales. Contreras y Ceniceros mandan hacer el plano de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, por medio del Ing. Atanacio Castillo y Astráin en el año de 1914 con base al reconocimiento de terrenos efectuados por el Ayuntamiento de Cuencamé el año de 1869.

Así mismo en Cuencamé con el apoyo del Ing. Metalurgista Atanacio Castillo y Astráin los Generales de Cuencamé Contreras y Ceniceros fundieron las monedas en plata con la leyenda de MUERA HUERTA en el año de 1914.

También acuñaron las primeras monedas conocidas por los numismáticos como “tres estrellas” con valor de 20 pesos; en oro, plata y cobre⁴¹.

LA CONVENCIÓN DE AGUASCALIENTES.

Por las desavenencias surgidas entre el Gral. Francisco Villa y Venustiano Carranza, los diferentes jefes revolucionarios acordaron juntarse en Aguascalientes, con el fin de ponerse de acuerdo sobre los destinos que debía tomar la revolución en el país.

Los Grales. Calixto Contreras y Severino Ceniceros asistieron a la soberana convención revolucionaria de Aguascalientes formando parte de la Comisión de la División del Norte.

Una vez establecida la Convención y después de acaloradas discusiones se acuerda nombrar una comisión para invitar a los zapatistas quienes no se encontraban presentes y fueron nombrados; Felipe Ángeles, Rafael Buelna, Galván, Calixto Contreras y el Teniente Coronel Castillo Tapia, para que fueran a Cuernavaca a invitar a los revolucionarios sureños⁴².

Una vez integrados a la convención la comisión Zapatista hicieron una defensa del plan de Ayala en donde solicitaron que fuera integrado dicho plan a los acuerdos de la convención para que fuera desarrollado en el país, en

41.- Ibid. pág. 26.

42.- Florencio Barrera Fuentes, Crónicas y Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, BINEHRM 1964 pág. 254.

especial lo relacionado a la entrega de la tierra a los Campesinos. El Lic. Soto y Gama reconoció públicamente en la sesión de la Convención la lucha agraria del Gral. Calixto Contreras en favor de la clase campesina y de los derechos indígenas⁴³.

La convención revolucionaria nombró como presidente provisional al General Eulalio Gutiérrez el cual en los hechos no fue respetado por los Carrancistas y después tuvo dificultades con el Villismo.

Con el pacto de Xochimilco se unían los ejércitos del Norte y del Sur para defender las causas del pueblo. El General Emiliano Zapata propuso como secretario de Guerra al General Calixto Contreras pero no fué aceptado por el Gral. Francisco Villa.

LA GUERRA ENTRE CONVENCIONISTAS Y CARRANCISTAS.

La lucha armada entre revolucionarios no se pudo evitar y estalló con más fuerza que la lucha contra Huerta desangrando al país, al General Calixto Contreras se le comisionó operar en el Estado de Jalisco y tomar la Ciudad de Guadalajara.

Fue en este lugar donde recibió la orden de atacar las fuerzas del Gral. Francisco Murguía y Manuel M. Diéguez dando a conocer el Gral. Calixto Contreras el siguiente manifiesto:

PUEBLO GUADALAJAREÑO.

“Ordenes del Gral. en jefe de las Operaciones en la República, Gral. Francisco Villa, me ordena salga a combatir al nefasto enemigo Carrancista.

Al partir al campo de batalla, no abandono jamás al pueblo de esta ciudad que tan simpática acogida ha dispensado a la División del Norte; porque ese mismo pueblo comprende que nuestro lema, nuestra bandera, es la justicia.

Mis esfuerzos, mi sangre y mi vida, no escatimaré, jamás por ver a este Estado libre de las depredaciones y represalias del que sería opreso por los funestos Carrancistas.

43. *Ibid.* pág. 2.

Esperamos salir siempre avantes de esos ideales que hemos jurado; esperamos vencer en el campo del honor a aquellos traidores a quienes la patria maldice y maldecirá eternamente; porque ellos con sus ambiciones, con sus despotismos, destruyen a la que hace poco era la floreciente República Mexicana.

***Guadalajara; por mi espada, por mi honor y por mi sangre yo os prometo volver, y si en la lucha que actualmente sostenemos en el sur la suerte me fuere adversa; que al menos se tenga el Recuerdo del C. que ofrendó su vida por la pacificación en el Estado”.**

Guadalajara, Abril 16 de 1915
El General Comandante Militar

Calixto Contreras.

Después de la campaña realizada en el occidente del país, las fuerzas de Calixto Contreras fueron concentradas junto con las de la División del Norte al mando del Gral. Francisco Villa del gobierno de la convención, para dar las grandes batallas en el bajo en contra del Gral. Alvaro Obregón.

El Gral. Severino Ceniceros se le comisionó operar en los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas bajo las ordenes del Gral. Felipe Ángeles y por último en las batallas del bajo.

El Gral. Fco. Villa no escuchó las recomendaciones del Gral. Felipe Ángeles, su coraje lo cegó y lanzó una parte de la División del Norte a combatir en el Bajo, siendo derrotado en Celaya, León y Trinidad, después siguió Aguascalientes donde fué aniquilada la División del Norte. En estas batallas tuvieron acciones importantes los Generales de Cuencamé.

Las fuerzas villistas se retiraron al norte del país y a finales de agosto de 1915 el propio Gral. Francisco Villa ocupó la Ciudad de Durango, días después abandonó la Ciudad con rumbo a Chihuahua llevándose a los Generales Severino Ceniceros, Lucio Contreras entre otros a la campaña del norte.

El Gral. Francisco Murguía ocupó la plaza de torreon el 28 de Septiembre de 1915 y el 19 de Octubre el Gral. Domingo Arrieta recuperó la ciudad de Durango.



Fuerzas en Velardeña, Dgo. al mando del Gral. Tomas Moreno.



Los Generales Calistro Contreras, Felipe Angeles, Rafael Bucina, con los jefes zapatistas encabezados por el Coronel Otilio Montaño, escuchando el Himno Nacional.
Fotografía Casasola.



Los Capitanes Juan Ignacio y Leonides Alvarado Favila, de la Brigada Juárez.
Proporcionado Por: Elena Beatriz Alvarado Favila.



Cral. Canuto Reyes Castellanos, proporcionada por el Prof. Genaro Pulido, Museo de Peñón Blanco, Dgo.

En su avance rumbo a Durango el Gral. Murguía ocupó Pedriceña el día 26 de octubre después de combatir con las fuerzas de Calixto Contreras y el día 28 de octubre tomaron simultáneamente con sus fuerzas el pueblo de Cuencamé y la Estación de Pasaje.

Los villistas al mando de los Generales de Cuencamé les dieron a los carrancistas 2 grandes derrotas entre otras de menor importancia y fueron la toma de la estación de Pedriceña donde murieron todo el destacamento de soldados y la siguiente fué el combate en el lugar conocido como las ánimas cercas de Nazas, Dgo.

El avance del villismo en Durango era un serio problema para el Gral. Francisco Murguía quien traía agravios desde la campaña de Occidente en contra de los Generales de Cuencamé por lo cual solicitó refuerzos para recuperar Pedriceña, pasaje y Cuencamé y el día 11 de Diciembre de 1915 tomó la población de Cuencamé.

QUEMA DE CUENCAMÉ.

En venganza por las derrotas sufridas por los villistas al carrancismo el Gral. Francisco Murguía ordenó a sus tropas en Cuencamé el día 11 de Diciembre de 1915, que se les avisara a todos los habitantes de esta población, que para mañana a primeras horas tenían que abandonar la Población con rumbo a la estación de Pasaje y quién no lo hiciera sería severamente castigado⁴⁴. Con la pena de muerte ya que su misión consistía en quemar las poblaciones de Cuencamé, Ocuila, Santiago y Santa Cruz de la Cuchilla.

El día 12 de dic. de 1915 a primeras horas de la mañana empezaron a salir las familias en la más completa pobreza, llorosas y temerosas, conducían en sus espaldas las pocas cosas que pudieron salvar y cuidando de sus enfermos y ancianos, abandonaban su tierra natal rumbo a la estación de Pasaje donde los esperaban trenes para llevarlos a Durango y Torreón.

Gruesas columnas de humo se empezaron a ver en Cuencamé desde la cuesta del camino a pasaje, los soldados carrancistas empezaban a quemar el lugar, arcinas de rastrojo y todo aquellos que representara un apoyo para los revolucionarios o alimento para sus caballos, vecinos indefensos eran colgados

44.- Gabriela Alemán Bocanegra, Tradición oral.

en la plaza pública por la simple sospecha de ser villistas, también fueron quemados los Pueblos de Santiago, San Pedro de Ocuila y Santa Cruz de la Cuchilla. Los habitantes de Cuencamé, solicitaban posada en las ciudades de Durango, Torreón, o en algún pueblo cercano y algunos buscando abrigo en las cuevas de los cerros, alimentándose con aguamiel, miel de abeja, miel de maguey, jocollo de palma, raíces, carne de rata de campo etc., sobreviviendo las familias de Cuencamé de milagro.

El Gobernador carrancista Mariano Arrieta el 31 de diciembre de 1915 rendía un informe a Venustiano Carranza en donde entre otras cosas dice lo siguiente se transcribe:

“No terminaré sin antes dar a Ud. la noticia de que hace algunos días fuerzas de la División del Noroeste al mando del C. Gral. de División D. Francisco Murguía, desalojaron á todos los vecinos de la población de Cuencamé los cuales emigraron casi en su totalidad para esta población, viniendo en la mayor miseria y habiendo tenido el gobierno del estado la necesidad de ayudarlos dándoles alojamientos maíz y frijol para su subsistencia, así como pases en el ferrocarril para que vuelvan a los lugares más próximos á sus hogares ó adonde tengan más fácil modo de vivir, lo que han ocasionado fuertes gastos para el Gobierno, pues no bajan de mil las personas a quienes se ha ayudado”⁴⁵.

45.- Gabino Martínez Guzmán, informe que rinde Mariano Arrieta a Venustiano Carranza 1915.

Carta del Gral. Emiliano Zapata al Gral.
Calixto Contreras. Rep. Mexicana. Ejército Libertador.
Cuartel Gral. en Yautepec, Agosto de 1914.

Sr. Gral. Don Calixto Contreras.
Torreón, Coah.

Muy estimado señor Gral. y amigo: Recibí las muy atentas cartas de usted de fecha 5 del presente y en respuesta manifiesto a usted que; agradezco en gran manera las atenciones de usted. y ojalá que como usted dice pronto nos veamos y tenga el gusto de estrechar su mano.

Siempre he considerado a usted como hombre patriota y honrado, que de una manera desinteresada lucha Ud. por el bien de la patria y ojalá que todos los jefes del Norte se penetre de la importancia y necesidad de llevar a términos el gran problema económico social; por el que tanto se ha luchado.

Ha llegado la hora suprema en que todos los hombres bien intencionados nos fijemos en el bien gral. en el bien del pueblo mexicano que tanto ha sufrido las vejaciones de los malos gobiernos y para lo cual, todos los que pretendamos que nuestro país prospere, que se adhieran al Plan de Ayala y que sin reticencias de ninguna especie cumplan leal y patrióticamente con cada uno de sus cláusulas; que se forme un gobierno provisional de acuerdo con el artículo 12 de lo expresado Plan de Ayala, pues que este gobierno será la base fundamental del desarrollo de la grande obra popular cristalizada en el mencionado/, Plan de Ayala.

Desgraciadamente parece que el Sr. Carranza pretende sentarse en la silla presidencial, sin tener en cuenta que ese procedimiento es sumamente peligroso y que de ninguna manera los revolucionarios que defendemos el Plan de Ayala, aceptaríamos y si protestaríamos con las armas en la mano, pues esté usted seguro que si el Plan de Ayala no se cumple en toda sus partes, la guerra tendrá que continuar hasta que por medio de las armas implantemos el programa inscrito en el Plan de Ayala.

Sin otro particular de momento y con la plena seguridad de que cuento en aquella región con un hombre patriota que lucha por el mejoramiento social de los desheredados de México, me repito de usted Afina. Atte. amigo y seguro servidor, que le desea todo bien*.

El General Emiliano Zapata.

*Proporcionado por: Evangelina y Yolanda Gómez Contreras

CORRIDO DE CUENCAMÉ.

En mil novecientos quince
como lo tengo presente
que el día doce de diciembre
echaron fuera la gente.

24 horas les dieron,
pa'que pudieran salir
y el que no lo obedeciera
seguro que iba a morir.

Pobres y ricos perdieron,
todos sin haber jugado,
para pasaje salieron
nomás con lo encapillado.

Pobres y ricos perdieron,
todos sin haber jugado,
daban compasión los niños
que llevaban de la mano.

Los que a Cuencamé robaron,
no aprovecharon el viaje,
todos quedaron tirados,
en la estación de pasaje.

Murguía le dice a González,
Cuencamé es muy peligroso,
porque hay muchos Generales,
todos cual mas valerosos.

Hay que echar fuera esa gente,
y dejar ahí en olvido,
porque ahí hay gente valiente
y es cabecera de partido.

Todos los de Cuencamé,
son del partido de Villa
los del pueblo y los de Ocuila
y hasta los de la cuchilla.

Profecias no hay todavía,
las que anunciaban los sabios,
es que el General Murguía
ahora anda vengando agravios.

Vuela, vuela palomita,
y a los Villistas auxilia,
y diles que pa' Durango,
y en Torreón están sus familias.

Que viva Canuto Reyes,
Pedro Favela e Hilario,
y el General Santo Sánchez
por ser patriota y buen gallo.

El General Ceniceros,
con su tropa de valientes,
donde quiera lo aclamaban
porque era deberás gente.

Toda la gente de Ocuila,
son valientes de adeveras,
siempre fueron hombres leales,
a Don Calixto Contreras.

Despedida no les doy,
porque no la traigo aquí,
se la deje al Santo niño,
y al señor de Mapimí.

Autor: Diego Ochoa.
Vecino de Cuencamé, Dgo.

Proporcionado por:
J. Asención González Hdz.

LA TOMA DE PASAJE.

Al conocer la noticia los Generales de Cuencamé que se encontraban luchando en diferentes partes del Estado de Durango y Chihuahua, se empezaron a juntar a finales del mes de Diciembre en alguna parte de Cuencamé. Para vengar la ofensa hecha a su pueblo.

(El Gral. Canuto Reyes en compañía del Gral. Rodolfo Fierro había realizado una magnífica campaña para destruir la vía de aprovisionamiento del Gral. Alvaro Obregón en las batallas del bajío.

En Toluca se unió al Gral. Benjamin Argumedo jefe de la fuerza militar del Gobierno de la Convención y que tenía su sede en esa población, siendo su presidente el Lic. Francisco Lagos Cházaro. De esta población el 11 de Octubre partieron con rumbo al norte para ponerse al amparo de la División del Norte, siendo perseguidos por fuerzas carrancistas.

El 1 de Diciembre pelearon en la hacienda la Gruñidora del Estado de Zacatecas, separándose de la columna el Lic. Lagos Cházaro, el Gral. Benjamin Argumedo y Canuto Reyes llegan a Cuencamé a mediados del mes de diciembre)⁴⁶.

El aguerrido General Benjamin Argumedo se reconciliaba con sus antiguos enemigos y juntos se preparaban a combatir al carrancismo que se había atrincherado en la estación de Pasaje, antes del combate Calixto Contreras le dio el mando de las fuerzas villistas al General Argumedo para dirigir el combate.

El General Hilario Rodríguez había recorrido los cerros y rancherías cercanas dónde se encontraban campesinos de Cuencamé para pedirles que les echaran una mano para acabar con los carrancistas que habían robado y quemado la población de Cuencamé.

A los Generales Canuto Reyes e Hilario Rodríguez les tocó atacar al destacamento que se encontraba en Yerbaníz, el día primero de enero del año de 1916 las fuerzas de estos jefes descansaban en las inmediaciones de la estación

46.- Miguel A. Sánchez Lamego, Historia militar de la Revolución en la época de la Convención. BINEHRM. 1983, pag. 34, 35, 268.

ya mencionada y esperaban que llegaran las 5 de la mañana del día 2 de enero, para empezar el ataque, ese día en la madrugada hacía un frío que calaba hasta los huesos.

Llegada la hora se arrimaron hasta las orillas de la estación sin ser sentidos dando la orden de ataque, llevándose un encarnizado combate donde los carrancistas iniciaron la huida rumbo a Chupaderos y Pasaje, pero en estos lugares ya iniciaban combate las demás fuerzas villistas al mando de Pedro Favela, Severino Ceniceros, Pedro Moreno, Santos Sánchez, Calixto Contreras, Benjamin Argumedo y un General zapatista entre otros.

En Pasaje se puso difícil el combate, ya que los carrancistas contaban con ametralladoras y fortines que impedían que se tomaran sus posiciones. Los Generales hicieron una junta y acordaron el ataque a través de una carga de caballería y no se dispararía ningún tiro hasta estar 50 pasos del enemigo y la consigna era "vencer o morir". se lanzó una furiosa carga de caballería la cual rompió la resistencia de la línea enemiga y en la refriega cayó muerto de una ráfaga de ametralladora el Gral. Pedro Moreno.

Los revolucionarios reflejaban su coraje y el ansia de vengar a sus familias, al atardecer del día 2 de enero de 1916, habían ganado la batalla, la mayoría de los 1500 soldados carrancistas habían quedado muertos desde la estación de Yerbaniz hasta Agua Vieja el enemigo quedo tirado, pero en especial en la estación de Pasaje en donde estaban atrincherados.

Los muy pocos que lograron huir se refugiaron en la estación de Pedriceña y de ahí se marcharon hasta Torreón, sin ser perseguidos por cansarse los caballos de los villistas por el intenso combate que se desarrolló durante todo el día⁴⁷.

SE FORTALECE EL GOBIERNO DE LA CONVENCION EN DURANGO.

Después de la batalla de pasaje el Gral. Benjamín Argumedo y los Grales. de Cuencamé se trasladaron con sus fuerzas a la Laguna y lograron tomar Lerdo y Gómez Palacio y en el ataque a Torreón fueron rechazadas, al concentrar mas efectivos de otros lugares el Gral. Francisco Murguía.

47.- Eleuterio Barrientos Orozco, Batalla de Pasaje 1916. Tradición oral.

De la congregación de San Lucas, Edo. de Zacatecas el 19 de enero de 1916 llegó un correo a favor del Gral. Calixto Contreras en donde lo nombran Gobernador y comandante militar en el Estado de Durango, debiendo encausar la labor política y activar las operaciones militares en pro de la Soberana convención Revolucionaria, firmada por su presidente, Lic. Francisco Lagos Cházaro⁴⁸.

En Cuencamé el Gral. Argumedo al sentirse débil por una herida de bala de mauser en su pecho o por algún enfermedad, le dio el mando de sus fuerzas al Gral. Canuto Reyes y se traslado a la Sierra de Reyes en donde fué apresado después de un reñido combate en el mes de febrero siendo llevado a la ciudad de Durango en donde fué fusilado⁴⁹.

SEVERINO CENICEROS ACUERDA CON EL GOBIERNO CARRANCISTA PARA QUE LOS HABITANTES DE CUENCAMÉ PUEDAN REGRESAR A SUS HOGARES.

La lucha continuaba y las familias de Cuencamé no podían regresar a sus hogares, El General Calixto Contreras acuerda con el Gral. Severino Ceniceros para que se amnistie con el gobierno, a cambio de que el pueblo de Cuencamé pueda regresar a sus hogares, y en caso de que triunfe el carrancismo continúe con la lucha agraria que juntos habían emprendido. El 13 de Junio de 1916 en el Pueblo de Pasaje se incorpora a las filas constitucionales en la 2da. División del Ejército del Noroeste⁵⁰.

De esta forma los habitantes de Cuencamé, el Pueblo de Santiago, Ocuila y la Cuchilla volvían paulatinamente a sus lugares de origen, era como empezar una nueva vida, su escaso patrimonio lo habían perdido por completo y de las cenizas, volvían a reconstruir sus hogares.

MUERTE DE CALIXTO CONTRERAS.

El General Calixto Contreras continuaba luchando en casi todo el Estado de Durango en Junio asaltó el tren de Tepehuanes, así mismo en ese mes atacó la labor de Guadalupe, algunas fuentes anotan que cuando los Estados Unidos enviaron la expedición punitiva contra Villa, entró en tratos con el Gral. Fortunato Maycott para combatir a las tropas norteamericanas en Chihuahua.

48. Carta del Lic. Francisco Lagos a Calixto Contreras.

49.- Miguel A. Sánchez Lamego, Op. Cit. pag. 35.

50.- Xavier Esparza Santibañez, Segunda Parte, Op. Cit.

El 22 de Julio de 1916, al llegar al punto en que se iban a reunir en la hacienda del Chorro fue herido de muerte el Gral. Contreras por el Coronel morado⁵¹ de las fuerzas del Gral. Fortunato Maycott sus fieles soldados lo llevan a un lugar seguro en donde muere y es enterrado en la Hacienda del Ojo en la región de los llanos.

A su muerte su hijo Lucio Contreras tomo el mando de la Brigada Juárez y continuó la lucha armada.

El Gral. Calixto Contreras representó la lucha agraria en el estado en contra de los hacendados, fue el alma campesina que logró aglutinar a miles de ellos en la lucha armada.

Fue fiel a Madero a pesar que no se le resolvió el problema de la tierra, con el rompimiento entre Villa y Carranza siguió al villismo, aún cuando el Gral. Francisco Villa le tenía desconfianza, se identificó con la lucha del Gral. Emiliano Zapata ya que sus pueblos indígenas habían sido despojados de sus tierras heredadas de sus antepasados, desde antes de la llegada de los Españoles.

LA GUERRA DE GUERRILLAS.

El gobierno carrancista continuaba con su politica injusta de exterminio a los villistas en el estado de Durango y Cuencamé seguía siendo la base social del villismo. En este periodo los odios y rencores se acrecentaron en las dos fuerzas, dando por resultado abusos en contra de familias indefensas.

Esta época fue la más difícil para las familias de Cuencamé por encontrarse fuera de su pueblo y sobre todo por la persecución carrancista.

(Otros de los generales de la región de Cuencamé el destino los había puesto en bandos distintos, al general Juan Espinoza y Córdova originario del pueblo de Santiago, se inició con Calixto Contreras en 1910, pero se fué posteriormente al sur en campaña bajo las órdenes del general Joaquín Amaro quedando en el bando carrancista, al igual que el general Juan Pablo Marrero de pasaje, que militaba bajo las ordenes del General Martín Triana.)

Poco a poco la fuerza villista se fué apagando. En el año de 1916 murió
51.- Ibid.

el General Bibiano Hernández en Tepehuanes, Dgo., y el General Luis Aguilar Castro en ese mismo año murió en una emboscada junto con toda su escolta, en el cerro de las Cazuelas en el tramo de la vía ferrea Torreón-Durango.

El General Jesús Díaz Coudier quien fuera gobernador del Estado de Durango en 1914 y jefe importante de la brigada Juárez, se amnistiaba con el Gobierno en el año de 1916 junto con el General Manuel Medinaveitia.

A finales de 1916 el General Pedro Favela cae prisionero en Camargo, Chihuahua y es condenado a morir fusilado, el gobierno le propone el perdón con la condición de que se cambie a las filas carrancistas y forma la brigada Favela en el año de 1917.

El General Canuto Reyes se convierte en el jefe de operaciones militares en el Estado de Durango y junto con el General Francisco Villa y los generales Lorenzo Avalos, Hilario Rodríguez, Lucio Contreras, entre otros, toman a sangre y fuego la ciudad de Torreón, Coahuila. a finales de diciembre de 1916, fué la ultima toma de torreón, por el jefe de la División del Norte.

Despues de la campaña en Chihuahua el General Hilario Rodríguez, se regresó al Mpio. de Simón Bolivar y muere en la población de Huarichic en el año de 1917.

En el mes de octubre de 1917 el Gral. Francisco Villa llegó a las inmediaciones del poblado Sta Cruz de la Cuhilla anexo de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, en donde se reunió con jefes revolucionarios, tal vez con el fin de organizar a sus fuerzas dispersas, y dar un nuevo golpe al carrancismo. En este lugar se recordó con tristeza a los generales de cuencamé que habían caído en la lucha armada y el Gral. Francisco Villa reconoció el valor y la lealtad de los hombres de Cuencamé que le mostraron al villismo, en los momentos más difíciles y lo seguían apoyando en su guerra de guerrillas.

Los campesinos le dicen al Gral. Francisco Villa que la guerra y la persecución carrancista de que han sido objeto, así como las sequías de los últimos años los ha dejado en la pobreza y no tienen con que construir la presa derivadora de aguas broncas del arroyo de la Cuchilla, el General se compromete a apoyarlos con \$3,000 pesos para su construcción y que despues se los enviara, y le da su yegua a Magdaleno Mireles de edad avanzada para que se ayude, en gratitud por los servicios prestados por su hijo de nombre Samuel Mireles.

El Coronel Aurelio Contreras de Sta. Cruz de la Cuchilla le prestó su caballo al Gral. Villa, con la promesa que después se los regresaría junto con el dinero, el Gral. Lorenzo Avalos lo acompañaba, con el tiempo regresó el caballo y los \$3,000 pesos para la presa y otro dinero que se le entregó a la Sra. Saturnina Camacho Vda. del Gral. Hilario Rodríguez⁵². El Coronel Aurelio Contreras tiempo después murió en un combate en la hacienda La Ochoa del Mpio. de Poanas.

El Gobernador Mariano Arrieta, informaba a Venustiano Carranza que Villa estuvo hace 2 días en el Mpio. de Cuencamé conferenciando con rebeldes, y que había salido con rumbo a Nazas y solicitaba que salieran fuerzas de la División del Nazas en su persecución⁵³.

La guerra continuaba y el Gral. Lucio Contreras, originario de San Pedro de Ocuila, cae muerto en el ataque Villista a Parral Chihuahua, en el año de 1918. En ese mismo año es fusilado el aguerrido Gral. Canuto Reyes Castellanos en la Hacienda de San Salvador, sobre el río Nazas por el Gral. Edmundo Michel⁵⁴.

Como una maldición para el pueblo de Cuencamé a finales del año de 1918, una terrible epidemia de gripe azotó en este lugar, sembrando muerte, luto y desolación, familias enteras casi se acabaron; un carro salía por las calles todos los días por parte del Ayuntamiento, recogiendo a los difuntos algunos a medio morir, la pobreza de los habitantes de Cuencamé fué blanco fácil para la fiebre de gripa maligna. El General Alejandro González, originario de Cuencamé a consecuencia de la gripe perdía la vida en el Cerro Blanco⁵⁵. En el mes de Enero de 1919, fuerzas del General Vicente Orozco, combaten a las orillas de la población de Cuencamé contra las fuerzas carrancistas⁵⁶.

El 6 de Agosto de 1919 por la mañana la población de Cuencamé se angustió, pues habían colgado al General Vicente Orozco originario de esta población en el aflamo del arroyo de Cuencamé, junto con Gabino Oropeza del estado de Chihuahua y Francisco Gamiz de Cuencamé, por el General Pedro Favela, después de visitar al Señor de Mapimí.

52.- Eulalio Balderas, Tradición Oral.

53.- Xavier I. Esparza Santibañez, segunda parte, Op. Cit.

54.- Gustavo Casasola.- Historia Gráfica de la Revolución Mexicana, Editorial Trillas, pág. 1282.

55.- Juan González, tradición oral.

56.- Parroquia de San Antonio de Padua. Informe del Presbítero José Rentería, libro de Gob. 1912-1925

Además los revolucionarios Lauro Nuñez, Asención Castañeda, Felipe Castañeda, José Ríos y Miguel Ríos, originarios de Cuencamé, entre otros fueron llevados prisioneros a pie hasta la estación de Pasaje en donde fueron ahorcados en los postes del telégrafo de la vía del ferrocarril⁵⁷. Se dice que por estos hechos en el año de 1922 el General Pedro Favela fué quemado vivo en la sierra del Rosario por órdenes del Gral. Francisco Villa.

EL OCASO DEL VILLISMO.

En el año de 1920 el general Lorenzo Avalos mantenía la guerrilla en el Estado de Durango y en Cuencamé contaba con hombres leales, que de vez en cuando realizaban campaña en los Estados de Durango y Chihuahua.

Pero la fuerza del movimiento villista se opacaba y el Gral. Francisco Villa se amnistiaba en la hacienda de Tlahualilo Durango el 31 de Agosto de 1920, dando fin al movimiento armado del país. Los Villistas guardaron sus fusiles y pusieron sus manos en el arado para hacer producir la tierra y también para dar fin a la guerra, que tanto daño causó a los Pueblos de Cuencamé, siendo uno de los pueblos más perjudicados en el país por la venganza carrancista.

Cuencamé fué un escenario permanente de agitación y de lucha militar que se prolongó hasta el fin de la década. El villismo se había desmembrado en cuanto a su fuerza militar y dejó de tener un ejército regular, pero logró mantener una considerable fuerza social de profundas raíces populares en el Estado de Durango, permaneciendo en pie de guerra cuando en muchas partes del país se dió por terminada la lucha armada y fué el último bastión del Villismo acaudillado por los generales de cuencamé.

Este movimiento fué uno de los más radicales y representativos de la Revolución Mexicana, finalmente figuró entre los vencidos, pero el peso que tuvo fué contundente para influenciar en las décadas pos-revolucionarias en sus demandas de entrega de la tierra y de justicia social.

La gestión del Gral. Severino Ceniceros y del Lic., Alberto terrones Benitez reconcilió a Cuencamé con el Gobierno, y ayudó a los campesinos en la restitución de sus tierras, también con semillas y aperos de labranza para hacer producir la tierra. En el Estado de Durango desarrolló un programa agrario para beneficiar a la clase campesina.

57.- Aurellano Acosta Orozco, tradición oral

HONOR Y GLORIA A LOS ILUSTRES GENERALES QUE NOS DIERON PAZ Y LIBERTAD SOCIAL.

1910 - 1920.

Lista de Generales Nacidos en el Partido de Cuencamé.

Calixto Contreras Espinoza	San Pedro de Ocuila
Severino Ceniceros Bocanegra	Cuencamé
Lucio Contreras Irungaray	San Pedro de Ocuila
Eladio Contreras Jáquez	San Pedro de Ocuila
Bernabe Gonzalez Vázquez	Santiago
Bibiano Hernández	Cuencamé
Hilario Rodríguez	Santa Cruz de la Cuchilla
Vicente Orozco	Santiago
Juan Espinoza y Cordova	Pueblo de Santiago
Rosendo Armendariz	Cuencamé
Canuto Reyes Castellanos	Cuencamé
Pedro Favela Bocanegra	Cuencamé
Lorenzo Avalos Puente	Cuencamé
Pedro Mesta	Pedriceña
Luis Aguilar Castro	Pasaje
Maclovio Sánchez	Pueblo de Santiago
José Santos Sánchez	Santa Cruz de la Cuchilla
Pablo Gamiz	San Pedro de Ocuila
Jesus Diaz Coudier	Cuencamé
Juan Pablo Marrero Medina	Pasaje
Alejandro Gonzalez	Cuencamé
	y sus mujeres
Anita Espinoza	Pueblo de Santiago.
Juana Aguilar	Cuencamé
María Cruz Galvan	San Pedro de Ocuila.

Y a los siguientes oficiales y soldados.

Antonio Contreras Jáquez, Eutimio Reza (Eutimio Hernández Reza), Aurelio Contreras, José Ma. Carreón Rodríguez, Margarito Machado García, Gilberto Contreras Martínez, José ángel Contreras, Margarito Machado Jáquez, Felix Castro, Daniel Contreras Jáquez, Pablo Antonio López, Felix Calderon, Eleuterio

Barrientos Orozco, Vidal Contreras Rodríguez, Juan Cruz Saldaña, Francisco Favela Romero, J. Asuncion Saldaña Hernández, Joaquin Contreras Hernández, Federico Artea Cruz, Miguel Garcia Hurtado, Candelario Machado, Antonio Favela Vallejo, Nicolas Espinoza Cerda, Alejo Irungaray Contreras, Antonio Favela Vallejo, Nicolas Espinoza Cerda, Alejo Irungaray Contreras, Rafael Favela Bocanegra, J. Felix Irungaray I., Manuel Antonio Hernández Cordoba, Simon Morones Hernández, Bartolo Vaquera Alvarado, Lorenzo Morones Hernández, Juan Ignacio y Leonides Alvarado Favila, Donato Galvan, Agustín Contreras, Lucio Juárez, Manuel Rosales Dario Rodríguez, Rosalio Lozano, Fidel Nuñez, Claro Martínez, Secundino Díaz, José Arroyo, Rafael Bocanegra, Leandro Cerda, Francisco Rivas, José Eladio Hernández Brichi, Teodoro Larez, Aureliano Machado, Bartolo Mireles, Vicente Hernández Mireles, Librado Mireles, Angel Galvan, Marcelino Galvan, Prisciliano Galvan, Severiano Machado, Meliton Contreras, Nicolas Estrada, Gilberto Torres, Jesús Hernández Hidalgo, Jesús Rivas, Martin Martínez, Roman Hernández Saldaña, Cipriano Machado, Juan Cruz, Juan Rodríguez Acha, Julian Machado, Juan Rodríguez Machado, León Contreras Rodríguez, Refugio Herrera, Manuel Herrera, Victoriano González, Librado Martínez, José Dolores Espinoza, Leopoldo Armendariz, Silvestre Morones Mireles, Patricio Aleman Rafael González, etc, etc., Alberto Garcia Hurtado, Alberto Avalos Contreras, Pablo González Morillon, Gonzalo Galvan Irungaray, José Calderon Ordaz, José Angel Contreras Hernández, (Gonzalo Galvan Irungaray), J. Natividad Contreras Hernández, Ponciano Escobedo Mendez, Manuel Irungaray Machado, Manuel Bocanegra Favela, Rafael Hernández Favela, Epifanio Contreras Hernández, Felipe Castañeda Cenicerros, Victor Contreras, Pedro Almeida González, Dario Rodríguez Cenicerros, Samuel Mireles M., Petronilo Galvan Castañeda, Candelario Castañeda Chairez.



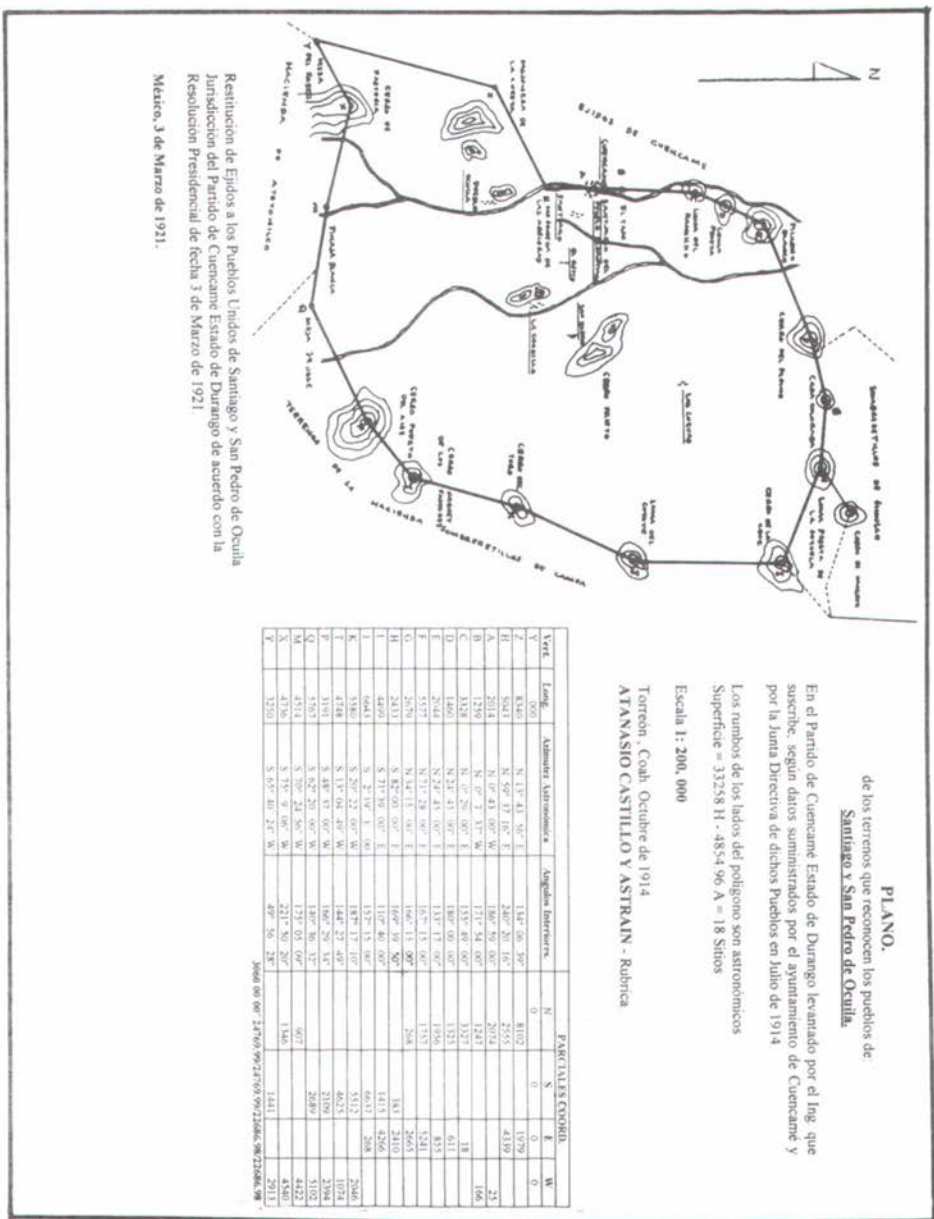
**Gral. Benjamin Argumedo, combatio en la batalla de Pasaje,
en contra del Gral. Francisco Murguía en 1916.
Fotografía: Casasola.**



Gral. Francisco Villa. Jefe de la División del Norte, les proporciono dinero a los campesinos de Santa Cruz de la Cuchilla. Para la construcción de la presa Derivadora en 1917.



El Gral. Lorenzo Avalos Puente, de pie y el Teniente Coronel Federico Artea, en Tlahualilo, Dgo., cuando entregaron las armas en 1920. Cortesía: Estudio Colorama.



SOLICITUD DE RESTITUCION DE TIERRAS A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA.

El Gral. Severino Ceniceros y el Coronel Margarito Machado Quezada en el año de 1919 inician un expediente de solicitud para la restitución de tierras de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila.

En México el Gral. Severino Ceniceros siguió los trámites de restitución, al igual que los pueblos de Peñón Blanco y Pasaje. El 3 de Marzo de 1921, por decreto en el Diario Oficial de la Federación, se restituye las tierras a los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, que habían sido despojados por el hacendado de Sombreretillo de Campa.

POR DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL POBLADO SANTIAGO, CAMBIO EL NOMBRE POR GRAL. SEVERINO CENICEROS.

El 12 de Abril de 1938 el Congreso del Gobierno del Estado de Durango, publicó un decreto a solicitud de los habitantes del poblado de Santiago que forma parte de la Cabecera Mpal de Cuencamé, para que en lo sucesivo lleve el nombre de Gral. Severino Ceniceros, como un homenaje a tan distinguido revolucionario defensor de las causas populares.

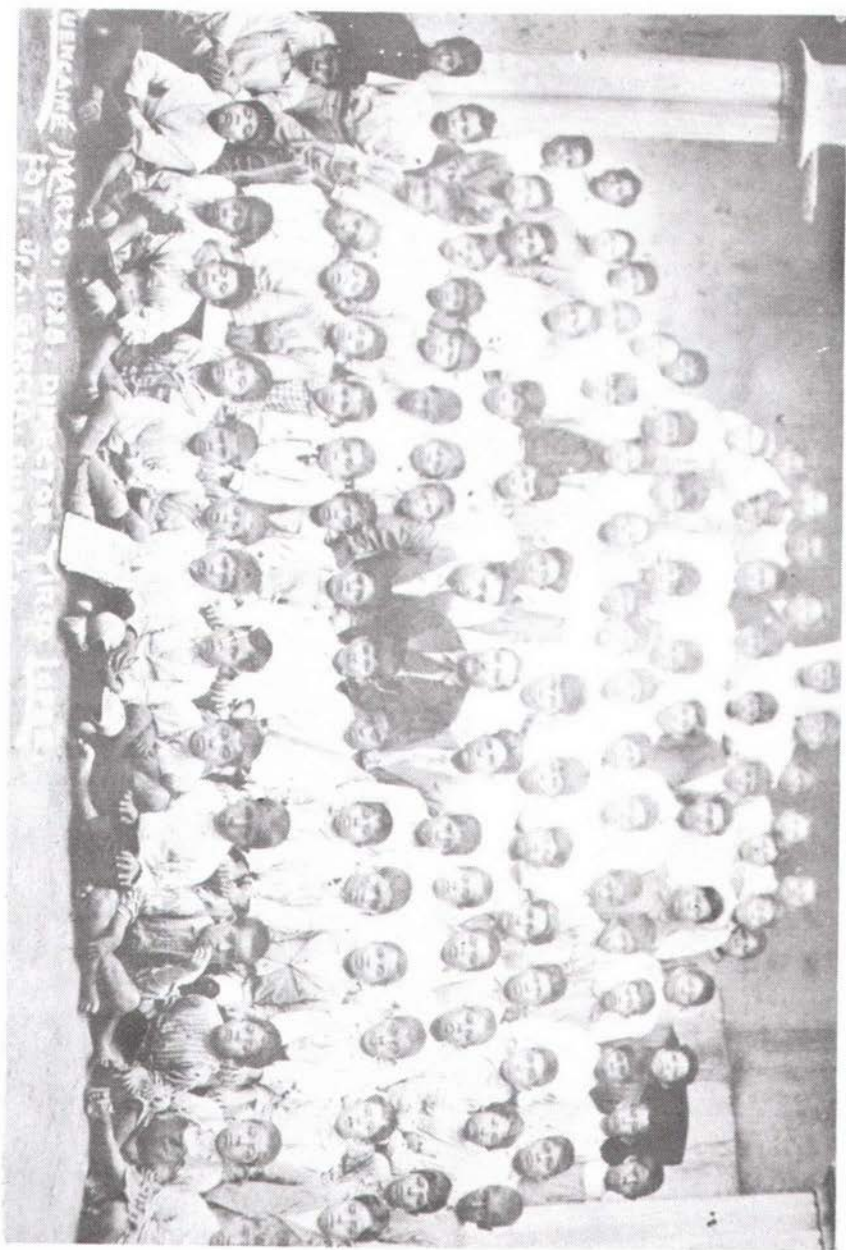
SE INICIA LA GESTION PARA LA DOTACION DE TIERRAS A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA.

Por el año de 1934 los campesinos de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila solicitaron al Gobierno la dotación de tierras de la Hacienda de Sombreretillos de Jimulco de Amador Cardenas y le pusieron por nombre Gral. Severino Ceniceros. La gestión siguió y el 6 de febrero de 1968 se autorizó la Dotación de tierras al Ejido Gral. Severino Ceniceros, en un total de Superficie de 11, 373-73-03 Has.

A partir de esta fecha el nombre de los Pueblos Unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila cambiaron de nombre por el de "GRAL. SEVERINO CENICEROS", en agradecimiento al ilustre revolucionario, gestor agrarista y luchador de las causas populares.



Coronel José Ma. C. Rodríguez
Apoderado del pueblo de Pasaje pagador de la Brigada "Ceniceros".



Escuela para niños Director Tirso López, en la casa que fue de Calixto Contreras,
Cuencamá, Dgo., 1925.
Cortesía: Rosalva González Alemán.



Iglesia de San Antonio de Pauda y reloj de sol .
En los Años de 1940's



Plaza de Armas, Kiosco y arbotantes de cantera, en los años 40' .

ARCHIVO FOTOGRAFICO ARTURO GOMEZ



En el año de 1958 se cumplían 11 años de sequía para los campesinos, pero ese año llovió tanto que se llevó el puente de madera.
Cortesía: Arturo Gómez Espinoza.

REPÚBLICA MEXICANA.

EJÉRCITO CONVENCIONISTA.



El General de Brigada
Salvador Contreras





Lerdo Durango 10 de Noviembre 1913 en la foto aparecen, (2) Sebastian Carranza, padre de Emilio;
(5) Ing. Pastor Rouaix, Gobernador del Estado de Durango; (6) Gral. Calixto Contreras; (7) Gral. Severino
Ceniceros; (8) Gral. Juan E. Garcia; (9) Gral. Jesus Diaz Couder; (16) Gral. Benito Garcia (17) Eduardo Avila;
(18) Jesus Gonzalez; (19) Carlos Garcia y (20) Micanthro Palacios. Foto proporcionada por el Dr. Manuel Teran



Centro de
Información y
Documentación

Alberto Beltrán



008832



(De izquierda a derecha) de pie Rfaeak González, sentados: General Hilario Rodríguez, General Biviano Hernández
Juan Rodríguez Machado, atrás Revolucionario de Santa Cruz de la Cuchilla. Cortesía: Manuel Artea Estudio Cc